

JURISDICCION

50

MINISTERIO DE CULTURA

INDICE

Política del Ministerio de Cultura.....	4
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	22
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora.....	23
Medición Física de la obra por unidad ejecutora.....	24
Programas Por Unidad Ejecutora.....	25
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	26
Unidad Ejecutora 500 Ministerio De Cultura.....	26
Programa 1. Actividades Centrales Cultura.....	26
Programa 10. Actividades Casa De La Cultura.....	36
Programa 11. Incentivo A La Producción Cultural.....	40
Programa 12. Promoción Y Protección De Bares Notables.....	46
Programa 13. Comisión Preservación Del Patrimonio De La Ciudad.....	48
Programa 14. Actividad En Espacio Público Y En El Extranjero.....	52
Unidad Ejecutora 507 Dir. Gral. De Festivales Y Eventos Centrales.....	54
Programa 15. Usina De Las Artes.....	54
Programa 52. Festivales De La Ciudad.....	58
Unidad Ejecutora 511 Dir. Gral. De Promoción Cultural.....	61
Programa 31. Promoción De Actividades Culturales.....	61
Programa 32. Programa Cultural En Barrios.....	66
Programa 33. Premios Y Subsidios.....	70
Unidad Ejecutora 512 Dir. Gral. De Enseñanza Artística.....	72
Programa 34. Enseñanza De Las Artes.....	72
Programa 35. Difusión De Las Artes.....	83
Unidad Ejecutora 513 Dir. Gral. De Música.....	96
Programa 53. Promoción Y Divulgación Musical.....	96
Unidad Ejecutora 523 Dir. Gral. Libro Bibliot. Y Prom. Lectura.....	105
Programa 39. Promoción De La Lectura.....	105
Unidad Ejecutora 525 Dir. Gral. Patrimonio Casco Histórico Y Museos.....	116
Programa 26. Administración De Patrimonio, Museos Y Casco Histórico.....	116

Programa 37. Divulgación Y Preservación Del Patrimonio De La Ciudad	118
Programa 38. Comunicación De La Cultura En Museos.....	124
Programa 41. Puesta En Valor Del Casco Histórico Y Su Entorno	127
Programa 42. Escuela Taller Del Casco Histórico	131
Unidad Ejecutora 535 Dir. Gral. Centro Cultural Recoleta.....	134
Programa 54. Difusión De Las Artes En El Centro Cultural Recoleta.....	134
Unidad Ejecutora 539 Subsecretaría Políticas Culturales.....	137
Programa 6. Actividades Comunes A Los Prog. 34,35,39,54 Y 57	137
Unidad Ejecutora 542 Dir. Gral. Complejo Teatral Ciudad De Buenos Aires	139
Programa 27. Administración Del Complejo Teatral.....	139
Programa 55. Expresiones Artísticas En El Complejo Teatral	141
Programa 56. Formación Artística En El Complejo Teatral.....	146
Unidad Ejecutora 543 Dir. Gral. Centro Cultural General San Martin.....	151
Programa 57. Nuevas Tendencias En El CCGSM.....	151
Unidad Ejecutora 753 Subsecretaría De Gestión Cultural	160
Programa 4. Act.Com 15,26,27,31,32,33,37,38,41,42,52,53,55 Y 56	160
Política del Teatro Colón.....	162
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	166
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	167
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	168
Medición Física de la obra por unidad ejecutora	169
Programas Por Unidad Ejecutora	170
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	171
Unidad Ejecutora 541 Ente Autárquico Teatro Colón	171
Programa 7. Actividades Comunes A Los Programas 58 - 59.....	171
Programa 58. For. Art. Instituto Superior De Arte	173
Programa 59. Divulgación De Las Expresiones Artísticas	176

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

INTRODUCCION:

La política Cultural se ha entendido como una política de gestión estratégica de las manifestaciones artísticas y especialmente culturales: teatro, museos, industria audiovisual, patrimonio cultural, música, entre otras disciplinas y con el añadido de la política lingüística, particularmente activa en algunas sociedades.

No obstante, la política cultural articulada sobre la gestión de la admisión e inclusión de todas las disciplinas culturales, se realiza de una forma cada vez más amplia y acabará siendo uno de los objetos principales de la democracia participativa. Actualmente continuamos trabajando en la creación de condiciones para abrir caminos tendientes a enfrentar los nuevos desafíos que surgen y afectan el desarrollo local. Otros campos como la construcción de ciudadanía, el respeto a los derechos humanos y la consolidación y transmisión de valores se han convertido en los últimos años en objetivos ponderados a la hora de diseñar e implementar las políticas culturales por parte del sector público y especialmente de los gobiernos locales.

La administración pública y de poder político caminan juntos para que sea posible avanzar en esta dirección. En este esfuerzo colectivo, la mediación burocrática y tecnócrata debe ir menguando a medida que la población vaya asumiendo cuotas de responsabilidad colectiva y competencia ciudadana.

Frente al mundo globalizado y actual y a las transformaciones que viven nuestras sociedades, nuestro objetivo es seguir consolidando a Buenos Aires como polo internacional de producción y exportación de bienes culturales.

Nos proponemos como objetivo fundamental que orienta la acción a continuar proyectando a la Ciudad como polo de irradiación cultural hacia la sociedad en general y la juventud en particular con la finalidad de incrementar la cantidad de participantes en las actividades culturales a través de la ejecución de diversos proyectos que llevará

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

a cabo el Ministerio de Cultura en su función de laboratorio para nuevas tendencias en el arte y la ciencia y como exponente de una democracia con esencia republicana y participativa en plena acción. En este contexto es que la diversidad cultural forma cada vez más parte de nuestra realidad.

Concebir a Buenos Aires como "Capital" cultural de la región significa afianzar y proyectar una identidad cultural potente.

Buenos Aires es la capital cultural del Sur, ciudad cosmopolita, creativa. Somos capaces en el mundo globalizado del siglo XXI, de expresar la cultura desde nuestra manera de entender y sentir la vida.

Nuestro desafío actual pasa por profundizar esa identidad, promoviendo un sistema cultural alineado con estas ventajas comparativas para que generen más oportunidades laborales y de inclusión social.

En una dimensión local y en el contexto actual, proponemos para Buenos Aires una política de gestión cultural en sintonía con nuestro pensamiento ético - político de trabajar para la consolidación de la Democracia, fortaleciendo sus instituciones, contribuyendo a mantener y mejorar las condiciones políticas y económicas creadas para que todos los derechos reconocidos constitucionalmente puedan ser ejercidos en la cotidianeidad. Tales objetivos serán materializados a través de las acciones que ejecutará el Ministerio de Cultura, promoviendo la formación de públicos a través de una oferta artístico cultural diversa e innovadora con especial énfasis en el uso del espacio público.

La Cultura es el espacio donde nos encontramos y nos reconocemos, es lo que otorga sentido a nuestros hábitos y nuestras producciones. Desde todos sus ámbitos, la Cultura es una herramienta estratégica para la transformación personal y social, para revertir el proceso de fragmentación y convertirlo en uno de inclusión social. Este es el compromiso que renovamos para los próximos años y al que nos comprometemos con acciones concretas, facilitando el acceso a la cultura, fomentando y fortaleciendo la formación, la creación y la producción artístico cultural en todas sus disciplinas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

Para lograrlo, seguiremos potenciando la política de festivales nacionales e internacionales que nos proyecten al mundo y atraigan al turismo. Continuaremos profundizando en las acciones culturales barriales, vinculadas a nuestra identidad y al turismo, para promover la producción y las exportaciones culturales. Asimismo, ahondaremos en la renovación de nuestra infraestructura cultural para beneficio de residentes, visitantes y turistas. Continuaremos instaurando el tango como emblema cultural de Buenos Aires profundizando la jerarquización y la promoción de los circuitos y actividades ligados a nuestra música ciudadana y reconocidos en el artículo 32 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promoviendo el patrimonio cultural inmaterial de la ciudad.

LINEAMIENTOS GENERALES DE LA GESTION:

1. LA CULTURA DE LA SOLIDARIDAD.

El Gobierno de la Ciudad es para todos y con todos.

Sumar a todos los actores culturales ¿vecinos, instituciones, productores, profesionales, estudiantes, organizaciones no gubernamentales- es una de las líneas de gestión más fuertes del Ministerio.

Nuestro esfuerzo está centrado en ampliar el real acceso a los bienes culturales para toda la población y visitantes de la Ciudad de Buenos Aires. Volver a integrar a los sectores que fueron expulsados es una misión que involucra a todas las áreas de Gobierno y fundamentalmente de nuestra área.

Por ello desarrollamos un conjunto de acciones para garantizar el derecho humano básico de acceso a la cultura. Este objetivo trae aparejado la necesidad de crear y fortalecer los espacios físicos y simbólicos, para que este derecho social pueda ejercerse. Por otra parte, implica recurrir a nuevas estrategias para incorporar nuevos públicos al consumo cultural. También estamos presentes acompañando el surgimiento de emprendimientos culturales comunitarios que constituyen formas activas de incorporarse a la acción cultural y fortalecer los vínculos solidarios, construcción de ciudadanía y transmisión de valores fundamentales. Desde nuestra gestión

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

promovemos una sociedad más igualitaria y, más equitativa. Todas las acciones a desarrollar tenderán a reconstruir los lazos sociales como base para sustentar y enriquecer un sentimiento de pertenencia y de compromiso responsable.

2. ¿ UNA GESTION DESCENTRALIZADA Y TRANSPARENTE JUNTO A LOS VECINOS.

Continuamos convencidos de la importancia de desarrollar una acción cultural descentralizada, porque descentralizar es democratizar, es acompañar los cambios en los hábitos sociales, es jerarquizar las diferentes comunas de la ciudad, rescatar la identidad de los barrios y mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Pensamos y definimos nuestras acciones de gobierno en proximidad con sus destinatarios porque es la manera de detectar sus demandas concretas, comprender sus necesidades, escuchar e incorporar sus propuestas. Son los vecinos los que con su consenso le otorgan solidez a las políticas culturales que desarrollamos, la nuestra será una gestión abierta a los ciudadanos. El desarrollo cultural se apoya en la multiplicidad de los agentes sociales. Los principios de un buen gobierno incluye la transparencia informativa y la participación ciudadana en la concepción de las políticas culturales y en los procesos de tomas de decisiones acerca de la creación de programas y proyectos culturales.

La cultura es cosa de todos. Porque es sentido común compartido de ciudad mejor, creativa, cooperante, convivencial.

Los ciudadanos tienen derecho a un fácil acceso a la cultura desde horarios, precios y lugares que allanen todo tipo de barreras. Apoyaremos mediante diferentes medios e instrumentos, el mantenimiento y ampliación de bienes y servicios culturales buscando la universalización del acceso a éstos, la ampliación de la capacidad creativa en todos los ciudadanos, la riqueza que representan la diversidad, la exigencia artística, la búsqueda de nuevas formas de expresividad, y la experimentación con los nuevos lenguajes, la reformulación y la interacción de las tradiciones, los mecanismos de gestión cultural que detecten los nuevos movimientos culturales, el nuevo talento artístico y lo potencien para que pueda llegar a su plenitud.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

Desarrollaremos entonces, una serie de acciones que incrementen la cantidad y la calidad de los distintos servicios culturales y de las producciones diversas y barriales.

3 ¿ UNA CULTURA DE LA CALIDAD.

Nos propusimos al inicio de la gestión trabajar para afianzar una cultura de la calidad. En cada barrio de Buenos Aires hay - y debe haber con más calidad y excelencia ¿ lugares donde incrementar sentido, apuestas para un proyecto de vida ciudadana personal y común, espacios públicos donde Buenos Aires es ciudad para la vida cotidiana sin exclusiones.

Esto nos lleva a definir para nuestra gestión tres dimensiones desde donde pensar la calidad y abordar su problemática:

- a)La mejora de la calidad de la vida de los vecinos;
- b)La calidad de la oferta cultural; y
- c)La calidad de la gestión.

Un aspecto de la cultura de calidad que nos propusimos abordar y que continuaremos haciendo, es el de la "Mejora de la Calidad de vida en la Ciudad", es decir, poner énfasis en trabajar sobre la manera en que habitamos la ciudad, nuestras costumbres, las relaciones que entablamos, y también nuestra responsabilidad y compromiso ciudadano. Esta dimensión nos permite vincular los conceptos de cultura con los de ciudadanía e identidad, para pensar las maneras en que construimos la ciudad que habitamos, una ciudad que es nuestra imagen, es el espacio social donde nos comunicamos, donde producimos. Reflexionar sobre estos aspectos de la cultura cotidiana puede contribuir a modificar la realidad de vida de sus habitantes.

Promover una ciudad mas amigable, y menos agresiva, implica actuar sobre costumbres y relaciones sociales, pero también sobre barreras arquitectónicas de una ciudad, sobre el uso de los espacios públicos, sobre la calidad de los servicios para la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

gente. Para ello fomentaremos acciones que instalen en la sociedad el interés por estos temas, que abran espacios para el debate entre distintos actores sociales. Es decir que generen conciencia sobre la necesidad de mejorar y elevar nuestra calidad de vida y por sobre todo de nuestro ejercicio democrático.

Las ciudades que proponen soluciones para la calidad de vida optan por facilitar constantemente conocimiento: conceptos para comprender y situarse, jerarquización de acciones, construcción de valores, fortalezas para enfrentar las dificultades.

En definitiva, para la educación permanente, que es sinónimo de cultura: aprendizajes abiertos para una vida con más oportunidades, con menos diferencias sociales y económicas. La cultura siempre es útil para la vida.

El Ministerio está en la constelación de las ciudades que optan por la salud cualitativa de todos los ciudadanos: piensa la cultura como estrategia social de humanización, de integración y de desarrollo espiritual y no la cultura como mero espectáculo.

La calidad artística debe estar sostenida mediante una gestión de calidad. Una gestión de calidad es la que manifiesta a través de una acción de Gobierno que se afirma en la previsibilidad que otorga un plan estratégico, la proximidad con los vecinos garantizada por una administración transparente y la eficiencia de una gestión moderna y menos burocrática.

Realizamos una planificación seria y objetiva como punto de partida fundamental para una buena gestión, que debe basarse en el diagnóstico que integre los recursos disponibles, las problemáticas a enfrentar y todas las variables de incidencia que puedan determinarse con antelación.

Asimismo, determinar con claridad metas y objetivos y marcar los caminos a seguir para alcanzarlos es lo que luego permitirá realizar una evaluación acertada de logros y resultados, aciertos y errores. Esto a su vez es lo que abre la posibilidad de replantear

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

criterios, y acciones para mejorar progresivamente nuestra gestión.

Facilitamos estrategias públicas para el conjunto de los creadores y productores de cultura desde el diálogo y la cooperación. Nos proponemos sumar, cooperar, consensuar. Nuestra gestión implicará siempre a los profesionales de la cultura y a todas las organizaciones de la ciudad.

En cuanto a la gestión administrativa, continuamos trabajando en el desarrollo y el uso de las nuevas tecnologías como medios de acceso a la información y difusión de las actividades culturales y de la gestión cultural en general. Ahondaremos en la tarea de reformular procedimientos administrativos a fin de otorgarle mayor agilidad y más eficiencia a la gestión de todas las áreas del Ministerio.

Continuaremos garantizando, también el acceso a la información sobre el uso de los fondos y promoveremos la participación de todos los sectores en la formulación, aplicación y evaluación de las políticas culturales.

El equipo del Ministerio está preparado para asumir y realizar, desde la gestión pública, todas las ideas que aquí muestra nuestro proyecto. Pero queremos ir por más.

OBJETIVOS DE LA GESTION.

1 ¿ Fomentar y fortalecer la producción artística y cultural para optimizar el desarrollo creativo de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la articulación con el sector privado, consolidando este desarrollo como uno de sus rasgos simbólicos más representativos, a través de la innovación y la cultura participativa

2 ¿ Ganar el espacio público mediante la realización de actividades y programas culturales al aire libre e intervenciones urbanas que aporten al proceso de construcción de ciudadanía para cohesionar el capital social que naturalmente tienen los porteños y especialmente los jóvenes.

3 ¿ Garantizar el acceso universal a los bienes y servicios culturales de los vecinos de la ciudad, valorizando a la cultura como una herramienta fundamental para la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

integración e inclusión social.

4 ¿ Fortalecer un modelo de gestión integral en el área del patrimonio cultural ¿ tangible e intangible - que contemple la preservación, difusión, uso y acceso a sus diferentes manifestaciones.

5 - Incrementar la cantidad de participantes en las actividades artístico culturales de la Ciudad, promoviendo la formación de públicos, ofreciendo una oferta diversa, innovadora y de calidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA GESTION.

- Formación Artística y Cultural: Impulsar políticas que posicionen a la Ciudad como un centro de excelencia en la formación artística, atendiendo a las necesidades de los organismos de culturales existentes en el ámbito público dependientes del Ministerio, así como el apoyo a la formación, consolidación y/o ampliación de instituciones privadas.

- Descentralización Cultural: La actividad cultural para democratizar su acceso, adaptando y actualizando la estructura y oferta del Ministerio y completando el mapa actual de espacios culturales dotados de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades en las comunas.

- Legislación Cultural: Analizar, y desarrollar los estudios pertinentes para actualizar la Legislación Cultural vigente en la Ciudad.

- Diversidad Cultural: Estimular una oferta cultural diversa, que contemple y valore tanto las expresiones tradicionales como las manifestaciones de vanguardia, y que comprenda tanto a la oferta pública como a la privada en un todo complementario y sinérgico al servicio de los porteños y de los visitantes de la Ciudad.

- Patrimonio Cultural material e inmaterial: Promover, preservar, mantener y revalorizar los bienes patrimoniales de la Ciudad que, al margen de sus características patrimoniales, poseen cualidades excepcionales legitimadas por las experiencias

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

colectivas.

- Capacitación Profesional: Continuar promoviendo la capacitación permanente y la formación profesional de los Recursos Humanos con que cuentan las diferentes estructuras del Ministerio de Cultura de la Ciudad, para optimizar la administración y gestión de los organismos y espacios culturales.

- Modernización Tecnológica: Profundizar la modernización del equipamiento tecnológico e informático de las áreas que conforman el Ministerio de Cultura para facilitar la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

- Infraestructura Cultural: Jerarquizar los inmuebles que forman parte de la infraestructura cultural de la Ciudad, implementando las acciones necesarias para adecuar, mantener, ampliar, actualizar y/o optimizar las diferentes instalaciones edilicias que lo componen.

- Participación Juvenil: Fomentar la participación de los jóvenes en la vida cultural de la ciudad, promoviendo en desarrollo de actividades culturales en todas las comunas.

- Fortalecimiento de Valores: Fortalecer los valores culturales comunes, propiciando el desarrollo de lazos culturales con otras ciudades, provincias y regiones del país y del exterior.

- Programas Públicos - Privados: Estimular la producción, innovación y difusión de la cultura a través del apoyo a los artistas y creadores mediante el fortalecimiento en la relación público/privado en el desarrollo y financiamiento de las actividades culturales, como se viene realizando desde hace años en el sector de la danza y el teatro, entre otras disciplinas culturales.

ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA GESTION

- Promover la amplia y diversa producción artística y cultural a través de las siguientes actividades, entre otras :

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

Fondo Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias.

Proteatro.

Prodanza.

Proescritores.

BA Música.

Régimen de Promoción Cultural.

Producciones en Salas Propias del CTBA.

Gira de las Producciones del CTBA.

Presentaciones artísticas del CCGSM.

Publicación, Promoción y Difusión actividades del CTBA.

Circuito de Espacios Culturales (CEC).

Concursos Musicales.

Muestras artes visuales y actividades culturales CC Recoleta.

Homenajes.

Exposiciones de los Museos de la Ciudad.

Ciclo de Conciertos en los Museos de la Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

Festivales:

FIBA ¿ Festival Internacional de Buenos Aires

XIX Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI)

XV Campeonato Metropolitano de Baile de Tango

XVI Tango Buenos Aires - Festival y Mundial de baile.

XI Festival Ciudad Emergente

Festival de Danza

Festival Internacional de Jazz

Complejo Cine El Plata.

Grandes Momentos al aire libre.

Feria de Mataderos.

Noche de los Museos.

Feria del libro infantil.

Espectáculos de teatro y música por jóvenes formaciones de la DGEART.

Bandas por barrios.

Verano en la Ciudad.

Noviembre electrónico.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

Nuevos Talentos en la Usina del Arte.

Encuentros sobre nuevas tendencias Culturales y Tecnológicas.

Concurso sub 35.

Maratón joven por la milla de los museos.

Folcklore y Cumbia.

Encuentros multidisciplinares "Cultura joven en las comunas".

Teatro itinerante y teatro en clubes.

Galerías Urbanas itinerantes.

Mapa de la memoria participativa.

El barrio de barracas: investigación de sus valores y sus particularidades.

Concurso Bares Notables.

Postas Urbanas.

Miradores de Buenos Aires.

Ciclos de conciertos especiales en la OTBA.

Zarzuela en el Parque Centenario.

Ciclo de Música "Sin Límites".

Bibliotecas a puertas abiertas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

Feria Internacional del Libro.

Grandes muestras en la Sala Cronopios del Centro Cultural Recoleta.

Los chicos en el Arte.

Paseo de las esculturas en la Plaza Rubén Darío.

Producciones del CTBA con cuerpos estables.

Programación Ballet Contemporáneo del Teatro San Martín.

Producciones asociadas del CTBA.

Programación de Ballet en el CTBA

Programación Cultural en la Usina del Arte: Actividades Musicales, Danza,

Festivales, Exposiciones, Visitas Guiadas, Talleres, Seminarios y Conferencias.

Festival Internacional de Polo Circo.

Arte BA.

Buenos Aires Photo.

Gallery Nights.

Festival de la Luz.

Revista Transvisual.

Plataforma WEB CCR.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

Arte para crecer.

Lugano Vertical.

Cultura viva comunitaria.

Luces sin explicación.

Actividades musicales en la Ciudad del Rock.

Ciclo de conciertos al mediodía.

Ciclo de formación cultural en cárceles.

Ciclo de danza Corpórea

Circuito Xul Solar

Programa Formación de Formadores ¿ Ciclo Social

Actividades Culturales Calle Lanin

Actividades Semana de los Bodegones Porteños

Actividades de Promoción del Patrimonio Gastronómico

Programación Teatro Colón

- Proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Ciudad a través de:

Digitalización Núcleo Audiovisual Buenos Aires e incorporación de nuevo

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

material al archivo fílmico del CCGSM.

Difusión cultural de la Red de Bibliotecas.

Reequipamiento bibliográfico Red de Bibliotecas de la Ciudad.

Actividades Culturales en la Feria Internacional del Libro 2017

Publicaciones.

Ciclo de charlas/cursos/jornadas organizados por la Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico.

Preservación de documentación cartográfica de la Ciudad de Buenos Aires.

Microfilmación y conservación fondo histórico "Asilo de Niños Expósitos"

depositada en Hospital Pedro de Elizalde - Ex Casa Cuna.

Recuperación edilicia del Centro Cultural San Martín.

Recuperación edilicia Teatro General San Martín.

Recuperación edilicia de otros espacios culturales.

Informes técnicos de edificios con declaratorias de la Comisión Nacional de Museos, de Monumentos, y Lugares históricos.

Restauración de elementos de valor patrimonial.

Biblioteca del Instituto Histórico.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

Asesoramiento Técnico Gratuito de dependencias del Ministerio a particulares.

Nueva Programación Museo del Cine.

Nueva Programación Museo de Arte Moderno.

Espacio de Artes y Oficios.

Recorridos temáticos especiales para el reconocimiento del Casco Histórico.

Telones artísticos en el Casco Histórico.

Taller de reciclado sustentable de libros.

Seminario de Conservación de bienes patrimoniales.

Programa de estímulo a la investigación museística.

El casco Histórico en la Escuela.

Mapa Cultural de Buenos Aires.

UTCICRI: Plataforma de la Unidad Técnica de Coordinación Integral de catálogos, registros en inventarios.

Almacén Digital.

Mercados, Bares, cines, teatros, pasajes de buenos aires (Publicación ¿ DVD).

Selección y digitalización de imágenes históricas de la Ciudad.

Revista Digital: Patrimonio, historia y arqueología

Monumentos y esculturas de Buenos Aires (Publicación).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

- Posicionar a la Ciudad como centro de excelencia cultural y turística a través de

:

Taller de Titiriteros y Taller de Danza Contemporánea del CTBA.

Dictado de cursos trimestrales en el CTBA.

Desarrollo de Cursos, Seminarios y Talleres del CCGSM.

Modernización del Centro de Documentación de Teatro y Danza del CTBA.

Cultura Comunitaria en la DG Promoción Cultural.

Programa Cultural en Barrios en la DG Promoción Cultural.

Potenciar oferta académica en establecimientos de la DG de Enseñanza Artística.

Visitas Guiadas e Informativas en el Centro Cultural Recoleta, los diferentes

Museos de la Ciudad y otros espacios culturales.

Polo Bandoneón.

Desarrollo de Cursos, Seminarios y Talleres en el CCR.

Cursos, Clases y Jornadas dictadas por los Museos

Actividades artísticas culturales del Centro Cultural Recoleta.

Orquestas Juveniles en la DG de Promoción Cultural.

Bibliotecas para Armar en la DG de Promoción Cultural.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

Orquesta Escuela de Tango Emilio Balcarce.

Estudio Urbano en la DG de Música.

Residencias Artísticas de Producción y Creación CCGSM.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma					11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectacion Especificas	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
50	0	0		MINISTERIO DE CULTURA	3.479.578.449	241.242.314	34.774.650	12.463.788	0	0	0	3.768.059.201
50	0	0		MINISTERIO DE CULTURA	2.539.417.656	0	34.774.650	12.463.788	0	0	0	2.586.656.094
50	0	0	500	MINISTERIO DE CULTURA	574.770.651	0	47.800	0	0	0	0	574.818.451
50	0	0	500	1 ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE CULTURA	412.125.379	0	0	0	0	0	0	412.125.379
50	0	0	500	10 ACTIVIDADES CASA DE LA CULTURA	10.139.980	0	47.800	0	0	0	0	10.187.780
50	0	0	500	11 INCENTIVO A LA PRODUCCION CULTURAL	75.096.308	0	0	0	0	0	0	75.096.308
50	0	0	500	12 PROMOCION Y PROTECCION DE BARES NOTABLES	1.726.810	0	0	0	0	0	0	1.726.810
50	0	0	500	13 COMISION PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD	4.685.138	0	0	0	0	0	0	4.685.138
50	0	0	500	14 ACTIVIDAD EN ESPACIO PUBLICO Y EN EL EXTRANJERO	70.997.036	0	0	0	0	0	0	70.997.036
50	0	0	507	DIR.GRAL. DE FESTIVALES Y EVENTOS CENTRALES	122.128.600	0	4.400.000	0	0	0	0	126.528.600
50	0	0	507	15 USINA DE LAS ARTES	32.690.258	0	0	0	0	0	0	32.690.258
50	0	0	507	52 FESTIVALES DE LA CIUDAD	89.438.342	0	4.400.000	0	0	0	0	93.838.342
50	0	0	511	DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL	348.288.026	0	232.000	0	0	0	0	348.520.026
50	0	0	511	31 PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES	180.277.321	0	232.000	0	0	0	0	180.509.321
50	0	0	511	32 PROGRAMA CULTURAL EN BARRIOS	66.336.081	0	0	0	0	0	0	66.336.081
50	0	0	511	33 PREMIOS Y SUBSIDIOS	101.674.624	0	0	0	0	0	0	101.674.624
50	0	0	512	DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA	270.958.680	0	0	12.463.788	0	0	0	283.422.468
50	0	0	512	34 ENSEÑANZA DE LAS ARTES	262.604.380	0	0	12.207.294	0	0	0	274.811.674
50	0	0	512	35 DIFUSION DE LAS ARTES	8.354.300	0	0	256.494	0	0	0	8.610.794
50	0	0	513	DIR. GRAL DE MUSICA	121.513.833	0	518.000	0	0	0	0	122.031.833
50	0	0	513	53 PROMOCION Y DIVULGACION MUSICAL	121.513.833	0	518.000	0	0	0	0	122.031.833
50	0	0	523	DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT. Y PROM. LECTURA	91.399.961	0	88.000	0	0	0	0	91.487.961
50	0	0	523	39 PROMOCION DE LA LECTURA	91.399.961	0	88.000	0	0	0	0	91.487.961
50	0	0	525	DIR GRAL PATRIMONIO CASCO HISTORICO Y MUSEOS	244.860.419	0	2.220.400	0	0	0	0	247.080.819
50	0	0	525	26 ADMINISTRACION DE PATRIMONIO, MUSEOS Y CASCO HISTORICO	92.728.364	0	0	0	0	0	0	92.728.364
50	0	0	525	37 DIVULGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD	47.538.736	0	183.100	0	0	0	0	47.721.836
50	0	0	525	38 COMUNICACION DE LA CULTURA EN MUSEOS	97.481.908	0	2.037.300	0	0	0	0	99.519.208
50	0	0	525	41 PUESTA EN VALOR DEL CASCO HISTORICO Y SU ENTORNO	4.601.808	0	0	0	0	0	0	4.601.808
50	0	0	525	42 ESCUELA TALLER DEL CASCO HISTORICO	2.509.603	0	0	0	0	0	0	2.509.603
50	0	0	535	DIR. GRAL CENTRO CULTURAL RECOLETA	149.354.697	0	10.978.350	0	0	0	0	160.333.047
50	0	0	535	54 DIFUSION DE LAS ARTES EN EL CENTRO CULTURAL RECOLETA	149.354.697	0	10.978.350	0	0	0	0	160.333.047
50	0	0	539	SUBSECRETARIA POLITICAS CULTURALES	13.860.869	0	0	0	0	0	0	13.860.869
50	0	0	539	6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 34,35,39,54 Y 57	13.860.869	0	0	0	0	0	0	13.860.869
50	0	0	542	DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES	462.172.527	0	9.660.000	0	0	0	0	471.832.527
50	0	0	542	27 ADMINISTRACION DEL COMPLEJO TEATRAL	402.267.243	0	545.252	0	0	0	0	402.812.495
50	0	0	542	55 EXPRESIONES ARTISTICAS EN EL COMPLEJO TEATRAL	57.440.883	0	9.114.748	0	0	0	0	66.555.631
50	0	0	542	56 FORMACION ARTISTICA EN EL COMPLEJO TEATRAL	2.464.401	0	0	0	0	0	0	2.464.401
50	0	0	543	DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN	117.705.343	0	6.630.100	0	0	0	0	124.335.443
50	0	0	543	57 NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM	117.705.343	0	6.630.100	0	0	0	0	124.335.443
50	0	0	753	SUBSECRETARIA DE GESTION CULTURAL	22.404.050	0	0	0	0	0	0	22.404.050
50	0	0	753	4 ACT.COM 15,26,27,31,32,33,37,38,41,42,52,53,55 Y 56	22.404.050	0	0	0	0	0	0	22.404.050

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Ministerio de Cultura

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB						
50	0	0		MINISTERIO DE CULTURA	604	337	257	80	457	178	186	55	802	5	1	2	2.964
50	0	0	500	MINISTERIO DE CULTURA	72	29	38	6	21	2	15	3	77	2	0	0	265
50	0	0	507	DIR. GRAL. DE FESTIVALES Y EVENTOS CENTRALES	9	1	5	0	2	0	2	1	4	0	0	0	24
50	0	0	511	DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL	152	32	27	7	103	6	28	2	34	2	0	0	393
50	0	0	512	DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA	36	25	12	3	53	5	6	3	18	1	1	0	163
50	0	0	513	DIR. GRAL DE MUSICA	24	20	10	2	17	9	9	2	209	0	0	0	302
50	0	0	523	DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT. Y PROM. LECTURA	76	49	19	5	30	7	20	4	8	0	0	1	219
50	0	0	525	DIR GRAL PATRIMONIO CASCO HISTORICO Y MUSEOS	99	70	105	47	102	58	73	28	30	0	0	0	612
50	0	0	535	DIR. GRAL CENTRO CULTURAL RECOLETA	40	12	18	2	23	20	10	5	45	0	0	0	175
50	0	0	542	DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES	51	71	18	4	74	35	5	3	289	0	0	1	551
50	0	0	543	DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN	44	28	5	4	32	36	18	4	86	0	0	0	257
50	0	0	753	SUBSECRETARIA DE GESTION CULTURAL	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	3
50	0	513		TEATRO COLON	7	45	2	1	18	0	0	1	945	0	0	3	1.022
50	0	513	541	ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON	7	45	2	1	18	0	0	1	945	0	0	3	1.022
			50	Total Jurisdicción MINISTERIO DE CULTURA	611	382	259	81	475	178	186	56	1.747	5	1	5	3.986

[1] Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
50		50						MINISTERIO DE CULTURA			
		512						MINISTERIO DE CULTURA			
			34		0	1		DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA			
								ENSEÑANZA DE LAS ARTES			
								ENSEÑANZA DE LAS ARTES			
								INSTITUTO ENSEÑANZA ARTISTICA			
		525			0		73	Remodelación y reacondicionamiento Bibliotecas e Instituto de Enseñanza Artística.	Edificio construido	Metro Cuadrado	280
			37		0	1		DIR GRAL PATRIMONIO CASCO HISTORICO Y MUSEOS			
								DIVULGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD			
								DIVULGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD			
								REMODELACION INTEGRAL CINE DEL PLATA - MIRADOR COMASTRI			
					0		55	Remodelación Integral Cine del Plata	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	1.840
					0		56	MIRADOR COMASTRI	Edificio construido	Metro Cuadrado	312
		535						DIR. GRAL CENTRO CULTURAL RECOLETA			
			54		0	1		DIFUSION DE LAS ARTES EN EL CENTRO CULTURAL RECOLETA			
								DIFUSION DE LAS ARTES EN EL CENTRO CULTURAL RECOLETA			
								CENTRO CULTURAL RECOLETA			
					0		51	CENTRO CULTURAL RECOLETA	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	5.400
		542			0		52	TEATRO 25 DE MAYO	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	5.200
			27		0	1		DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES			
								ADMINISTRACION DEL COMPLEJO TEATRAL			
								ADMINISTRACION DEL COMPLEJO TEATRAL			
								REMODELACION COMPLEJO TEATRAL BUENOS AIRES			
					0		59	REMODELACION COMPLEJO TEATRAL BUENOS AIRES	Edificio construido	Metro Cuadrado	4.339
					0		62	Oficinas del teatro y Unidad Ministro de Cultura Teatro Gral. San Martín	Edificio construido	Metro Cuadrado	3.108
					0		67	TEATRO ALVEAR	Edificio construido	Metro Cuadrado	3.448
		543						DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN			
			57		0	1		NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM			
								NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM			
								CENTRO CULTURAL SAN MARTIN			
					0		52	CENTRO CULTURAL SAN MARTIN	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	10.000

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
50					MINISTERIO DE CULTURA	3.768.059.201
50	0	0			MINISTERIO DE CULTURA	2.586.656.094
50	0	0	500		MINISTERIO DE CULTURA	574.818.451
50	0	0	500	1	ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE CULTURA	412.125.379
50	0	0	500	10	ACTIVIDADES CASA DE LA CULTURA	10.187.780
50	0	0	500	11	INCENTIVO A LA PRODUCCION CULTURAL	75.096.308
50	0	0	500	12	PROMOCION Y PROTECCION DE BARES NOTABLES	1.726.810
50	0	0	500	13	COMISION PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD	4.685.138
50	0	0	500	14	ACTIVIDAD EN ESPACIO PUBLICO Y EN EL EXTRANJERO	70.997.036
50	0	0	507		DIR.GRAL. DE FESTIVALES Y EVENTOS CENTRALES	126.528.600
50	0	0	507	15	USINA DE LAS ARTES	32.690.258
50	0	0	507	52	FESTIVALES DE LA CIUDAD	93.838.342
50	0	0	511		DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL	348.520.026
50	0	0	511	31	PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES	180.509.321
50	0	0	511	32	PROGRAMA CULTURAL EN BARRIOS	66.336.081
50	0	0	511	33	PREMIOS Y SUBSIDIOS	101.674.624
50	0	0	512		DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA	283.422.468
50	0	0	512	34	ENSEÑANZA DE LAS ARTES	274.811.674
50	0	0	512	35	DIFUSION DE LAS ARTES	8.610.794
50	0	0	513		DIR. GRAL DE MUSICA	122.031.833
50	0	0	513	53	PROMOCION Y DIVULGACION MUSICAL	122.031.833
50	0	0	523		DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT.Y PROM.LECTURA	91.487.961
50	0	0	523	39	PROMOCION DE LA LECTURA	91.487.961
50	0	0	525		DIR GRAL PATRIMONIO CASCO HISTORICO Y MUSEOS	247.080.819
50	0	0	525	26	ADMINISTRACION DE PATRIMONIO, MUSEOS Y CASCO HISTORICO	92.728.364
50	0	0	525	37	DIVULGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD	47.721.836
50	0	0	525	38	COMUNICACION DE LA CULTURA EN MUSEOS	99.519.208
50	0	0	525	41	PUESTA EN VALOR DEL CASCO HISTORICO Y SU ENTORNO	4.601.808
50	0	0	525	42	ESCUELA TALLER DEL CASCO HISTORICO	2.509.603
50	0	0	535		DIR. GRAL CENTRO CULTURAL RECOLETA	160.333.047
50	0	0	535	54	DIFUSION DE LAS ARTES EN EL CENTRO CULTURAL RECOLETA	160.333.047
50	0	0	539		SUBSECRETARIA POLITICAS CULTURALES	13.860.869
50	0	0	539	6	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 34,35,39,54 Y 57	13.860.869
50	0	0	542		DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES	471.832.527
50	0	0	542	27	ADMINISTRACION DEL COMPLEJO TEATRAL	402.812.495
50	0	0	542	55	EXPRESIONES ARTISTICAS EN EL COMPLEJO TEATRAL	66.555.631
50	0	0	542	56	FORMACION ARTISTICA EN EL COMPLEJO TEATRAL	2.464.401
50	0	0	543		DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN	124.335.443
50	0	0	543	57	NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM	124.335.443
50	0	0	753		SUBSECRETARIA DE GESTION CULTURAL	22.404.050
50	0	0	753	4	ACT.COM 15,26,27,31,32,33,37,38,41,42,52,53,55 Y 56	22.404.050

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE CULTURA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

Coordina los distintos programas del Ministerio para el cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas en la Política Jurisdiccional del Ministerio de Cultura para el año 2017.

Este programa está compuesto por diversas áreas, gerencias y actividades:

- Dirección Técnica, Administrativa y Legal: Asesora al Ministro de Cultura, a los Subsecretarios y Directores Generales en los aspectos técnico-legales de gestión de anteproyectos y proyectos de actos administrativos, asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias.

Analiza, elabora, registra y controla la ejecución del Presupuesto Gral. De Gasto y Calculo de Recursos del Ministerio de Cultura.

Implementa acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registros, sistematización de datos y aprovechamiento racional de los recursos humanos de todas las unidades orgánicas que se encuentran en la órbita del Ministerio.

Interviene en las consultas e informes técnicos que requiera el Ministerio de Cultura.

Asiste en la administración de vienes y recursos de los organismos que se encuentran bajo la órbita del Ministerio.

Diseña, implementa y fiscaliza proyectos y obras de la Casa de la Cultura.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE CULTURA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

Coordina con otras áreas de gobierno el apoyo necesario en lo relacionado con las intervenciones en los edificios de valor patrimonial.

Coordina y articula las relaciones institucionales en materia cultural con instituciones nacionales, provinciales y municipales para establecer lazos de intercambio y cooperación cultural.

- Área Jefatura de Gabinete: Tiene como función la coordinación y conducción de los programas y proyectos culturales a requerimiento del Ministro.

-Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial: Es la encargada de entender en el diseño de la política presupuestaria, coordinar la elaboración del anteproyecto de su presupuesto anual de gastos y recursos, y efectuar el control de gestión y eficiencia de la aplicación del gasto del Ministerio.

Identificar y evaluar los programas y proyectos del Ministerio, y efectuar el seguimiento y control de cumplimiento de su ejecución física y financiera, de conformidad con los lineamientos y metodologías de la OGPEU.

Participar en el control de gestión y evaluar la eficiencia ex ante y ex post del gasto, de conformidad con lineamientos y metodologías establecidas por la Subsecretaría de Control de Gestión.

Coordinar las acciones para el planeamiento y gestión de programas y proyectos de inversión del Ministerio; y llevar su inventario; y brindar asesoramiento sobre los procedimientos y normativas presupuestarias y contables.

Gestionar, analizar y controlar la contabilidad, la ejecución presupuestaria, administrar los inventarios de bienes muebles y los sistemas de administración del Ministerio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE CULTURA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

También es el área donde se recopila y procesa la información estadística y conduce la tramitación general de la documentación que se remite a la Dirección General de Estadística y Censos.

-Gerencia Operativa Gestión Cultural, Compras y Contrataciones: Elaborar e implementar el plan anual de compras y contrataciones de acuerdo con las necesidades de la jurisdicción, con base en lineamientos y metodologías establecidas por la Dirección General Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda.

Administrar el sistema de información de compras y su interacción con los sistemas presupuestarios y financieros gestionados por la OGESE.

Ejecutar, agrupar y centralizar los procesos involucrados en la compra de obras, bienes y servicios; y entender en la elaboración y aprobación de pliegos de condiciones particulares.

Colaborar con la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda como ente rector del sistema de compras informando y dando cuenta sobre su gestión de adquisiciones.

Aplicar el régimen de penalidades en la Ley 2095 y dec. Reglamentario.

Supervisar, controlar y coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de empresas contratadas para los servicios generales de mantenimiento del Ministerio.

Controlar la documentación de los vehículos asignados al Ministerio.

Asistir al Director General en las relaciones institucionales y en los programas de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE CULTURA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

capacitación y cooperación cultural.

Supervisar el estado de las instalaciones, muebles y artefactos del edificio, velando para que todo se halle en orden y en condiciones de normal funcionamiento en coordinación con la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Edificio y demás organismos competentes.

-Gerencia Operativa Asuntos Jurídicos: Coordinar el servicio jurídico en el Ministerio y asesorar sobre consultas y solicitudes técnicas.

Analizar y asesorar en los aspectos técnicos-legales en la gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, verificando su encuadre en las normas legales y reglamentarias de aplicación,

Elaborar y suscribir el dictamen jurídico previo previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos, con excepción de los asuntos que sean de competencia exclusiva de la Procuración General.

Actuar como enlace con la Procuración General y la Secretaria Legal y Técnica dependiente del GCBA.

Asesorar al Ministro, Subsecretario y Directores Generales del Ministerio en los aspectos técnicos jurídicos que estos requieran para el correcto funcionamiento de sus actuaciones administrativas, incluyendo su registro, y verificar su encuadre con normas y reglamentaciones vigentes.

Tramitar sumarios dentro del Ministerio y supervisar la confección y diligenciamiento de cédulas de notificación.

- Gerencia Operativa Recursos Humanos: Planificar, implementar y controlar las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE CULTURA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

políticas y normas sobre administración de personal establecidas por la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Cultura.

Administrar el reclutamiento, selección, contratación, registro y contralor del personal del Ministerio, ejecutando los procesos de ingreso, promoción, registro, modificación, traslados, bajas, licencias, declaraciones a presentar, liquidaciones, asistencia e incompatibilidades del personal del Ministerio, cualquiera sea su modalidad de contratación; coordinar sus tareas con la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda.

Intervenir en la distribución y adecuación del personal según sus aptitudes y las necesidades de cada área.

Administrar, planificar e implementar el desarrollo y capacitación de los recursos humanos en coordinación con la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos y el Instituto Superior de la Carrera para el dictado de actividades pedagógicas.

Coordinar y gestionar el cumplimiento de la normativa laboral vigente del personal de la jurisdicción y reparticiones dependientes.

- Área Informática: Su función es la de brindar asesoramiento a las diversas áreas en el manejo de los programas informáticos del Ministerio.

- Unidad de Auditoría Interna: Tiene a su cargo el examen integral e integrado de las actividades que se llevan en la Jurisdicción, formulando observaciones y recomendaciones tendientes a la eficiencia del servicio.

-Comisión Honoraria Asesora para la Calificación de Espectáculos, Publicaciones y Expresiones Gráficas: Es la encargada de efectuar la calificación de espectáculos,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE CULTURA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

publicaciones y expresiones gráficas, mediante el dictado de Resoluciones.

- Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional:

Buenos Aires es una referencia cultural de gran relevancia en la región y en el mundo, llegando a este Ministerio, una diversidad de ofertas de propuestas y proyectos de intercambio de acciones culturales internacionales.

La necesidad de coordinar por un lado dichas acciones internacionales y por el otro, la información internacional que produce este Ministerio sigue siendo una prioridad estratégica.

Asimismo se nos convoca por distintos motivos desde Embajadas, Cancillería y otros organismos internacionales.

Con relación a la producción del área, puede resumirse a la misma como:

-Acciones de difusión de las actividades internacionales del Ministerio

-Acciones de promoción de la cultura porteña en conjunto con otras áreas del Ministerio

-Acciones de posicionamiento y fortalecimiento del Ministerio en la arena internacional

-Acciones de intercambio con otros organismos nacionales e internacionales

-Acciones de apoyo y asesoramiento a otras áreas del Ministerio y del GCBA

- Prensa y Comunicación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE CULTURA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos de esta actividad son:

- Asistir y asesorar al Ministro de Cultura en lo relativo a la comunicación de los actos y servicios de la gestión. Mantenerlo permanentemente al tanto del tratamiento que dan los medios de comunicación a las temáticas culturales, y especialmente, a las relacionadas con la gestión.

- Difundir en los medios de comunicación las distintas políticas públicas, acciones y servicios a la comunidad que desarrolla el Ministerio de Cultura.

- Coordinar y centralizar la información de todas las unidades del Ministerio de Cultura para que puedan difundirse con orden ante los medios de comunicación, y, al mismo tiempo, para que aparezcan como parte de una política madre de la gestión.

- Coordinar y centralizar la información particular de cada una de las áreas del Ministerio para garantizar una difusión ordenada en los medios de comunicación y exhibir, cada una de ellas, en relación a los ejes estratégicos de la gestión.

- Garantizar una prolija coordinación con la Secretaria de Comunicación Social para desarrollar acciones comunes de difusión periodística y publicitaria, con una especial atención en la uniformidad discursiva.

- Elaborar una memoria gráfica de la gestión.

Las acciones principales de esta actividad son:

- Elaborar y ejecutar un Programa de Imagen global de Gestión.

- Elaborar y difundir en forma permanente materiales de prensa que reflejen las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE CULTURA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

distintas acciones del Ministerio de Cultura (gacetillas, informes, anticipos, etc.).

- Organizar y coordinar las presentaciones, conferencias de prensa y encuentros de distinto tipo con periodistas de los diversos medios de comunicación con el fin de difundir las acciones y los objetivos del Ministerio de Cultura.

- Dirigir, coordinar, sugerir e informar de los suplementos del Ministerio en la prensa gráfica.

- Monitorear permanentemente los cables de las agencias nacionales de noticias así como los programas de radio y televisión para la detección de información vinculada al Ministerio. En los casos que sean pertinentes, establecer una comunicación con el medio que generó la información para enriquecerla o responderla.

- Elaborar la Síntesis matutina de los medios gráficos nacionales en base a la información publicada en relación a las temáticas culturales, y, en especial, de este Ministerio.

- Proveer a la Secretaría de Comunicación Social los originales de las piezas publicitarias destinadas a avisos en diarios y revistas.

- Gestionar la Coordinación General de la acción de todas las oficinas de Prensa de todos los organismos que dependen del Ministerio de Cultura.

- Ciudad Abierta es un importante canal de difusión de las actividades programadas y realizadas por el Gobierno de la Ciudad, pero fundamentalmente en una vía directa de información y acercamiento a los eventos culturales de los sectores sociales más alejados de los canales habituales de información.

En el año 2004 se inició un proceso de cambio de las características del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE CULTURA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

suplemento, con el objetivo de sumar a la propuesta de agenda, notas, comentarios y destacados que ampliaron su campo de cobertura de la realidad cultural de la Ciudad. Asimismo, se rediseñó toda su estructura, desde el logo hasta las tipografías, y se llevó adelante un proceso de recambio de sus características estéticas. El corolario de esa tarea fue el cambio de nombre de la publicación, que comenzó a llamarse Cultura BA.

En el año 2005 se sumó al trabajo del equipo que lleva adelante Cultura BA una novedad importante, ya que en enero la Secretaría le trasladó el manejo del portal de Cultura dentro de la web del Gobierno de la Ciudad, por lo que los productos a disposición del público comenzaron a ser dos. Por un lado la revista semanal, por otro su versión electrónica, la cual tiene un cambio general los jueves y concreta actualizaciones diarias. La labor en la web deparó una afluencia mucho mayor de visitantes.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE CULTURA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE CULTURA
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	145.380.870
Personal permanente	48.394.747
Personal temporario	12.100.795
Asignaciones familiares	444.840
Asistencia social al personal	874.142
Beneficios y compensaciones	76.448.477
Gabinete de autoridades superiores	6.653.479
Contratos por Tiempo Determinado	464.390
Bienes de consumo	14.222.507
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	387.965
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.137.996
Productos químicos, combustibles y lubricantes	542.307
Otros bienes de consumo	12.154.239
Servicios no personales	245.276.828
Servicios básicos	3.413.479
Alquileres y derechos	13.715.465
Mantenimiento, reparación y limpieza	21.738.250
Servicios profesionales, técnicos y operativos	50.880.318
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	94.281.236
Publicidad y propaganda	40.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	8.621.965
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.317.225
Otros servicios	11.308.890
Bienes de uso	7.245.174
Maquinaria y equipo	7.245.174
TOTAL	412.125.379

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 10.ACTIVIDADES CASA DE LA CULTURA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

Este Programa, a través de una intensa programación de jerarquía, basada en el respeto y apoyo a la pluralidad de manifestaciones culturales, con una marcada apertura a la diversidad cultural, incluye actividades de formación y de difusión tendientes a consolidar el posicionamiento de la Casa de la Cultura; un edificio de alto valor patrimonial, en un ámbito cultural de excelencia, que por su estratégica ubicación geográfica permita además potenciar el eje cívico de la Ciudad.

Procurando la integración de diversas generaciones y de grupos procedentes de distintas tradiciones y procedencias geográficas. Como así también de personas con necesidades especiales.

Garantizando siempre el acceso en igualdad de oportunidades, por lo que todas las actividades son gratuitas.

Se propicia la labor de los artistas profesionales y al mismo tiempo se generan espacios para promover otras actividades también valiosas para el desarrollo cultural, incluso fomentando la realización de iniciativas de instancias no gubernamentales.

Tiene a su cargo todos los aspectos administrativos, artísticos, pedagógicos, protocolares, comunicacionales, técnicos, operativos, etc. relacionados con la ejecución del Programa.

Las más de 300 actividades que forman parte del mismo pueden sintetizarse de la siguiente manera:

Salón Dorado

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 10.ACTIVIDADES CASA DE LA CULTURA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

Actividades variadas: seminarios, Jornadas, Conferencias, Presentaciones Especiales de Libros, Cds, Páginas Web, Audiovisuales, etc., y Actos Oficiales.-

Espectáculos de música (diferentes géneros, especialmente clásica y tango), danza y teatro. A lo que se suman producciones especiales dedicadas al cine, la moda, etc.

Visitas Guiadas al Palacio de Gobierno y Casa de la Cultura (Las cuales se mantiene en español e inglés, de febrero a diciembre de cada año)

El valor histórico, arquitectónico, y artístico de este edificio lo convierte en un destino irremplazable para las visitas guiadas destinadas tanto al público local como procedentes de otras latitudes. Esta actividad convoca a un elevado número de alumnos de establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades, ya que además de lo señalado se suma la relevancia de que implica la apertura de la sede del gobierno porteño hacia la comunidad.

También se instrumentan visitas especialmente destinadas a personas con necesidades especiales.

La Tienda Cultural de la Casa de la Cultura fue pensada como un espacio centralizador de toda la producción editorial y artística del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Libros, folletería, postales, señaladores y algunas obras de arte están reunidos en un lugar similar a las clásicas tiendas de museo, concebido para facilitar el acceso de público e investigadores a un repertorio de producciones que abarca desde investigaciones fotográficas sobre el Casco Histórico porteño hasta objetos producidos por los alumnos de la Escuela Taller de Arte y Oficios.

El rastreo de los materiales producidos se convirtió en una producción que continuará poniendo al alcance del público algunas líneas esenciales del patrimonio de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 10.ACTIVIDADES CASA DE LA CULTURA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

la ciudad. La Tienda Cultural convierte a la Casa de la Cultura en un punto de acceso para vecinos, investigadores y viajeros.

Programa: 10 ACTIVIDADES CASA DE LA CULTURA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE CULTURA
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.429.928
Personal permanente	5.445.094
Personal temporario	837.370
Asignaciones familiares	64.920
Asistencia social al personal	82.544
Bienes de consumo	451.200
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	178.103
Pulpa,papel, cartón y sus productos	67.718
Otros bienes de consumo	205.379
Servicios no personales	3.239.770
Mantenimiento, reparación y limpieza	765.102
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.430.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	770.289
Impuestos, derechos, tasas y juicios	273.679
Bienes de uso	66.882
Maquinaria y equipo	66.882
TOTAL	10.187.780

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENTES ACTIVIDADES CULTURALES CASA DE LA CULTURA	ASISTENTE	28.100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 11.INCENTIVO A LA PRODUCCION CULTURAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

El programa está conformado por distintas actividades que hacen al incentivo a la producción cultural:

El Instituto para el Fomento de la Actividad de la Danza no Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (PRODANZA) es un organismo del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, destinado al fomento y la protección de la actividad de la danza independiente de esta Ciudad.

Fue creado en el año 2000 por la Ley N° 340, reglamentada por el Decreto N° 1599 del 2001 y su modificatorio Decreto N° 1823.

La Ley 340 establece la creación del Instituto y sus respectivos intereses, objetivos, acciones y procedimientos.

Según el Decreto 1599 PRODANZA estará conducido por un directorio integrado por:

- Un/a Director/a Ejecutivo/a.
- Un/a Director/a Artístico/a.
- Tres vocales elegidos por concurso de antecedentes.

El Instituto PRODANZA otorga subsidios con el objeto de propiciar, fomentar y proteger la actividad de la danza no oficial en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Los subsidios se otorgan mediante llamado a convocatoria de proyectos. Dicha convocatoria es comunicada a través del Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del envío de correo electrónico

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 11.INCENTIVO A LA PRODUCCION CULTURAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

Desde 2008, el Instituto busca implementar mas y mejores recursos de política cultural para la danza independiente de la Ciudad, en el marco del arte contemporáneo, para dejar de ser un organismo que únicamente distribuya subsidios.

Esta tarea comienza con la realización inédita de un Estudio de Diagnóstico sobre el sector, que delinea las estrategias de política cultural que a partir de ahí se emprendieron en pos de la profesionalización y el desarrollo.

Algunas de ellas son:

.Diseño de una convocatoria a subsidios que promueve la profesionalización del sector;

.asesoramientos y capacitaciones profesionales;

.ampliación de la difusión y circulación de las producciones artísticas;

.articulaciones: entre danza y educación; entre danza e inclusión social;

entre danza y otros lenguajes y ámbitos del arte y la cultura;

.formación de espectadores para la danza;

.coordinación y/o colaboración en el desarrollo de estudios, investigaciones, análisis y encuentros de gestión;

.investigación y producción de proyectos legislativos y marcos jurídicos para el sector, entre otros.

PROTEATRO:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 11.INCENTIVO A LA PRODUCCION CULTURAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

La Unidad funciona como Órgano Rector y como Autoridad de Aplicación del Régimen de Concertación para la Actividad Teatral No Oficial, creado por la Ley N° 156 y su Decreto reglamentario, N° 412/10, con el objeto de proteger, propiciar y fomentar el teatro en todas sus formas.

Anualmente se llama a convocatoria para el otorgamiento de subsidios a salas independientes, elencos, grupos de teatro comunitario y personas en general que desarrollan proyectos que tienen por objeto la promoción del teatro en la Ciudad de Buenos Aires.

PROESCRITORES:

Actividad destinada a implementar el Régimen de Reconocimiento a la Actividad Literaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creado por Ley N° 3.014. Los beneficiarios de este Régimen reciben un subsidio mensual, vitalicio, de carácter no contributivo equivalente al ingreso básico del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que revista en el Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales de la Carrera Administrativa (Nivel SA01), o, en caso de poseer ingresos permanentes, la diferencia entre el monto correspondiente a dicho parámetro y los ingresos que percibe. En la actualidad hay 72 beneficiarios.

BAMUSICA:

Actividad destinada a desarrollar el Régimen de Concertación para la Promoción de la Actividad Musical No dependiente del Ámbito Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creado por la Ley N° 3.022 y su Decreto reglamentario, N° 868/10 para proteger, propiciar y fomentar la actividad musical en vivo en todos sus géneros.

Anualmente se llama a convocatoria para el otorgamiento de subsidios a clubes de música en vivo y establecimientos que tienen como actividad principal la ejecución de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 11.INCENTIVO A LA PRODUCCION CULTURAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

música y/ o canto y grupos de músicos estables.

REGIMEN DE PROMOCION CULTURAL (MECENAZGO):

Actividad que se propone llevar adelante el Régimen de Promoción Cultural, creado por Ley N° 2.264, reglamentada por Decreto 886/07, destinado a estimular e incentivar la participación privada en el financiamiento de proyectos culturales, a través del redireccionamiento de parte de las obligaciones fiscales. Los proyectos culturales que son atendidos por el presente, deben ser sin fines de lucro y estar relacionados con la investigación, capacitación, difusión, creación y producción en las diferentes áreas del arte y la cultura. .

FONDO METROPOLITANO DE LAS ARTE Y DE LAS CIENCIAS:

Atento a la necesidad de fomentar la producción cultural a través de subsidios a las realizaciones y proyectos de artistas, investigadores, gestores culturales, emprendedores y asociaciones del tercer sector, se crea el Programa Fondo Metropolitano de las Artes y de las Ciencias. Este es un programa de subsidios destinado a otorgar financiamiento económico (no reembolsable) a tres áreas centrales de la Ciudad: la cultura, el arte y la ciencia, tanto a nivel individual como a asociaciones.

El programa se compone de diferentes líneas de subsidios, respondiendo a las necesidades de los distintos sectores. Las líneas de subsidios son las siguientes:

Línea Creadores (Artes Visuales, Danza, Literatura, Música, Ciencia, Largometrajes, Cortometrajes, Teatro y dos películas ganadoras del Festival BAFICI)

Línea Patrimonio Cultural (Escuela Taller, Socio-Cultural, Salas Expo y Museos, Edificios, Muebles y Colecciones)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 11.INCENTIVO A LA PRODUCCION CULTURAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

Línea Promoción y Desarrollo Cultural (Microemprendimiento Comunitario, Emprendimientos Asociativos y Cultura+Desarrollo)

Teatro Colon.

SUBSIDIOS Y CONVENIOS A LA PRODUCCION CULTURAL:

Abarca todas aquellas líneas no contempladas anteriormente y que eventualmente pueden ser otorgadas durante la gestión.

Programa: 11 INCENTIVO A LA PRODUCCION CULTURAL

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE CULTURA
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	11.059.428
Personal permanente	9.153.190
Personal temporario	1.724.052
Asignaciones familiares	40.920
Asistencia social al personal	141.266
Bienes de consumo	30.648
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.436
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.581
Otros bienes de consumo	13.631
Servicios no personales	729.013
Servicios profesionales, técnicos y operativos	61.354
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	604.740
Pasajes, viáticos y movilidad	50.713
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.124
Otros servicios	11.082
Bienes de uso	21.157
Maquinaria y equipo	21.157
Transferencias	63.256.062
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	63.256.062
TOTAL	75.096.308

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SUBSIDIO A LA PRODUCCION CULTURAL	BENEFICIARIO	1.617

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 12.PROMOCION Y PROTECCION DE BARES
NOTABLES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

El objeto perseguido por este Programa es la promoción de los bares categorizados como notables de acuerdo a la Ley 35, y su participación en la actividad cultural y turística de la ciudad, impulsando en ellos actividades artísticas acorde a sus características; así como asesorarlos en proyectos de conservación, rehabilitación o restauración edilicia o mobiliaria con profesionales especializados.

Este Programa tiene cuatro ejes fundamentales:

-Difusión y concientización (por medio de folletos y material de divulgación)

-Restauración y conservación

-Actividades culturales

-Asesoramiento

-Incluir a los bares notables en la nómina de puntos que constituyen el patrimonio de una ciudad.

Programa: 12 PROMOCION Y PROTECCION DE BARES NOTABLES

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE CULTURA
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	42.601
Otros bienes de consumo	42.601
Servicios no personales	1.684.209
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.158.952
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	430.956
Pasajes, viáticos y movilidad	14.771
Impuestos, derechos, tasas y juicios	79.530
TOTAL	1.726.810

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENTES ACTIVIDADES CULTURALES BARES NOTABLES	ASISTENTE	7.450

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 13.COMISION PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

La Comisión para la Preservación del patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad, tiene como objetivo "rescatar, difundir y preservar nuestro pasado y todas las manifestaciones culturales, históricas, modernas y contemporáneas que hagan a la expresión cabal de los ciudadanos" (Ordenanza 41.081)

El Programa "Preservación del Patrimonio Histórico Cultural", tiene por objetivo promover el registro, investigación, conocimiento y valorización de los bienes y expresiones culturales de la Ciudad, en sus dimensiones materiales y simbólicas, instrumentando metodologías de trabajo sobre los mismos, con el fin de dar cuenta de la diversidad cultural de la Ciudad de Buenos Aires.

Trabajando en forma conjunta con diferentes reparticiones del Gobierno de la Ciudad y organizaciones de la sociedad civil, se busca promover la preservación, educación, divulgación, difusión y valorización del patrimonio histórico cultural de la Ciudad involucrando a diversos actores sociales a través de dispositivos de participación comunitaria. En cumplimiento de lo cual, promueve transferencia de recursos a instituciones públicas como universidades y centros de estudio relacionados con la salvaguardia del patrimonio de la CABA.

A través de la confección de registros y relevamientos se busca documentar las representaciones sociales y prácticas referidas al patrimonio cultural. Se destacan: 1) Diversas manifestaciones del patrimonio inmaterial, entre ellas las fiestas, celebraciones y rituales que adquieren especial significación para la memoria, la identidad y la vida social de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires. -Atlas de Patrimonio Cultural Inmaterial (Ley 1535) que instituye el Relevamiento, Registro e Investigación del Patrimonio Cultural Intangible o Inmaterial, 2) Artesanos urbanos de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 13.COMISION PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

Ciudad (REPAR-BA); 3) Murales de Buenos Aires, entre otros.

La CPPHC en su tarea de sensibilizar a la comunidad en su rol protagónico en torno al patrimonio encara diversas líneas de acción -El programa de Educación para la Preservación, promueve las tareas de formación de docentes y alumnos de los colegios de la Ciudad, a través de Historias bajo las baldosas, proyecto interdisciplinario que la Comisión lleva adelante desde el año 2003- a las que suma las surgidas en torno a la institución de las comunas en el régimen de Gobierno de la CABA. De ahí que se plantee un amplio plan de actividades de capacitación, promoción y divulgación del patrimonio mediante Jornadas, encuentros, charlas, muestras, exposiciones, ciclos de cine temáticos, concursos, y otras acciones que tendrán lugar en diversos ámbitos de la CABA.

Las tareas de difusión se efectivizan por medio de publicaciones gráficas y audiovisuales que se reparten gratuitamente en bibliotecas y escuelas de la Ciudad, y a la comunidad en general. Reconociendo la importancia que han adquirido las nuevas tecnologías en la incorporación de sujetos sociales como protagonistas necesarios para la conservación y acrecentamiento del patrimonio de la CABA, la CPPHC ha incorporado nuevos dispositivos comunicacionales que promueven y facilitan la interacción con la comunidad.

La Comisión es el Órgano Asesor de la Ley Marco de Patrimonio Cultural por lo que emite opinión fundada a través de dictámenes cuando es requerida por la Legislatura, el Poder Ejecutivo o el Poder Judicial de la CABA o de la Nación; también asesora a la Legislatura en diversos temas de su incumbencia; promueve normas específicas tendientes a estimular la preservación del patrimonio cultural de la Ciudad y participa activamente de instancias de asesoramiento como el Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales.

La Comisión brinda asesoramiento para tareas de recuperación y puesta en valor

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 13.COMISION PRESERVACION DEL PATRIMONIO
DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

de espacios patrimoniales.

Acorde a los nuevos requerimientos de políticas públicas, la Comisión ha desarrollado una serie de dispositivos que permiten, a través del desarrollo de indicadores y la elaboración de una línea de base, monitorear y evaluar el proceso de implementación de los aspectos de la política patrimonial que le competen.

Programa: 13 COMISION PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE CULTURA
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.332.683
Personal permanente	2.580.511
Personal temporario	661.485
Asignaciones familiares	48.240
Asistencia social al personal	42.447
Bienes de consumo	55.846
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.829
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.902
Otros bienes de consumo	46.115
Servicios no personales	847.002
Servicios profesionales, técnicos y operativos	703.930
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	109.526
Impuestos, derechos, tasas y juicios	6.230
Otros servicios	27.316
Bienes de uso	50.307
Maquinaria y equipo	50.307
Transferencias	399.300
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	399.300
TOTAL	4.685.138

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENTES ACTIVIDADES DE DIVULGACION Y PROMOCION DEL PATRIMONIO	ASISTENTE	5.700

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 14.ACTIVIDAD EN ESPACIO PUBLICO Y EN EL
EXTRANJERO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

Nuestro objetivo es proyectar a Buenos Aires como polo internacional de producción y exportación de bienes culturales. Las industrias culturales y tecnologías y la producción de conocimiento, son factores de desarrollo social y económico irrenunciables.

Instalar la marca Buenos Aires como ciudad cultural de América Latina y como meca del turismo cultural es el horizonte que nos trazamos y es la idea que articula las políticas culturales que desarrollaremos durante la gestión. Nos proponemos como objetivo estratégico que orienta la acción a proyectar a la Ciudad como polo de irradiación cultural, como laboratorio para nuevas tendencias en el arte y la ciencia y como exponente de una democracia con esencia republicana y participativa en plena acción.

Para lograrlo, potenciaremos la política de festivales nacionales e internacionales que nos proyecten al mundo y atraigan al turismo. Profundizaremos acciones culturales barriales vinculadas a los barrios, a nuestra identidad intercultural y al turismo, para promover la producción y las exportaciones culturales y renovaremos nuestra infraestructura cultural para beneficio de residentes, visitantes y turistas.

Asimismo el programa contempla al Polo Bandoneón, el cual es el polo cultural diseñado para la preservación del tango como patrimonio de la humanidad que se desarrolla en la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 14 ACTIVIDAD EN ESPACIO PUBLICO Y EN EL EXTRANJERO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE CULTURA
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	1.719.039
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	520.381
Textiles y vestuario	66.128
Productos químicos, combustibles y lubricantes	62.701
Otros bienes de consumo	1.069.829
Servicios no personales	68.484.777
Alquileres y derechos	6.716.013
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.835.431
Servicios profesionales, técnicos y operativos	51.658.625
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.556.686
Otros servicios	4.718.022
Bienes de uso	793.220
Maquinaria y equipo	793.220
TOTAL	70.997.036

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENTES ACTIVIDADES CULTURALES EN ESPACIO PUBLICO Y EN EL EXTRANJERO	ASISTENTE	844.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 15.USINA DE LAS ARTES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE FESTIVALES Y EVENTOS
CENTRALES**

DESCRIPCIÓN:

La Usina del Arte, es un complejo recuperado (anteriormente era la Compañía Ítalo Argentina de Electricidad) que ocupa una superficie de 15.000 metros cuadrados, está emplazado sobre la Avenida Pedro de Mendoza entre Caffarena y Benito Pérez Galdós.

El objetivo de la obra de referencia en primer lugar es salvaguardar un bien de gran valor patrimonial, cultural y arquitectónico para la ciudad; revitalizar un área estratégica como es la vinculación del Área Puerto Madero y el Paseo de la Ribera Boquense; finalmente dotar a la Ciudad de Buenos Aires con un edificio que pueda ser sede de las Orquestas Filarmónica de la Ciudad y Sinfónica Nacional.

El edificio cuenta con un Auditorio (Sala Sinfónica) apta para conciertos filarmónicos con capacidad para 1.200 personas y otra para orquestas de cámaras con 280 butacas. También dispone de espacios para la realización de espectáculos de danza, exhibiciones de artes plásticas, muestras y exposiciones.

La Usina se ha vuelto un espacio indispensable para los porteños y visitantes ávidos del aire que genera la cultura de nuestra ciudad; con el acompañamiento fiel del público a los ciclos, conciertos de destacados artistas locales e internacionales, festivales, exposiciones de arte & arte contemporáneo, y a las tradicionales visitas guiadas que recorren la historia de la Usina desde nuestros orígenes.

A través de este programa se busca brindar bienes y servicios culturales al público de la Ciudad. Dichas acciones estarán orientadas a garantizar el acceso a la cultura como derecho humano básico, y a la vez a implementar nuevas estrategias para incorporar nuevos públicos al consumo cultural.

Para ello se propone posicionar a la Usina del Arte como polo de difusión cultural y espacio abierto a la promoción de espectáculos de excelencia de libre acceso a los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 15.USINA DE LAS ARTES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE FESTIVALES Y EVENTOS
CENTRALES**

DESCRIPCIÓN:

diferentes públicos a los que llega a este multiespacio, en un todo de acuerdo con los ejes estratégicos de la gestión del Ministerio de Cultura.

El programa está dirigido al público de todas las edades, con una marcada tendencia al público melómano de todas las edades; tanto de la ciudad como de otras provincias como público extranjero.

Las acciones se realizarán en estrecho contacto con el público, como natural destinatario, a partir de sus necesidades, propuestas y demandas.

En el marco de las actividades no formales, la oferta de cursos y talleres se propone fomentar la participación e interacción de músicos y protagonistas de la escena artística en general con un objetivo a futuro de abrir esta convocatoria a los vecinos en el hecho cultural, y así promover una nueva línea de interacción entre los vecinos y los promotores culturales.

En este sentido, la Usina del Arte cuenta ya con un perfil identificado con la excelencia de los bienes y servicios culturales que ofrece.

Este Organismo se propone cumplir y superar las expectativas de su público habitual; captar públicos potenciales y formar ciudadanos que disfruten de la oferta cultural.

A fin de alcanzar los objetivos propuestos, esta actividad se ocupa del diseño y planificación estratégicos, la creación y desarrollo de contenidos como así también del seguimiento, control y evaluación de la gestión de esta institución que hacen a la correcta prestación de los servicios y la realización de los eventos y demás actividades que ofrece la Usina del Arte; para ello resulta imprescindible contar con los recursos materiales, técnicos y humanos, adecuados.

CICLOS ARTÍSTICOS Y MUESTRAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 15.USINA DE LAS ARTES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE FESTIVALES Y EVENTOS
CENTRALES**

DESCRIPCIÓN:

Se propone un espacio que facilite el acceso a los una propuesta artística variada, con ciclos de música clásica, jazz, contemporáneo, presentación de discos de artistas populares, presentación de artistas extranjeros cuyo talento llegue al público en general con la calidad de los mejores teatros del mundo, garantizando el acceso popular a dichas funciones; sobre variadas disciplinas y géneros artísticos y culturales, como así también promueva la cultura a través de los ciclos y eventos. También se propende al desarrollo de la experimentación artística y cultural que en muchos casos incorpora las nuevas tendencias en su práctica.

MUESTRAS DE ARTES VISUALES Y ENCUENTROS MULTIMEDIA

Están orientadas a proponer un ámbito de encuentro entre creadores, artistas, y público. La Usina cuenta con un espacio construido a tal fin llamado Laberinto que ha facilitado la instalación de prestigiosas muestras de arte.

Del mismo modo, se propicia un espacio donde confluyan el arte, la ciencia y las tecnologías que promuevan la experimentación en el uso creativo de éstas últimas; en este sentido contamos con un Microcine con capacidad para 200 personas viable para dichos fines.

CONGRESOS, CHARLAS, ENCUENTROS Y CONFERENCIAS

La Usina posee espacios tarifados oficialmente para la realización de Congresos, Charlas y Conferencias, tanto en el Auditorio, Sala de Cámara como en el Foyer y Nave Principal, espacios que se alquilan para la realización de diferentes encuentros.

Programa: 15 USINA DE LAS ARTES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. DE FESTIVALES Y EVENTOS CENTRALES
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	741.347
Personal permanente	520.589
Personal temporario	211.201
Asistencia social al personal	9.557
Bienes de consumo	638.880
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.491
Productos químicos, combustibles y lubricantes	93.709
Otros bienes de consumo	526.680
Servicios no personales	31.113.822
Servicios básicos	63.325
Alquileres y derechos	358.160
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.913.112
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.572.912
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	842.601
Impuestos, derechos, tasas y juicios	348.480
Otros servicios	15.232
Bienes de uso	196.209
Maquinaria y equipo	196.209
TOTAL	32.690.258

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENTE A ACTIVIDADES CULTURALES USINA DE LAS ARTES	ASISTENTE	26.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 52.FESTIVALES DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE FESTIVALES Y EVENTOS
CENTRALES**

DESCRIPCIÓN:

El principal objetivo de esta Dirección General está orientado a satisfacer culturalmente la demanda de las distintas disciplinas que aborda el programa, además de planificar y producir distintos eventos a fin de fomentar la producción artístico cultural de la ciudad de Buenos Aires.

Al mismo tiempo intenta abrir caminos para la exportación de los bienes culturales y producciones que se realizan en esta ciudad.

Tiene a su cargo los siguientes festivales:

BUENOS AIRES FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INDEPENDIENTE
(BAFICI)

CAMPEONATO DE BAILE DE LA CIUDAD

CIUDAD EMERGENTE

TANGO BUENOS AIRES: FESTIVAL Y MUNDIAL DE BAILE

FESTIVAL INTERNACIONAL BUENOS AIRES (FIBA)

FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ

FESTIVAL DE DANZA

Asimismo, colabora y coproduce, junto a otras áreas, eventos tales como "La noche de los Museos", Festival de Verano, Vacaciones de Invierno y todos aquellos que estén relacionados con eventos de escala urbana.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 52.FESTIVALES DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE FESTIVALES Y EVENTOS
CENTRALES**

DESCRIPCIÓN:

Entre los objetivos más relevantes del programa se encuentran el de fomentar y promover la producción artístico-cultural de la Ciudad de Buenos Aires, ofreciendo al ciudadano actividades que inviten a la reflexión y al conocimiento del patrimonio cultural tangible e intangible; el de acrecentar el desarrollo del turismo cultural en la ciudad, como así también el de potenciar el desarrollo y sostenimiento de los pequeños y medianos emprendimientos culturales de modo tal que la producción de los mismos lo conviertan en rentables.

Otro de los objetivos fundamentales del Programa es realizar acciones estratégicas que promuevan las industrias culturales, particularmente las pymes.

Los eventos vienen así a sumarse a las muchas atracciones turísticas porteñas, reafirmando la posición de prestigio de la ciudad.

Diseñar e implementar los programas, actividades, acciones y servicios artístico-culturales que se desarrollan en la Usina del Arte.

Programa: 52 FESTIVALES DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. DE FESTIVALES Y EVENTOS CENTRALES
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	12.400.538
Personal permanente	10.275.073
Personal temporario	735.713
Asignaciones familiares	21.600
Asistencia social al personal	159.351
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	1.977.054
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	174.933
Textiles y vestuario	111.232
Pulpa,papel, cartón y sus productos	332.150
Productos metálicos	11.727
Otros bienes de consumo	1.347.012
Servicios no personales	79.239.007
Servicios básicos	7.223.581
Alquileres y derechos	5.894.911
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.970.990
Servicios profesionales, técnicos y operativos	32.051.714
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.508.748
Pasajes, viáticos y movilidad	116.648
Impuestos, derechos, tasas y juicios	792.000
Otros servicios	16.680.415
Bienes de uso	221.743
Maquinaria y equipo	221.743
TOTAL	93.838.342

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENTES ACTIVIDADES EN FESTIVALES DE LA CIUDAD	ASISTENTE	1.540.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 31.PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

Este Programa nuclea la mayor parte de las actividades de la Dirección General de Promoción Cultural.

Circuito de Espacios Culturales

El Circuito está conformado por siete Espacios Culturales ubicados en distintos puntos de la ciudad. Esta conformación está dada por el Espacio Cultural Adán Buenosayres (Parque Chacabuco), Complejo Cultural Chacra de los Remedios (Parque Avellaneda), Espacio Cultural Del Sur (Barracas), Espacio Cultural Marcó del Pont (Flores), Espacio Cultural Carlos Gardel (Chacarita), Espacio Cultural Julián Centeya (Boedo) y Espacio Cultural Resurgimiento (Paternal).

Estos Espacios cuentan con instalaciones aptas para el desarrollo de diferentes actividades artístico-culturales (salas de teatro, auditorios, salas de exposiciones, espacios verdes al aire libre, etc.), y en cada uno de ellos se desarrolla un perfil específico a través de los diferentes eventos, encuentros, ciclos, talleres y espectáculos que conforman su programación.

El objetivo de la presente gestión es mejorar y actualizar la infraestructura y el equipamiento escenotécnico de los Centros Culturales, garantizar su adecuado mantenimiento, promover su programación, brindar un mayor apoyo a artistas y producciones y mejorar la visibilidad, promoción y difusión de las actividades de los Centros del Circuito.

Programa Inclusión Cultural

La actividad Cultura Comunitaria tiene como objetivos propiciar la inclusión cultural de los sectores más vulnerables de la población de la Ciudad, favorecer la integración respetando la diversidad cultural, promover la articulación entre organizaciones de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 31.PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

sociedad civil y el gobierno y en general mejorar la accesibilidad de la población a los bienes y servicios culturales. Para cumplir con estos objetivos, se trabaja en tres ejes:

a) Comunidad: trabajamos en los barrios más postergados brindando actividades artísticas. Se articula con organizaciones públicas y comunitarias.

b) Paseos: acercamos a las organizaciones comunitarias a los espacios culturales y artísticos de referencia de la ciudad a través de visitas guiadas.

c) Instituciones: articulamos con instituciones públicas ubicadas en el territorio porteño. Se atiende a grupos en situación de calle, judicializados y con problemas de adicciones, más hogares de día y hogares de residentes.

Estos ejes se llevan adelante a través de diferentes formatos: Talleres, Producciones, Eventos de diversidad cultural, Actividades lúdicas y recreativas, Visitas guiadas, Espectáculos y Proyecciones de cine.

Eventos Especiales

El Circuito de Espacios Culturales ofrece distintas actividades pensadas para los más chicos, en sus diferentes espacios, tanto para vacaciones de invierno como para el Día del Niño. Entre ellas, se cuentan muestras, obras de teatro y de títeres (a cargo de la cooperativa "La calle de los títeres"), talleres, proyecciones de cine y espectáculos musicales.

La Dirección General colabora con otras áreas de gobierno en la preparación de eventos y actividades especiales, en particular con intervenciones culturales orientadas a la recuperación del espacio público.

Carnaval Porteño

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 31.PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

La Dirección absorbió en 2008 el Programa Carnaval Porteño. El programa lleva adelante la producción y ejecución del Carnaval y el Pre Carnaval, con más de un centenar de murgas que durante el mes de Febrero animan los diferentes cursos de la Ciudad.

Feria de Mataderos

Producción general de la tradicional Feria de Mataderos, todos los domingos y feriados. Consiste en una feria de productos tradicionales, actividades típicas como carreras de sortijas y un escenario donde actúan referentes de la música popular.

Encuentros Multiparticipativos "Cultura Joven en la Comuna"

Modelo de Organización

Se trata de una actividad que se realiza en un espacio público de una comuna durante tres o cuatro jornadas donde intervienen Centros Culturales, Artistas Locales, Instituciones Barriales, Artesanos, Comunidades Gastronómicas y artesanales del Mundo, un espectáculo artístico Musical acorde con la identidad del barrio elegido.

Marco Conceptual

Nos anima el propósito de estimular la participación de los vecinos en general y permitirles a los Centros Culturales Barriales exhibir sus producciones artísticas y a las instituciones vecinales y gubernamentales, difundir sus servicios y actividades.

Asimismo integrar a un grupo de artesanos independientes ligados generalmente a la comunidad del barrio a ofrecer un servicio gastronómico y productos artísticos de nivel internacional.

Contamos también con un escenario, que ofrece un espectáculo continuado, por el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 31.PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

que transitan artistas de los más diversos géneros.

Objetivos:

-Estimular la participación.

-Fortalecer el vínculo de la gestión con la comunidad barrial.

-Establecer un espacio de convivencia durante tres días con sus noches, respetando la diversidad y estimulando el deseo de compartir.

-Reafirmar la particular identidad cultural de cada barrio.

-Convertir a los vecinos: artistas, artesanos instituciones, de espectadores a protagonistas, participando de una verdadera fiesta.

Programa: 31 PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	137.427.094
Personal permanente	63.040.981
Personal temporario	69.933.166
Asignaciones familiares	1.157.057
Asistencia social al personal	1.853.772
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	233.317
Bienes de consumo	1.080.989
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.286
Textiles y vestuario	223.920
Pulpa,papel, cartón y sus productos	64.943
Otros bienes de consumo	743.840
Servicios no personales	30.831.142
Servicios básicos	6.092.939
Alquileres y derechos	5.703.959
Mantenimiento, reparación y limpieza	423.256
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.489.730
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.619.561
Pasajes, viáticos y movilidad	522.720
Impuestos, derechos, tasas y juicios	50.115
Otros servicios	4.928.862
Bienes de uso	1.156.626
Maquinaria y equipo	1.156.626
Transferencias	10.013.470
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	10.013.470
TOTAL	180.509.321

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENTES ACTIVIDADES DE PROMOCION CULTURAL	ASISTENTE	2.055.860

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 32.PROGRAMA CULTURAL EN BARRIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa Cultural en Barrios es una política pública que interviene en los distintos barrios de la Ciudad de Buenos Aires desde el retorno de la Democracia.

Consiste fundamentalmente en el dictado de talleres culturales gratuitos en 36 Centros Culturales, la mayoría de los cuales funcionan a contraturno en Escuelas de la ciudad, además de Espacios asociados a través de diferentes convenios con particulares u organizaciones civiles. Como complemento de la actividad de los talleres se realizan diferentes eventos, muestras, charlas, clínicas, etc., y como resultado de las diferentes actividades se forman elencos o producciones artísticas en las diferentes disciplinas.

La Dirección General de Promoción Cultural está implementando una reforma del Programa a fin de fortalecer los Centros Culturales, su interacción con la comunidad y sus organizaciones, jerarquizar los talleres, brindar nuevos servicios y promover una mayor participación de los vecinos, así como promover las producciones artísticas que surgen del Programa.

Programa Arte para Crecer:

El arte fortalece, anima, enriquece, abre posibilidades, amplía la mirada.

El arte motiva la creatividad y la expresión sensible, fundamentalmente para que surja el pensamiento creador en la construcción del propio ser.

El arte nos hace crecer y crear otros futuros posibles.

Por eso desde el Programa Arte para Crecer buscamos generar el encuentro con la comunidad, entendiendo a la cultura como una herramienta de transformación social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 32.PROGRAMA CULTURAL EN BARRIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

Destinatarios:

Nuestro trabajo se desarrolla en zonas vulnerables de la ciudad, dirigiéndonos especialmente a la niñez y a la adolescencia.

Promovemos la formación de grupos en donde los niños, niñas y adolescentes se apropien de los diversos saberes en el campo de la danza, la plástica, la música y el teatro; se acerquen a las disciplinas artísticas construyendo lazos y creciendo en comunicación y expresión.

Adicionalmente el Programa Cultural en Barrios contempla una serie de Actividades las cuales están orientadas a fomentar y promocionar distintas expresiones e improntas de la cultura barrial y porteña.

Estas Actividades están conformadas por Orquesta Juvenil, Culturas Urbanas, Lengua y Cultura Metropolitana.

Orquesta Juvenil

Esta Actividad busca promover la capacidad creadora de jóvenes que pertenecen a grupos sociales vulnerables, fomentando su inclusión social a través de una experiencia artística. El 12 de agosto de 2004, la Dirección General de Promoción Cultural concretó la formación de la agrupación musical Orquesta Juvenil del Sur, que actualmente cuenta con alrededor de 50 integrantes y funciona en el Espacio Cultural del Sur, Caseros 1750, Barracas. Allí, todos los lunes y miércoles, chicas y chicos se reúnen para tomar clases de violín, violonchelo, trompeta, clarinete o flauta; y aprenden, además, a leer partituras a partir de técnicas de audio-percepción.

La orquesta juvenil es una iniciativa esencialmente comunitaria que involucra y beneficia a jóvenes músicos, a sus familias, a las organizaciones comunitarias y al medio social que estas integran, promoviendo el desarrollo integral a través de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 32.PROGRAMA CULTURAL EN BARRIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

sensibilidad y la tarea solidaria.

Culturas Urbanas

Consiste en incorporar, a la oferta cultural del Ministerio, grupos que se caracterizan por introducir nuevas formas artísticas y de convivencia sociocultural; donde la tecnología, a través de las redes sociales, cumple una función preponderante.

A estos grupos se le pone a disposición fechas y lugares (con técnica, escenario etc.), del ministerio para la realización de las actividades.

Lengua y Cultura Metropolitana

Entre los objetivos principales tendrá la reivindicación y la codificación plena de la lengua porteño extendida o argentino extendido o argentino metropolitano, entendido como una lengua neocastellana, el monitoreo del cambio de nuestra lengua en la vida cotidiana y en los ambientes públicos: prensa- política-medios- cultos, etc., el seguimiento de uso de la lengua en los medios de comunicación, a capacitación de docentes de nivel medio y primario para concientizar sobre el papel de la lengua como elemento fundamental en el desarrollo de una sociedad, el seguimiento del uso de la lengua en expresiones artísticas: literatura vernácula y traducida al teatro-televisión-canciones etc., el seguimiento del uso de la lengua en distintas etapas etáreas la concientización y difusión a los habitantes de Buenos Aires, especialmente a los profesionales de la docencia, la comunicación, la publicidad, sobre la necesidad de la afirmación de la identidad de nuestra lengua en todas sus variantes diacrónicas y sincrónicas y en todos sus registros sociales.

Programa: 32 PROGRAMA CULTURAL EN BARRIOS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	40.036.610
Personal permanente	38.617.671
Personal temporario	350.019
Asignaciones familiares	334.800
Asistencia social al personal	515.630
Contratos por Tiempo Determinado	218.490
Bienes de consumo	2.790
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.790
Servicios no personales	23.784.812
Alquileres y derechos	303.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.223.378
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.811.234
Otros servicios	20.446.600
Bienes de uso	11.869
Maquinaria y equipo	11.869
Transferencias	2.500.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.500.000
TOTAL	66.336.081

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENTES ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CULTURAL EN BARRIOS	ASISTENTE	384.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 33.PREMIOS Y SUBSIDIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

Los distintos premios establecidos por las Ordenanzas Nros. 36.689, 38.461, 50.233 y Ley Nro. 77, como así también los subsidios establecidos por las Ordenanzas Nros. 44.730 y 47.396, están destinados a estimular la producción artística privada en sus diversos géneros y manifestaciones, incentivando a escritores y artistas en general a participar en los concursos y premios organizados por el Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires.

Los premios consisten en sumas de dinero oportunamente fijadas por el Poder Ejecutivo, que se abonan por única vez a las personas que resulten ganadoras en los respectivos concursos.

Programa: 33 PREMIOS Y SUBSIDIOS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.588.580
Personal permanente	1.562.325
Asignaciones familiares	5.640
Asistencia social al personal	20.615
Servicios no personales	86.044
Servicios profesionales, técnicos y operativos	47.672
Otros servicios	38.372
Transferencias	100.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	100.000.000
TOTAL	101.674.624

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SUBSIDIOS A PRIMEROS PREMIOS	BENEFICIARIO	1.980

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 34.ENSEÑANZA DE LAS ARTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

DESCRIPCIÓN:

La Educación Artística y la Educación por el Arte en la Ciudad de Buenos Aires constituyen una necesidad creciente tal como lo indica el aumento progresivo en la demanda de la comunidad respecto al estudio, realización y proyección del artista en el mundo profesional.

Esta Dirección General viene proponiendo un salto cualitativo que apunte a considerar la misma en bien del futuro de la Enseñanza de las Artes. Según da cuenta la investigación más avanzada en el tema, las disciplinas artísticas serían de un valor inestimable para el desarrollo cognitivo y sensorial de los niños, demostrando cabal incidencia en los resultados exitosos en el nivel del aprendizaje, entre los que cabe destacar: el de la lecto/escritura, la formación del espíritu crítico, el reconocimiento del otro en el proceso de integración que le permite internalizar el respeto por lo diferente y como un dato no menor, trabajar sobre la violencia para transformarla en sociabilidad.

La DGEART enfrenta el desafío de conciliar los imperativos de la vocación docente con las motivaciones y necesidades de la vocación artística procurando que la tarea académica que se desarrolla en cada uno de sus Institutos trascienda el marco del aula y llegue a toda la comunidad.

Las necesidades presupuestarias se enfocan principalmente en la infraestructura, equipamiento e incremento de horas de cátedra para la implementación de las nuevas carreras. Cabe destacar que la partida destinada al mantenimiento debe ampliarse considerablemente a efectos de poder atender las numerosas necesidades edilicias que, con el correr del tiempo, se hacen más complejas de solucionar. El proyecto presupuestario 2017 debe considerar como de alta importancia asimismo la ampliación de la partida correspondiente a equipamiento educativo, Asimismo, en virtud de los nuevos diseños curriculares que, de acuerdo con la normativa federal, deben implementarse a partir de 2015 y 2016, la DGEART ha solicitado un incremento de horas cátedra mediante Expediente MMGC 1662360/2012.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 34.ENSEÑANZA DE LAS ARTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

DESCRIPCIÓN:

También, debe contemplarse la asignación de una partida especial para becas y para proyectos artísticos, educativos y de investigación. Durante el año 2016 se ha llevado a cabo un plan de obras, que pretende mejorar las condiciones edilicias de los establecimientos educativos dependientes de esta Dirección General. Esta estrategia de puesta en valor de los edificios, continuará durante el año 2017 con obras de infraestructura acordadas con las distintas áreas de Dirección de los institutos.

En este sentido, está prevista la realización de obras que mejoren la accesibilidad a la sede de la calle Forest 933 dependiente de la EMAD, como así también a los conservatorios de música, por la entrada de Gallo 238. Las obras a realizarse en los conservatorios, incluyen también mejoras en la seguridad del ingreso al establecimiento a partir de la implementación de molinetes en la puerta de la calle Sarmiento, como así también mejoras en la fachada del edificio. Por otra parte, se llevarán a cabo obras de infraestructura en planta baja del local de la calle FOREST, a los fines de adaptar las instalaciones a las actividades previstas en el marco de la tecnicatura superior de escenografía, brindada por la EMAD.

En lo que respecta al IVA, debido al límite de vacantes en los alumnos se prevé la ampliación del salón de usos múltiples y la remodelación del patio de la sede sita en la calle Curapaligue 1026, así como también la ampliación del aula del segundo piso de la sede de Garay 1684.

Descripción del Programa en la actualidad

La DGEART articula sus actividades a través de distintos institutos y espacios dedicados a la formación artística, docente, educación por el arte en todos los niveles; la investigación como tarea de integración con la docencia y transferencia a la sociedad en el campo de los estudios etnomusicológicos; difusión de las artes musicales y escénicas, además de un marco de desarrollo e inclusión social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 34.ENSEÑANZA DE LAS ARTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

DESCRIPCIÓN:

- Conservatorio Superior de Música Manuel de Falla,
- Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires Astor Piazzolla,
- Escuela Metropolitana de Arte Dramático
- Instituto Vocacional de Arte Manuel José de Labardén
- Instituto de Investigación en Etnomusicología.

Formación Artística y Docente:

Conservatorio Superior de Música "Manuel de Falla"

Funciona bajo el régimen de la Ley de Educación Superior y de la Ley de Educación Nacional y desarrolla sus actividades en cinco sedes.

Este instituto brinda formación musical de excelencia en todos los niveles: otorga títulos de Técnico y Técnico Superior en Música en todas las especialidades; Títulos de Profesor que habilitan para la docencia en todos sus niveles y desde 2009 cuenta con una Diplomatura Superior en Música Contemporánea, Decreto N° 610/GCBA/2009, que es un estudio de Postítulo según lo determina la Resolución N° 151/2000 del Consejo Federal de Educación, también reglamentada por resoluciones jurisdiccionales. Los estudios de pos-título constituyen una potestad los Institutos Superiores no Universitarios.

Desde 2010 se han aprobado e implementado nuevos planes de formación docente aprobados por la Resolución N° 222/2010 del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tales como lo indica la mencionada Ley de Educación Nacional y las Resoluciones del Consejo Federal referidas a dicha formación. Dicha implementación de nuevos planes de estudio se viene desarrollando

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 34.ENSEÑANZA DE LAS ARTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

DESCRIPCIÓN:

a la fecha.

En referencia a los Planes de Estudio, durante el 2015, se abrieron los cursos necesarios para completar la implementación de los Planes de Estudio correspondiente a la Resolución N° 222/2010 y al mismo tiempo y en acuerdo con las normativas nacionales y jurisdiccionales, se procedió a la implementación del primer año de los nuevos Planes de Estudio 2015 -en proceso de validación nacional-, y para 2017, se prevé continuar con la implementación del tercer año.

Además de la formación tradicional en instrumentos de la orquesta, piano, canto, guitarra, flauta dulce, bandoneón, órgano, composición, dirección coral y dirección de orquesta, tanto artística como artístico-docente, este instituto ofrece formación superior y titulación en Música Antigua, Folklore y Tango, Jazz y Etnomusicología. Cuenta con Ensembles, Orquesta y Coros emanados de las carreras mencionadas, que funcionan, tanto para la formación artística de los alumnos como para difusión a la comunidad.

El Conservatorio tiene más de 90 años de existencia, es parte ineludible de la historia cultural de nuestro país y ha brindado generaciones de músicos y maestros de gran valía que han trascendido nuestras fronteras, difundiendo la cultura nacional. A tono con las transformaciones que el país experimentó en las últimas décadas, la oferta educativa se ha multiplicado y diversificado, incluyendo los géneros musicales que se han sumado al histórico clásico o académico, cuya convivencia bajo un mismo organismo convierten a éste en un exponente único en la Argentina, al que convergen estudiantes de todos puntos del país y del Exterior.

La continuidad de la Institución y el cumplimiento de su importante misión social y cultural requieren de un edificio propio. La DGEART reitera la solicitud de un nuevo edificio para el CSMMF que permita potenciar su oferta académica, concentrando las áreas que hoy se encuentran descentralizadas en cuatro anexos y, a su vez, permitir que el CSMMF y el CSMAP puedan disponer cada uno de su sede propia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 34.ENSEÑANZA DE LAS ARTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

DESCRIPCIÓN:

Asimismo es necesario trasladar el Plan de Niños, unidad académica pionera en la enseñanza musical para los menores. La DGEART impulsa un plan de mejoras en la sede central de Gallo 238 mediante la obra "Adecuación y actualización integral 3º piso" , obra que dio comienzo durante 2014 y se prevé su finalización en el primer trimestre de 2017. Asimismo, a efectos de trasladar los cursos afectados por dicha obra, se ha procedido a la locación y puesta en valor del inmueble de Suipacha 443, donde dio comienzo el ciclo lectivo 2014 correspondientes a carreras del ciclo básico y de grado.

Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla"

Esta Institución bajo el Régimen de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y desarrolla sus actividades en su sede sita en Sarmiento 3401, CABA. El Conservatorio brinda formación musical de excelencia en los niveles inicial, medio y superior. En el ámbito de las carreras no docentes, otorga títulos de Técnico y Técnico Superior en Música en todos los instrumentos pertenecientes a la orquesta sinfónica, además de piano, guitarra, flauta dulce y bandoneón. En el campo de las carreras de formación docente, ofrece profesorado superiores que habilitan para la enseñanza de la música en todos los niveles. Además desde el año 2011, en esta casa de estudios se dicta el pos título de Especialización Superior en Enseñanza de la Música para la Educación Especial (Decreto N° 367/GCBA/10).

Los actuales planes de profesorado, vigentes a partir de la cohorte 2009, aprobados por Res. N° 222 del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires en el año 2010, si bien responden a los lineamientos de la Ley de Educación Nacional y a las recomendaciones expresadas en las resoluciones del Consejo Federal de Educación, fueron considerados planes de transición por el INFOD, por lo que la Institución está abocada a la implementación de los mismos.

El Conservatorio ofrece 62 orientaciones docentes entre profesorado de música y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 34.ENSEÑANZA DE LAS ARTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

DESCRIPCIÓN:

profesorados de Educación superior en Música: 19 profesorados de instrumento de 4 años e igual número en 5 años, un profesorado de música de cámara de 4 años y 19 de la misma orientación en 5 años, y las nuevas carreras de Composición de Medios Mixtos y de Producción Musical Artística. Ambas de diseños de 4 y 5 años.

Se prevé la incrementación de cursos, talleres y seminarios para lo cual se necesitara contar con una dotación mayor de horas cátedra, cuyo incremento se está tramitando. Es de destacar que el Conservatorio cuenta con ensambles, orquesta y coro institucionales que no solo implementan acciones de difusión cultural abiertas a la comunidad sino también constituyen espacios para la formación artística de los alumnos.

Escuela Metropolitana de Arte Dramático

Tal como se indicó para el Conservatorio Superior de Música "Manuel de Falla", y el Conservatorio Superior de Música de la Ciudad "Astor Piazzolla" esta institución funciona bajo el régimen de la Ley de Educación Superior y de la Ley de Educación Nacional y desarrolla sus actividades en tres sedes.

Este instituto brinda formación en artes dramáticas: Formación del Actor, Puesta en Escena, Escenografía, y Profesorado de Teatro, todos ellos estudios superiores. La especialidad de actuación constituye una carrera, mientras que Puesta en Escena y Escenografía tuvieron hasta el año 2010 conformación de trayecto o itinerario. Desde la aprobación del Decreto N° 435/GCBA/2010, han adquirido el rango de carreras según los respectivos cambios de plan de estudios, otorgando títulos de Técnico Superior y se encuentra en situación de prosecución y apertura de cursos.

Desde 2010 por Decreto N° 435/GCBA/2010, GCBA hubo en esta casa de estudios el primer Profesorado de Teatro con que contó la jurisdicción, las Tecnicaturas superiores de Escenografía y Puesta en Escena, las cual comenzaron a implementarse en la segunda parte del ciclo lectivo 2010.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 34.ENSEÑANZA DE LAS ARTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

DESCRIPCIÓN:

En el 2015 se implementó el 1° año del nuevo Profesorado de Teatro con los nuevos diseños curriculares de formación docente, que han sido elaborados en conjunto con la Dirección General de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación. Para el año 2016 se abrirá el 3° año de esta carrera con el nuevo plan de estudios. Mientras siguen cursando los alumnos que ingresaron con el plan del Decreto N° 435/GCBA/2010 para terminar sus estudios y obtener su título.

La Escuela Metropolitana de Arte Dramático cuenta con elencos de teatro integrados por alumnos de las carreras mencionadas, que funcionan, tanto para la formación artística de los alumnos como en función de difusión cultural. Cabe destacar que durante 2014 se incorporó una nueva sala en la sede Jufre que servirá para ensayos de las carreras de Puesta en Escena y Formación del Actor, así como también para la realización escenográfica de las obras llevadas a cabo en dicha sede.

La sede de Forest, destinada principalmente a la Carrera de Escenografía prevé ampliar su oferta educativa durante 2017 extendiendo el horario del turno tarde.

También a fines del año pasado y comienzos de este hemos solicitado y recibido para el Profesorado netbooks del plan Conectar Igualdad, estamos previendo la capacitación docente para el máximo aprovechamiento del uso de las netbooks en la Formación docente.

Instituto Vocacional de Arte "Manuel José de Labardén"

Se trata de una Institución que tiene más de cien años (1903), inicialmente fue Teatro Infantil Labardén. El teatro, la danza, la declamación, el canto, eran el eje del aprendizaje y los niños eran elegidos por sus condiciones y capacidades innatas en pruebas que se les tomaban para poder ingresar. En 1958 la pedagoga Blanca González es invitada a un Encuentro Internacional de Educación organizado por la UNESCO y regresa con la propuesta de implementar la Educación por el Arte en lo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 34.ENSEÑANZA DE LAS ARTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

DESCRIPCIÓN:

que hasta ese momento había sido El Teatro Infantil Labardén.

Desde ese momento, 1958, el Instituto Vocacional de Arte practica la Educación por el Arte, filosofía pedagógica que tiende al desarrollo armónico de la personalidad del sujeto utilizando como método la técnica de taller y como medio el juego a través de las técnicas de los distintos lenguajes artísticos (teatro-títeres-música-plástica-folklore-literatura-medios audiovisuales-expresión corporal-instrumentos autóctonos) con el objetivo que los alumnos expresen creativamente sus ideas, imágenes y sentimientos, generen ideas propias e innovadoras, todo en el marco de un grupo que lo contiene y docentes que facilitan este aprendizaje; entendiendo que el mismo desarrolla el nivel de inteligencia y rendimiento en la educación formal obligatoria. Es decir no se forman artistas, se facilita el crecimiento, la expresión y la comunicación en cualquier profesión que el alumno elija desempeñarse en la vida. Los alumnos concurren tres veces a la semana, en contra turno de la escuela y cada día tiene dos talleres diferentes, transitando por todos los talleres en el tiempo que permanecen en la Institución.

En la actualidad el Instituto Vocacional de Arte Manuel J. de Labardén, ha crecido y continúa creciendo en proyecto y en matrícula, en forma sistemática, con sus tres sedes Garay, Pío y Parque Chacabuco, con tres turnos en cada sede, con los niveles:

a-Inicial (tres jardines para niñas y niños de 3,4 y 5 años, bajo la modalidad de taller, reconocidos por la educación oficial) (Resolución N° 709-SC-95)

b-Ecolares (cinco turnos para niños y niñas en edad escolar primaria que cursan en contra turno de la escuela) (Decreto N° 1607/03).

c-Talleres adolescentes en el turno vespertino en la sede Chacabuco (Decreto N° 1607/03).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 34.ENSEÑANZA DE LAS ARTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

DESCRIPCIÓN:

d-Especialidades de Medios, Plástica, Música y Teatro (Decreto N° 517/96).

e-Especialidad Docente en Educación por el Arte, (Decreto N° 2428/94) orientado hacia la búsqueda de nuevos y diversos modos de pensar el proceso de enseñanza y aprendizaje, destinado a docentes de nivel inicial y primaria, jerarquizada y reconocida por las Juntas de Clasificación docente, quienes otorgan puntaje según la normativa.

En todos los niveles se favorece el trabajo en grupo como dinámica de enriquecimiento, generadora de intercambios de ideas y experiencias, y de valorización por el respeto a las diferencias individuales.

Es nuestro proyecto que la nueva sede funcionen los distintos niveles que se desarrollan en el Instituto; se contempla la apertura de un Jardín de Infantes con sus tres salas, respectivamente 3, 4, y 5 años. Por la tarde Talleres Escolares y por la noche Nivel Adolescentes.

Instituto de Investigación en Etnomusicología

El Instituto de Investigación en Etnomusicología constituye un ámbito dedicado a la investigación científica, técnica y artística en el dominio de la Etnomusicología en general, especialmente en los contextos socioculturales de América Latina y el Caribe, con el propósito de desarrollar una perspectiva regional desde el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El IJET inició sus actividades a mediados de 2006 (aprobado por Decreto N° 9242/05), inaugurando un espacio hasta el momento inexistente en el ámbito estatal de la ciudad, cuya propuesta fundamental es integrar investigación, docencia y transferencia a la sociedad en el campo de los estudios etnomusicológicos.

Cumplida con la etapa inicial de elaboración de los documentos fundamentales en el orden administrativo institucional y de organización del Archivo institucional, fundado

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 34.ENSEÑANZA DE LAS ARTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

DESCRIPCIÓN:

con el aporte de una importante cantidad de materiales bibliográficos y fonográficos donados por la Dra. Isabel Aretz (que conforman la "Colección Dra. Isabel Aretz") y por la donación de materiales especializados en música académica argentina, se vienen llevando a cabo tareas de investigación y formación; extensión y transferencia; producción y difusión.

EL IIET es el primer instituto de investigación y formación dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El equipamiento informático actual del Instituto no es suficiente para atender las necesidades y ejecutar las acciones que la institución requiere en la consecución de sus objetivos, a efectos de las tareas de registro fotográfico y fílmico de campo, procesamiento, digitalización, edición, duplicación de materiales, publicaciones. Por lo cual se requiere una partida a efectos de la adquisición de escáneres de gran formato, cámaras de video, placas de audio y sonido, computadoras apropiadas, discos externos de amplia capacidad.

Este proceso de recuperación y resguardo acrecentará las fuentes documentales del Instituto, ampliará los fondos de su Archivo institucional y Biblioteca, cumpliendo con el propósito fundamental de ofrecer los materiales a la formación, docencia e investigación en el campo de la Etnomusicología.

Su naturaleza interdisciplinaria y perspectiva intercultural propicia el compartir los bienes de la cultura, la fluencia de los saberes y revaloración de los patrimonios, valores que el IIET propone reinstaurar en interacción con organismos locales, nacionales e interamericanos.

Programa: 34 ENSEÑANZA DE LAS ARTES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	253.478.397
Personal permanente	217.909.990
Personal temporario	29.003.093
Asignaciones familiares	1.463.217
Asistencia social al personal	3.460.357
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	432.939
Bienes de consumo	427.259
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	313.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.234
Productos químicos, combustibles y lubricantes	36.542
Productos metálicos	4.016
Otros bienes de consumo	50.967
Servicios no personales	6.472.092
Alquileres y derechos	904.196
Mantenimiento, reparación y limpieza	956.705
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.620.721
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	943.476
Pasajes, viáticos y movilidad	46.994
Bienes de uso	13.027.906
Construcciones	12.000.000
Maquinaria y equipo	1.027.906
Transferencias	1.406.020
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	559.020
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	847.000
TOTAL	274.811.674

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN ENSEÑANZA DE LAS ARTE	ALUMNO	7.155

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 35.DIFUSION DE LAS ARTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

DESCRIPCIÓN:

Este programa desarrolla actividades culturales y talleres, y tiene por meta complementar las actividades curriculares de las carreras artísticas de modo tal que enriquezca el conocimiento y la expresión artística a través de conciertos, muestras de teatro, instalaciones, exposiciones, seminarios, talleres, clases magistrales, conferencias, encuentros artístico-pedagógicos, festivales de teatro, música, arte infantil y toda manifestación de expresión artística de las instituciones dependientes, que sea una vía de optimización y crecimiento profesional.

Cada Instituto lleva a cabo dichas actividades a través de su sector específico de Extensión Cultural. Por otra parte y a través de la Gerencia Operativa de Extensión Cultural de la Dirección General de Enseñanza Artística, se organiza a lo largo de todo el año, diferentes ciclos de conciertos y presentaciones, con el fin de sumar espacios de práctica profesional a los estudiantes y graduados de sus Institutos y de crear nuevos públicos así como también, la programación de talleres, clases magistrales, charlas, conferencias, seminarios, encuentros artístico-pedagógicos entre otras manifestaciones complementarias.

Conservatorio Superior de Música de la Ciudad "Astor Piazzolla"

Esta Institución tiene entre sus finalidades enriquecer todas sus actividades curriculares y de extensión, a través de cursos, seminarios, clases magistrales y participación musical en diferentes ciclos de Conciertos. Se calculan un centenar de audiciones de cátedra de todos los niveles de enseñanza a realizarse dentro del Conservatorio.

Fuera del Conservatorio se calculan cerca de un centenar de conciertos en salas como: Facultad de Derecho, Sala Carlos Guastavino, Colegio de Abogados, Museo "José Hernández", Museo Histórico Nacional, Legislatura Porteña, La Vidriera de la DGEART, la Biblioteca Nacional, Centro Cultural Recoleta y la Usina del Arte. La

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 35.DIFUSION DE LAS ARTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

DESCRIPCIÓN:

asistencia a los mismos, se estima de acuerdo a la capacidad de las salas, entre 50 y 800 personas en cada caso.

Este Instituto también está abocado al intercambio pedagógico a través de la participación de Grupos de Cámara y la Orquesta en Escuelas Primarias y de Educación Especial.

Talleres, clases magistrales y Seminarios:

A través de este programa se enriquecerán las actividades curriculares con otras de extensión, como cursos, seminarios, clases magistrales, charlas y conferencias, destacándose la participación en las mismas de figuras de gran relevancia nacional e internacional.

Está prevista la realización de clases abiertas, masterclasses y conferencias ilustradas acorde a las temáticas y estilísticas que la actualidad académica exige, incluyendo las técnicas más innovadoras en el quehacer musical de nuestro tiempo.

Conservatorio Superior de Música "Manuel de Falla"

Este programa tiene como finalidad completar y enriquecer las actividades curriculares de las carreras ofreciendo espacios para la práctica y performance, de profundización en problemáticas específicas, de actualización de conocimientos, a través de conciertos, seminarios, cursos y clases magistrales dictados por referentes nacionales e internacionales de las respectivas ramas de la educación y de la práctica artística.

El Conservatorio cumple así con su doble función de institución de formación profesional y de polo académico- artístico, que extiende su campo de influencia hacia la comunidad en general e incluso hacia otros países hermanos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 35.DIFUSION DE LAS ARTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

DESCRIPCIÓN:

Grupo de incumbencia: estudiantes en general, estudiantes de canto lírico, profesores de canto y repertorio.

Asistencia estimada: 35 a 40 personas, 10 participantes activos.

Otros ejemplos:

- Cursos de perfeccionamiento para docentes, alumnos y/o graduados.
- Conciertos en otras instituciones (Museos, Casas de Cultura, Iglesias).

Participan alumnos: grupos de Cámara, Orquestas infantiles, Orquesta y Coro Institucional.

Ej: Concierto del Conservatorio en Legislatura de Buenos Aires: Ciclo de Música de Cámara Argentina. Participan alumnos de las Cátedras de Música de Cámara del Conservatorio.

Ciclo de Conciertos del Conservatorio Manuel de Falla en el Museo Casa Carlos Gardel. Participan alumnos de la Carrera de Tango y Folklore. Un jueves por mes.

Conferencias y Simposios a cargo de reconocidas figuras nacionales e internacionales.

Ciclos de Conciertos de alumnos y profesores.

Escuela Metropolitana de Arte Dramático:

La Escuela Metropolitana de Arte Dramático cuenta con elencos de teatro integrados por alumnos y egresados de las carreras mencionadas, que desarrollan una intensa actividad, la cual propende no sólo a la consolidación de la formación artística

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 35.DIFUSION DE LAS ARTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

DESCRIPCIÓN:

de nuestros alumnos y egresados, sino a la difusión de las actividades de la EMAD en el seno de la comunidad de la ciudad, y a las relaciones de nuestra comunidad educativa con los vecinos de Buenos Aires. Estos elencos actúan en las muestras de fin de año, a las que asisten no sólo miembros de la comunidad educativa, sino también los vecinos de nuestros barrios, que se muestran muy complacidos ante la posibilidad de compartir las actividades de la escuela. Durante los fines de semana, los alumnos realizan numerosas variedades, en las cuales experimentan con los más variados géneros artísticos.

Participa con sus obras y producciones en festivales Universitarios. En el año 2015 estudiantes de la EMAD, con una producción generada en la escuela, ganaron el Festival Internacional Universitario de Blumenau, Brasil. Y participan en el FIBA. Otro grupo de alumnos de la escuela, también fue invitado al Festival Internacional Universitario de Blumenau, Brasil para el 2016, resultando ganadores, repitiéndose lo mismo en 2017, donde volvieron a ganar el primer premio. Para estos eventos que prestigian la EMAD se necesita contar con presupuesto para pasajes, hospedaje y comidas. Con respecto a las actividades de transferencia a la comunidad, debemos destacar la profusa actividad de extensión, abierta a toda la comunidad, que la escuela viene realizando de cursos y talleres. En este rubro, debemos mencionar la charla con la dramaturga holandesa Esther Gerritsen, organizada por la Secretaría Académica de la escuela, ante una propuesta de NIBA, instituto holandés de cooperación cultural con la Argentina, y la agregaduría cultural de la Embajada de Holanda. También la charla con el director y actor Gabriel Chame Buendía y el elenco de actores de su afamado espectáculo Othello, organizado por el Centro de Estudiantes de la escuela, en la que participaron más de cien personas, entre ellas estudiantes norteamericanos de intercambio de la FLACSO en su programa de Artes Performativas. Para el mes de septiembre, la Secretaría Académica está organizando una charla con el director de teatro y docente Jorge Eines, repitiendo una exitosa experiencia del año pasado. Sumadas a las charlas dadas por Marilu Marini, Cesar Bie, Roberta Carreri (Odin Teatret), Edgardo Rudnitzky, Mirko Mescia, entre otros.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 35.DIFUSION DE LAS ARTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

DESCRIPCIÓN:

El Corredor Latinoamericano de Teatro, una propuesta de trabajo en red con instituciones de formación teatral de Latinoamérica, está organizando un concurso de dramaturgia estudiantil, abierto a todas las instituciones de formación en dramaturgia del subcontinente, del cual la EMAD es institución anfitriona. En esta etapa, están trabajando en forma conjunta Argentina y Chile, el jurado chileno está encabezado por Ramón Griffero, y el jurado argentino por Mauricio Kartun. Las piezas ganadoras serán objeto de semimontados en Argentina y Chile.

Otro proyecto, impulsado por la Dirección de la escuela, es la constitución de un Laboratorio de Investigación Teatral; la intención es establecer convenios con organismos como el Laboratorio Grotowski de Polonia, la Universidad de Bolonia de Italia, la Universidad de Jena en Alemania, la Universidad Horus de Dinamarca, con los cuales ya se establecieron contactos concretos. El objetivo es constituir un proyecto de investigación global, teórico-práctico, sobre el complejo fenómeno teatral contemporáneo, el cual exige un enfoque transdisciplinario y un trabajo en equipo que sólo la cooperación en red interinstitucional puede suministrar. Se realizan funciones en la escuela de Teatro Latinoamericano, vienen de diferentes países a presentar sus obras en la EMAD. Y siempre el Aula 2 está llena, quedando gente afuera.

La escuela participa, además, de proyectos propuestos por otras dependencias del Ministerio de Cultura, como por ejemplo el Programa de Formación de Nuevos Espectadores del Teatro Colón de Buenos Aires, abierto a alumnos de carreras artísticas porteñas.

Instituto de Investigación en Etnomusicología:

El discurso etnomusicológico refleja, pues, la actitud de diálogo intercultural que caracteriza cada vez más a nuestra disciplina que, desde sus comienzos, ha trabajado con la imagen del "otro", es decir, en la transcultura. Su objeto de estudio en campos diferenciados -música de las culturas originarias, tradicionales y populares urbanas-, ha dejado paso a un enfoque que actualmente considera al fenómeno o discurso sonoro

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 35.DIFUSION DE LAS ARTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

DESCRIPCIÓN:

musical como una práctica expresiva que representa al individuo o a los grupos y permite observar, entrever y comprender esas tramas sonoras en las matrices culturales, sociales y comunicacionales que las generan. Es por eso que adherimos a lo que llamamos una etnomusicología en la contemporaneidad cuyo fin último es interpretar al individuo y a la sociedad a través de lo sonoro. Interactuar con disciplinas afines posibilita iluminar esa materia sonora desde otras perspectivas y formulaciones, nutrientes de pensamiento y acción.

En lo que se refiere a Extensión Cultural, Ilustraciones musicales del patrimonio argentino, tanto en el aspecto específicamente folklórico como en el netamente académico, en repertorio que tiene como fuente los materiales de relevamiento de archivos de compositores históricos, audición y estreno de obras históricas con su análisis y en algunos casos, primeras versiones del obras históricas, muestras de relevamientos de campo.

Instituto Vocacional de Arte Manuel José de Labardén:

En el marco de los distintos niveles y sedes en este Instituto se realizan talleres compartidos con las familias de nuestros alumnos con el objetivo que conozcan la dinámica del trabajo de taller y simultáneamente favorecer el intercambio y la comunicación entre ellos.

Se realizan Festivales con participación de los alumnos y las familias con música y juegos planificados una vez al año en cada sede.

Se brinda un curso abierto a la comunidad de Educación Plástica transmitiendo los valores de la Educación por el Arte, se desarrolla durante todo el ciclo lectivo y asisten adultos de la zona. Y se proyecta implementar otros lenguajes artísticos.

Se realizan muestras de alumnos en las tres sedes y turnos y en los niveles de Especialización Adolescentes en Centros Culturales de la Zona. Se exponen en el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 35.DIFUSION DE LAS ARTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

DESCRIPCIÓN:

espacio de La Vidriera trabajos de nuestros alumnos y también de algunos de nuestros docentes artistas.

En el marco de la Especialidad Docente se realizan seminarios abiertos a la comunidad docente previa gestión de la aprobación en CEPA y su correspondiente puntaje.

Se desarrollan cursos de la especialidad de música para ex alumnos con la finalidad de profundizar el lenguaje.

Se proyecta convocar a diferentes referentes de la filosofía y el arte en sus distintos lenguajes para realizar conferencias, charlas, seminarios a los que podrán acceder nuestros profesores, alumnos y comunidad educativa.

Continuaremos con nuestra programación habitual de clases abiertas, muestras, exposiciones y salidas educativas.

DGEART- Gerencia Operativa de Extensión Cultural y Asuntos Académicos:

La Vidriera de la DGEART - Perú 374

Desde 2011 esta Dirección General ha llevado a cabo la inauguración del nuevo espacio LA VIDRIERA DE LA DGEART que funciona en Perú 374, destinado a presentaciones artísticas de los estudiantes de los Institutos dependientes de la DGEART. A su vez ha inaugurado en este mismo espacio, un Órgano histórico, en especial a los alumnos y graduados de la carrera de órgano de los conservatorios de música dependientes de esta Dirección General.

Este nuevo espacio de la DGEART en pleno Casco Histórico (Perú 374) se encuentra realizando una vasta programación artística que incluye conciertos, encuentro de organistas de la ciudad, etnomusicólogos, jóvenes compositores y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 35.DIFUSION DE LAS ARTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

DESCRIPCIÓN:

directores de coro, Presentaciones de ensambles de música antigua y contemporánea, música electroacústica; conferencias ilustradas en las diferentes especialidades de las carreras de todos los institutos dependientes de esta Dirección General, así como también, encuentros de intercambio intercarreras, muestras de plástica infantil, títeres, muestras fotográficas y pictóricas.

Está previsto durante la temporada de 2017, continuar con la realización de una amplia programación de charlas, conferencias, muestras de plástica infantil, títeres, muestras fotográficas, pictóricas, con la participación de alumnos, graduados y docentes de nuestros Institutos y las propuestas de exponentes del arte, que ofrecen su participación como aporte de la enseñanza artística. Clases magistrales, Muestras de Investigación en Etnomusicología.

Cabe destacar que esta Dirección General está siempre dispuesta para la participación en eventos organizados por el Ministerio de Cultura del GCBA y en nuevos espacios que surgen en nuestra ciudad para difusión cultural a la comunidad.

Por otra parte, como intercambio académico, esta Dirección General participa en Mesas Federales de Educación, Encuentros y Jornadas de Cultura y todo lo que refleje hitos de avance en la Enseñanza Artística y que incide directamente en la Difusión de las Artes.

Espacio Teatral Los Andes:

El Barrio Los Andes, fue proyectado por el famoso arquitecto Beretervide e inaugurado en 1927, por dicho trabajo fue premiado, en virtud de la excelente funcionalidad allí ideada. Actualmente es considerado un centro paradigmático de arquitectura, urbanismo, estética y acción vecinal. Dan cuenta de ello las investigaciones de cátedras de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UBA, el interés de aficionados fotógrafos y filmadores, y el interés sociológico que presentan las comisiones que regulan la vida del barrio en aspectos tales como higiene, ecología,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 35.DIFUSION DE LAS ARTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

DESCRIPCIÓN:

recreación y otros temas.

La sala, ubicada en el corazón del barrio, cuenta con un escenario de excelentes dimensiones y un foso, lo que permite la realización de obras de muy variados estilos.

Se prevén para 2017 continuar con la oferta de Talleres de Teatro para Niños y Jóvenes, Muestras de Teatro, con especial énfasis en el teatro infantil, Muestras e Instalaciones de Escenografía, Teatro Musical, Ensayos Literarios, Clases Abiertas.

Asimismo se llevará a cabo con especial dedicación la sumatoria de intercambio institucional con el incentivo de la escena y la música en el marco de las artes integradas. Para 2017 prevé continuar con la programación de obras de teatro para niños, realizadas por estudiantes de los Talleres de Actuación para Jóvenes. Ciclo Música de Cámara en El Aleph-Centro Cultural Recoleta Se prevé continuar con el Ciclo de Conciertos de Música de Cámara, durante la temporada 2017, con la participación de alumnos, graduados y docentes de los institutos dependientes de esta Dirección General. La programación lleva una selecta oferta de música de excelencia en con un comentario previo que dispone al público a una introducción temática y colabora en el disfrute de una excelente velada. Participan graduados, alumnos, docentes de los institutos y artistas invitados. Este ciclo ya es un clásico en la programación musical del CCRecoleta.

Ciclo de Conciertos en La Vidriera de la DGEART:

Se prevé continuar con el Ciclo de Conciertos de Música de Cámara, durante la temporada 2017, con la participación de alumnos, graduados y docentes de los institutos dependientes de esta Dirección General. La programación lleva una selecta programación con acento en los diferentes estilos de la música, con un comentario previo que dispone al público a una introducción temática y colabora en el disfrute de una excelente velada. La Semana de la Opera, Ciclo de Ensamblés, Masterclass y Exposiciones, hacen de este ciclo, una oferta de excelencia en pleno centro histórico

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 35.DIFUSION DE LAS ARTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

DESCRIPCIÓN:

de Buenos Aires.

Muestras de Arte, Exposiciones y Masterclass en La Vidriera de la DGEART Dentro de este ciclo, se prevé continuar con el Ciclo de Conciertos de Órgano, Semana de la Opera, Muestras de Arte Infantil, Pintura y Fotografía. La Vidriera de la DGEART, participa todos los años del evento LA NOCHE DE LOS MUSEOS, logrando un record de audiencia y público visitante cada año.

Masterclass de Música Antigua, Opera, Transcripción y Orquestación de Música para Ensamblés de Vientos y Bandas Sinfónicas Voces Porteñas- Taller Coral para Jóvenes Un espacio y encuentro de jóvenes que disfrutan de la música vocal en conjunto.

Cursos de Capacitación Docente

La Dirección General de Enseñanza Artística -DGEART- ha llevado a cabo durante 2015 una propuesta de cuatro Cursos Capacitación Docente aprobados por el Ministerio de Educación del GCBA. Los mismos están dirigidos a docentes de nivel inicial y primario en todas sus modalidades, una oferta de actualización para los docentes de las escuelas de nivel inicial y primario: Al Aire Libro; Entrenamiento Actoral para Docentes; El Títere y sus posibilidades expresivas; La Influencia de la Música en el período natal y prenatal.

Breves Músicas

En el marco de la política de desarrollo e inclusión social del Ministerio de Cultura, la Dirección General de Enseñanza Artística, a través de la Gerencia Operativa de Extensión Cultural, lleva adelante serie de acciones para acercar el trabajo de sus Institutos a personas en situación de vulnerabilidad. Es el caso del programa Breves Músicas, que se desarrolla en hospitales y juegotecas de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 35.DIFUSION DE LAS ARTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

DESCRIPCIÓN:

El ciclo tiene dos modalidades: Visitas Sonoras, que consiste en intervenciones musicales en diferentes espacios hospitalarios (hall de espera, salas de rayos, sala de oncología, sala de pediatría), y Conciertos didácticos, donde el acento está puesto en lo pedagógico.

En el ciclo participan alumnos, graduados y docentes coordinadores de los institutos dependientes de esta Dirección General. Breves Músicas se realiza a lo largo del año como visitas sonoras didácticas, cuentos con música, lectura y dramatización de cuentos, en hospitales de niños, adultos y juegotecas barriales. Para el Ciclo de 2017, se prevé continuar con la programación de Breves Músicas, con la idea motora de poder llegar a la mayor cantidad de público infantil con especial énfasis de la población infantil en hospitales. Uno de los objetivos de la Dirección General de Enseñanza Artística, es que la tarea académica que se desarrolla en cada uno de sus Institutos desborde el marco de las aulas y llegue a toda la comunidad.

Recreo de las Artes

En el marco de la política de desarrollo e inclusión social de la zona sur de la Ciudad, el Ministerio de Cultura, esta Dirección General lleva a cabo el programa Recreo de las Artes, en la escuela N° 4 DE N° 5 Coronel de Marina Tomás Espora ubicada en la Calle Solís 1815 y Escuela N° 3 DE 4 Juan María Gutiérrez Rocha 1226.

Este proyecto incluye talleres y diversas actividades para que niños, adolescentes y jóvenes de la zona y alrededores accedan a la práctica artística, entendida no sólo como un proceso de crecimiento personal, sino también como una importante herramienta de inclusión social que contribuye a la creación y fortalecimiento de lazos comunitarios. La iniciativa también espera despertar vocaciones que luego podrán ser abordadas con una perspectiva profesional en los institutos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística.

Talleres para niños y jóvenes en zonas vulnerables

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 35.DIFUSION DE LAS ARTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

DESCRIPCIÓN:

Se prevé para 2017, la oferta de talleres para niños y adolescentes en zonas vulnerables:

Niños: Teatro para Niños y Letras Creativas y Parlantes

Adolescentes: Historias Barriales Ilustrados; Teatro para Adolescentes__

Programa: 35 DIFUSION DE LAS ARTES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.489.075
Personal permanente	6.113.894
Personal temporario	239.391
Asignaciones familiares	48.000
Asistencia social al personal	87.790
Bienes de consumo	24.936
Textiles y vestuario	16.060
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.876
Servicios no personales	2.096.783
Servicios básicos	2.096.783
TOTAL	8.610.794

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENTES ACTIVIDADES CULTURALES DE ENSEÑANZA ARTISTICA	ASISTENTE	46.172

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 53.PROMOCION Y DIVULGACION MUSICAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE MUSICA

DESCRIPCIÓN:

El proyecto de la DGMUS para el año 2017, se sustenta en los mismos pilares que en 2016 donde hemos cumplido con nuestros objetivos basados en los siguientes lineamientos:

a) El desarrollo de actividades artísticas al gran público, mediante su promoción y difusión gratuitas.

b) La generación permanente de proyectos musicales que se acrecientan año a año.

c) Continuar fomentando la excelencia musical de nuestros elencos estables.

d) El apoyo y promoción de nuevos talentos juveniles.

e) Desarrollar la búsqueda de nuevas tendencias en la música contemporánea.

f) Continuar con la forma en que hemos gestionando la DGMUS durante 2016 de manera tal que esta gestión que comenzó el 10 de diciembre de 2015, siga aportando eficiencia profesional, transparencia y eficacia.

La DGMUS es una herramienta indispensable para la jerarquización y el desarrollo de la actividad cultural basada en su potencial musical.

Dentro de su infraestructura, la DGMUS cuenta con el Anfiteatro de Parque

Centenario cuyo potencial técnico, escénico y ubicación estratégica constituyen un verdadero lujo para los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires.

La DGMUS busca además acceder a la mayor cantidad de público posible, sea en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 53.PROMOCION Y DIVULGACION MUSICAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE MUSICA

DESCRIPCIÓN:

la forma tradicional (Teatros como el 25 de Mayo de Villa Urquiza, la sala A-B del

Centro Cultural San Martín, la Usina del Arte, el recuperado cine Gran Rivadavia, el

Hall del Teatro San Martín y otros) o exhibiendo sus elencos estables y artistas en general en una gran cantidad de espacios públicos.

Nuestra Banda Sinfónica con su variado y copioso repertorio satisface a una gran cantidad de público ávido de expresiones musicales que van desde los infaltables clásicos universales, pasando por la música tan famosa de las grandes películas, hasta el folclore Argentino y el jazz de todas las épocas.

La Orquesta del Tango de Buenos Aires, sigue respaldando la declaración de la

UNESCO que considera al Tango como "Patrimonio Intangible de la Humanidad", desarrollando una actividad incansable, programando conciertos en todos los teatros de la ciudad, abarcando un repertorio de todas las épocas de su historia. Tiene el orgullo de haber recibido el Grammy Latino al "Mejor Álbum de Tango (2015) y el premio Carlos Gardel por Mejor Álbum de Orquesta Instrumental (2016), entre otros.

Dependiendo de DGMUS se cuenta Estudio Urbano, centro de formación y capacitación orientado a la juventud, donde se generan y se desarrollan proyectos musicales, con una febril actividad académica mediante el dictado de cursos y talleres para formar nuevos músicos y técnicos y que cuenta con un estudio de grabación gratuito que brinda la posibilidad de difundir el material de nuevos artistas.

La DGMUS produce todos estos proyectos musicales no solamente para nuestros vecinos, sino también como un polo de atracción para toda la actividad turística de nuestra ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 53.PROMOCION Y DIVULGACION MUSICAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE MUSICA

DESCRIPCIÓN:

La variedad de propuestas para el año 2017 asegura, tal como ocurrió en 2016 un éxito de popularidad cultural con la más amplia diversidad de expresiones musicales que ganará de inmediato la presencia del público en los diferentes espacios de la Ciudad.

En el imponente Anfiteatro Eva Perón de Parque Centenario se pone de manifiesto una inagotable variedad de géneros a cargo de consagrados artistas y también intercambios culturales con todas las comunidades que habitan nuestra ciudad.

Objetivos principales de la Dirección General de Música para el año 2017

* Valorizar los elencos estables, Banda Sinfónica y Orquesta del Tango de la

Ciudad, encarando la tarea de cubrir necesariamente las vacantes existentes en dichos elencos, mediante exigentes concurso y así asegurar la jerarquía correspondiente a sus presentaciones con una importante programación apoyada por nuestro departamento de arte y de difusión.

* Programar el Anfiteatro Eva Perón del Parque Centenario con espectáculos de variados géneros musicales, de gran convocatoria popular, valorizando la calidad de cada una de las presentaciones, respaldadas con nuestra solvencia técnica.

* Crear ciclos de producciones propias con artistas de todos los géneros musicales, en diferentes espacios formales e informales de la ciudad.

* Como objetivo en el 2017 la Puesta en valor del edificio sito en Alsina 963/7, el mismo en la actualidad comparte circunstancialmente el espacio de planta baja con el Museo de Arte Moderno. Dicho espacio está destinado para establecer la Sala de ensayo de nuestra Banda Sinfónica que en la actualidad no cuenta con un espacio propio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 53.PROMOCION Y DIVULGACION MUSICAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE MUSICA

DESCRIPCIÓN:

*Asimismo se proyecta la puesta en valor del Edificio que ocupa Estudio Urbano sito en Curapaligue 585.

* Renovar de manera urgente nuestra flota de camiones que ya han cumplido su vida útil y son de vital importancia para el transporte permanente de nuestros elencos estables como así también del traslado de equipamientos técnicos y escenarios en nuestra acción externa.

* Profundizar la inclusión de personas con discapacidad a través de la implementación de actividades musicales participativas.

* Acercar la música al colectivo de la tercera edad, en particular a aquellas personas que no puedan trasladarse por sus propios medios hasta los lugares de presentación de nuestras actividades.

* Continuar mejorando y modernizando la administración central de la DGMUS, optimizando la utilización de recursos humanos, e incorporando los agentes autorizados por el Ministerio de Modernización en aquellas áreas donde resultan indispensables para agilizar los procesos administrativos. A lo largo de 2016 se ha fomentado la realización de cursos de formación al personal y se continuará avanzando en este sentido a lo largo de todo 2017. Asimismo se está llevando a cabo la implementación de manuales y políticas de calidad basados en la Norma ISO 9001:2008.

* Adecuación a la normativa vigente en todos los ámbitos de la administración, seguimiento minucioso de los procesos administrativos en cumplimiento de las directrices fijadas por la Sindicatura General, UAI y Ministerio de Modernización.

Actividad 1: CONDUCCIÓN.

Actividad 2: ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 53.PROMOCION Y DIVULGACION MUSICAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE MUSICA

DESCRIPCIÓN:

Actividad 8: ORQUESTA DEL TANGO DE BUENOS AIRES.

La Orquesta del Tango de Buenos Aires, organismo estable de la DGMUS, es una de las más grandes formaciones de tango del país y la única dedicada exclusivamente al género. A fin de cumplir su cometido, realiza sus ensayos regularmente y se presenta en diversos escenarios de Buenos Aires. A sus tradicionales ciclos de conciertos en salas como La Usina del Arte, Teatro 25 de Mayo y el Anfiteatro Eva Perón se agregaron durante 2016 otros lugares como la Legislatura Porteña, en el Teatro Colón, la UCA. También se desarrollaron producciones especiales entre las que destacamos el homenaje a Horacio Salgán, Carlos Garcia y Piazzolla entre otros. Para 2017 están previstos otros homenajes contemplando las efemérides de grandes intérpretes y compositores.

Volveremos a Desarrollar el ciclo anual de conciertos didácticos a realizarse en La Usina del Arte y en otros teatros de diferentes puntos de la ciudad, para que puedan acceder el mayor número de instituciones educativas. A estos conciertos didácticos asisten aproximadamente 900 alumnos de escuelas primarias dependientes del GCBA.

Es de considerar que a partir del año 2009 se implementó un nuevo reglamento de funcionamiento de dicho organismo que contempla la contratación artística a lo largo del año de tres directores musicales, cantantes y eventualmente parejas de baile, como así también la planta de músicos de la Orquesta del Tango de 45 músicos ejecutantes. Es importante destacar que actualmente la OTBA tiene 17 cargos vacantes que debemos urgentemente concursar.

Actividad 9: BANDA SINFÓNICA.

La Banda Sinfónica de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo dedicado a la música sinfónica en formato de banda de escenario. A lo largo de todo el año realiza sus actuaciones en distintos espacios de la ciudad, tales como el Anfiteatro Eva Perón

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 53.PROMOCION Y DIVULGACION MUSICAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE MUSICA

DESCRIPCIÓN:

de Parque Centenario y La Usina del Arte.

La Banda Sinfónica lleva a cabo anualmente sus ya tradicionales conciertos didácticos recorriendo las escuelas dependientes del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y escuelas privadas, con el fin de despertar inquietudes musicales entre los más jóvenes.

Durante la temporada de verano ejecutarán las partituras de diversos films.

Como actividad a desarrollar en vacaciones de invierno, llevará a cabo Seminarios gratuitos especiales para jóvenes músicos, que culminarán con su participación en un concierto y por el cual se otorgarán los certificados oficiales de asistencia.

Este organismo que funciona bajo una Ordenanza Municipal donde figura su planta orgánica tiene en este momento 26 vacantes que deben ser concursadas de manera urgente.

Actividad 10: CICLOS MUSICALES.

Durante 2016 nuestro gran escenario del Anfiteatro de Parque Centenario ha realizado diversos espectáculos de gran calidad artística. En parte como sede de los Festivales: BAFICI, TANGO, JAZZ, pero también con programación propia de gran importancia.

También estaremos presentando música sinfónica interpretada por un amplio espectro de orquestas, que irán desde la Orquesta Juvenil de Buenos Aires hasta la Orquesta Estable del Teatro Colón.

Extenderemos las presentaciones a otros lugares informales como Bibliotecas y Museos de Buenos Aires para fomentar y promover la integración de las diferentes manifestaciones culturales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 53.PROMOCION Y DIVULGACION MUSICAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE MUSICA

DESCRIPCIÓN:

Para el 2017 adicionalmente está previsto realizar diversos ciclos, tanto con los Cuerpos Estables, así como también co-participaciones con producciones privadas.

Actividad 11: EVENTOS MUSICALES.

Se organizarán a lo largo de todo el año una serie de eventos abarcativos de los diferentes géneros musicales: Tango, Folklore, Jazz, Rock, Clásico, Infantil, Ballet, etc.

El tango seguirá estando representado en el "Certamen Hugo del Carril", experiencia organizada conjuntamente con los Centros de Gestión y Participación, que culmina con una semifinal y la gran final en el Anfiteatro del Parque Centenario.

El Rock y las distintas manifestaciones de bandas de jóvenes (reggae, funky, cumbia, rap, pop, latino, folk) continuarán desarrollándose a través de Estudio Urbano como culminación de un proceso de aprendizaje dirigido a un acercamiento a lo profesional.

Los Infantiles volverán al Anfiteatro del Parque Centenario a través de números musicales, Ballet y cuentos en período de vacaciones de invierno y verano.

El Ballet seguirá siendo contemplado en sus más amplias expresiones: clásico, contemporáneo, y tango.

Insistimos en la consideración de que nuestro Anfiteatro del Parque Centenario constituye una locación sumamente atractiva para el desarrollo de actividades culturales, no sólo programadas por esta Dirección General sino, para que otras dependencias del Ministerio de Cultura lleven a cabo las mismas, previa solicitud con la antelación debida del espacio para poder ser programadas adecuadamente.

Propiciamos como contrapartida de lo anteriormente expuesto el intercambio de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 53.PROMOCION Y DIVULGACION MUSICAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE MUSICA

DESCRIPCIÓN:

locaciones con otras dependencias del Ministerio de Cultura (Museos, Teatros, espacio público) para llevar a cabo nuestra programación más allá del ámbito propio de esta DGMUS.

Adicionalmente se creará un ciclo que fomente la inclusión social, con un variado programa que contará con eventos tales como Conciertos en Templos e Iglesias de la Ciudad, recitales y shows que incluyan a discapacitados, ciclos de conciertos en el subterráneo, etc.

Actividad 12: ÁREA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

La DGMUS continuará desarrollando durante 2017, a través de Estudio Urbano, una amplia e intensa actividad en el área de formación no formal, en temas que conciernen a los aspectos artísticos de producciones relacionados con la actividad profesional de los artistas y técnicos, así como su relación con la industria y la producción, mediante la implementación de cursos y talleres.

Se prevé también la realización de clínicas musicales, conferencias y proyecciones vinculadas al mundo de la música, actividades sumamente convocantes para nuestra juventud.

Programa: 53 PROMOCION Y DIVULGACION MUSICAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE MUSICA
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	110.456.329
Personal permanente	103.465.840
Personal temporario	3.600.663
Asignaciones familiares	766.320
Asistencia social al personal	1.414.705
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	957.582
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	52.117
Textiles y vestuario	66.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	112.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.150
Productos de minerales no metálicos	17.600
Productos metálicos	12.650
Otros bienes de consumo	689.865
Servicios no personales	7.611.456
Servicios básicos	1.540.819
Alquileres y derechos	220.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	264.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.343.936
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	120.051
Pasajes, viáticos y movilidad	14.850
Impuestos, derechos, tasas y juicios	41.800
Otros servicios	66.000
Bienes de uso	3.006.466
Maquinaria y equipo	3.006.466
TOTAL	122.031.833

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENTES ACTIVIDADES CULTURALES DE DIVULGACION MUSICAL	ASISTENTE	172.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 39.PROMOCION DE LA LECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT.Y PROM.LECTURA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General del Libro, Bibliotecas y Promoción de la Lectura coordina la red de 30 bibliotecas públicas, y facilita el acceso igualitario a todo tipo de datos, información y conocimientos; y fomenta la promoción de la lectura a través de actividades de difusión cultural.

- Facilitar el acceso del público al conocimiento de las obras que constituyen el patrimonio
- Gestión y administración de los servicios de la red de bibliotecas dependientes de la Unidad Organizacional.
- Asesorar técnicamente a Instituciones que lo solicitan
- Administración del presupuesto anual asignado
- Administración de las compras de insumos y bienes
- Supervisión de la selección del material bibliográfico a adquirir
- Incorporación de recursos humanos para atender sectores operativos y de la administración central
- Capacitación continua de los recursos humanos que se incorporan de otras reparticiones
- Supervisión del estado de conservación de los edificios de la red de bibliotecas, gestionando los trabajos de refacción y mantenimiento edilicio
- Mantenimiento del equipamiento técnico informático

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 39.PROMOCION DE LA LECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT.Y PROM.LECTURA

DESCRIPCIÓN:

- Supervisión del mantenimiento del catálogo centralizado a través de su módulo web.

- Supervisión del mantenimiento de la página web de la Dirección General

- Mantener la interconexión a través de Internet de los 30 centros de lectura y la administración central

- Administración fondos asignados en concepto de subsidio a Bibliotecas

Populares

LA ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO REALIZA

LAS SIGUIENTES TAREAS:

- Administración de los servicios de la red de bibliotecas dependientes de la

Unidad Organizacional.

- Administración del presupuesto anual asignado

- Planificación y realización de las compras de insumos, bienes y servicios.

- Controlar el cumplimiento de las normativas vigentes en política de Recursos Humanos del Gobierno de la Ciudad.

- Supervisión del estado de conservación de los edificios de la red de bibliotecas, gestionando los trabajos de refacción y mantenimiento edilicio

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 39.PROMOCION DE LA LECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT.Y PROM.LECTURA

DESCRIPCIÓN:

- Asesoramiento legal
 - Mantener actualizado el parque informático de la red
 - Supervisión del mantenimiento de la página web de la Dirección General
 - Administración de fondos asignados en concepto de subsidio a Bibliotecas Populares.
 - Revisión y aprobación de rendiciones de subsidios a las bibliotecas populares.
 - Dirección, proposición y creación de nuevos espacios para brindar servicios Bibliotecario.
 - Selección y planificación de proyectos de digitalización de materiales.
- SON TAREAS DEL SERVICIO BIBLIOTECARIO:
- Poner al alcance de los lectores de los 30 centros de lectura el material bibliográfico adquirido.
 - Selección del nuevo material para el patrimonio bibliográfico de la C.A.B.A.
 - Selección de donaciones
 - Proceso técnico del material bibliográfico adquirido por compra o donación
 - Prever la digitalización de materiales existentes en la red de bibliotecas.
 - Red de Bibliotecas Móviles

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 39.PROMOCION DE LA LECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT.Y PROM.LECTURA

DESCRIPCIÓN:

- Bibliosubte
- Cumplimiento de la Ley 934 - Ley depósito de la Ciudad
- Asesoramiento técnico a otras instituciones
- Convenio con CADRA, Centro de Administración Derechos de Autor
- Anexos Infantiles
- Atención a historiadores y especialistas
- Espacio Borges
- Espacio de Ciencia Ficción
- Espacio de la Historieta
- Espacio Multimedia
- Especialidad en Narrativa Moderna
- Espacio Rosalía de Castro
- Especialidad en temática sobre la mujer
- Manejo de la base bibliográfica Pérgamo.
- Préstamo de material bibliográfico en sala y circulante.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 39.PROMOCION DE LA LECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT.Y PROM.LECTURA

DESCRIPCIÓN:

- Referencia
- Visitas guiadas a colegios de la zona
- Servicio Bibliotecario
- Bibliotecas:
 - oRicardo Güiraldes
 - oManuel Gálvez
 - oMiguel Cané
 - oLeopoldo Lugones
 - oAntonio Devoto
 - oMartín del Barco del Centenera
 - oAlfonsina Storni (Biblioteca de género)
 - oJosé Mármol
 - oCarlos Guido y Spano
 - oJulio Cortazar (Narrativa moderna)
 - oJoaquín V. González
 - oBenito Lynch

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 39.PROMOCION DE LA LECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT.Y PROM.LECTURA

DESCRIPCIÓN:

oCanónigo Luis José de Chorroarín

oEnrique Banchs

oBiblioteca Yunque

oJosé Hernández

oLa Prensa

oHilario Ascasubi

oJulio Cesar Saguier

oEstanislao del Campo

oBaldomero Fernández Moreno

oMariano Pelliza

oRafael Obligado

oBrig. Gral. Cornelio Saavedra

oEvaristo carriego

oJavier Villafañe

oBiblioteca "Circe"

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 39.PROMOCION DE LA LECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT.Y PROM.LECTURA

DESCRIPCIÓN:

oNorah Lange

o Reina Batata

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA LECTURA

Realización de actividades en la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad, coordinación y contactos con otros organismos del sector público y Privado, con el objetivo de promover y difundir la lectura en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Producción de programas, micros de radio y/o televisión para difusión de la lectura y la

Red de Bibliotecas. Diseño, planificación y ejecución de campañas que permitan la promoción de la lectura.

*Celebración del Día del Lector en Homenaje a Borges el 24 de agosto

*Jornada de Bibliotecas Abiertas

*Buenos Aires con todas las Letras

*Homenaje a Bioy Casares en el centenario de su nacimiento

*Homenaje a Cortázar

*Edición de Publicaciones

oCASA DE LA LECTURA: En este ámbito no sólo se llevarán a cabo actividades que ya se están realizando desde la red de bibliotecas como presentaciones de libros, encuentros literarios, clubes de lectura, etc. Sino que se encontrará a disposición de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 39.PROMOCION DE LA LECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT.Y PROM.LECTURA

DESCRIPCIÓN:

los interesados un espacio de encuentro, formación y difusión de escritores. Además, funcionará como un espacio de asesoramiento para pequeños emprendedores editoriales y generador de nuevas propuestas. Lo importante de este emprendimiento es que la D.G.L. B y P.L. ofrecerá a la ciudad una institución que nuclea a dos partes de un proceso que no puede funcionar sin la otra. Es decir: no se puede tener una prolífica producción literaria sin posibilidad de llegada a la sociedad y no se puede tener una industria editorial sin obras que publicar. La Casa de la Lectura reunirá a las dos partes para que la producción local siga creciendo.

FERIAS DEL LIBRO Y FERIA DEL LIBRO INFANTIL y OTRAS

- Es responsabilidad de esta Dirección General la de representar al Ministerio de

Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en su stand en la mencionada feria.

En el caso de la Feria del Libro Infantil, sucede lo mismo con el agregado que desde esta Dirección General se vienen desarrollando diferentes actividades con el objetivo de atraer a ese público a la lectura, por lo que es imprescindible nuestra participación dado el público cautivo que se encuentra en este evento. Llevar a cabo la participación del Ministerio de Cultura en estos eventos incluye:

- Diseño y construcción de los mismos

- Reserva y convenio del espacio físico de los Stands

- Realización de actividades de acuerdo a la temática seleccionada para cada evento

- Contratación de los profesionales que construirán los stands como de los artistas que dotarán de contenido a los espacios generados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 39.PROMOCION DE LA LECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT.Y PROM.LECTURA

DESCRIPCIÓN:

- Generación de material gráfico de todo tipo para difundir todas las actividades a realizarse.

- Dotar de los recursos humanos necesarios para la realización de todo lo anteriormente mencionado.

- Planificación y realización de Ferias que favorezca la promoción de la lectura y el conocimiento de la Red de Bibliotecas de la Ciudad. Difusión de nuevos formatos, autores, temáticas, etc.

SUBSIDIOS BIBLIOTECAS POPULARES - Unidad Ejecutora Ley 2035

La finalidad es administrar y facilitar el acceso de las bibliotecas populares a los fondos de sostenimiento dispuestos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Son funciones específicas:

- Llevar adelante la administración y el control de todo lo concerniente al otorgamiento de fondos de acuerdo a la legislación vigente.

- Asesoramiento en organización y servicios.

- Solicitar información a las bibliotecas populares para la acreditación de cumplimiento de los requisitos formales para la obtención de los fondos mensuales.

- Solicitar información a las bibliotecas populares para ser derivada a la comisión evaluadora para proyectos especiales.

- Solicitar e intercambiar informes con la Comisión Nacional de Bibliotecas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 39.PROMOCION DE LA LECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT.Y PROM.LECTURA

DESCRIPCIÓN:

Populares (CONABIP) con el fin de facilitar la tarea de otorgamiento y control de fondos otorgados.

- Elaborar informes periódicos sobre la situación de las Bibliotecas Populares beneficiarias con los fondos en sus diversas modalidades.

- Elaborar informes que faciliten la tarea de la Comisión Evaluadora para el juzgamiento de los proyectos especiales.

- Publicar en el sitio Web de la DGLByPL, el listado actualizado de las Bibliotecas

Populares de la Ciudad que reciben beneficios en virtud de la Ley 2035, indicando en cada caso el detalle de los mismos.

Programa: 39 PROMOCION DE LA LECTURA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT.Y PROM.LECTURA
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	63.223.036
Personal permanente	59.028.908
Personal temporario	1.379.360
Asignaciones familiares	534.960
Asistencia social al personal	813.948
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	257.059
Bienes de consumo	313.068
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.342
Pulpa,papel, cartón y sus productos	128.843
Productos químicos, combustibles y lubricantes	38.836
Productos metálicos	7.479
Otros bienes de consumo	135.568
Servicios no personales	18.455.856
Servicios básicos	1.645.990
Alquileres y derechos	377.557
Mantenimiento, reparación y limpieza	836.779
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.581.426
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.043.532
Pasajes, viáticos y movilidad	94.488
Otros servicios	10.876.084
Bienes de uso	597.475
Maquinaria y equipo	328.654
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	268.821
Transferencias	8.898.526
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	7.545.526
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	1.353.000
TOTAL	91.487.961

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENTES ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA LECTURA	ASISTENTE	2.341.732

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 26.ADMINISTRACION DE PATRIMONIO, MUSEOS Y CASCO HISTORICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL PATRIMONIO CASCO HISTORICO Y MUSEOS

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por finalidad atender las necesidades vinculadas a la administración general y gastos comunes derivados de la integración de las tres ex Direcciones Generales (de Patrimonio, de Museos y de Casco Histórico), en la nueva Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico, que fuera creada por Decreto 363/15 (modificado por Decreto 141/16).

Es un programa de apoyo, tendiente a posibilitar la coordinación, planificación y administración de los recursos comunes de toda la Dirección General. Su finalidad apunta a aquellos gastos necesarios no específicos que permiten llevar a cabo cada uno de los programas técnicos, artísticos y pedagógicos. Esencialmente están asignados todos los gastos de funcionamiento tanto de personal, de insumos indirectos, de servicios básicos, de mantenimiento edilicio y de bienes. También dentro de esta acción, como sistema de apoyo, se busca mejorar las capacidades sectoriales (administrativas y técnico-artísticas) a través de sus recursos humanos, implementando por ej.: programas de seguridad e higiene, capacitación y desarrollo del personal y modernización tecnológica.

Programa: 26 ADMINISTRACION DE PATRIMONIO, MUSEOS Y CASCO HISTORICO

Unidad Ejecutora: DIR GRAL PATRIMONIO CASCO HISTORICO Y MUSEOS
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	63.366.750
Personal permanente	59.134.500
Personal temporario	1.768.680
Asignaciones familiares	438.120
Asistencia social al personal	816.649
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	2.278.797
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	147.918
Textiles y vestuario	66.536
Pulpa,papel, cartón y sus productos	281.078
Productos químicos, combustibles y lubricantes	92.717
Productos de minerales no metálicos	14.971
Productos metálicos	10.212
Otros bienes de consumo	1.665.365
Servicios no personales	22.427.893
Alquileres y derechos	914.389
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.760.735
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.519.410
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.404.095
Pasajes, viáticos y movilidad	274.072
Impuestos, derechos, tasas y juicios	65.841
Otros servicios	4.489.351
Bienes de uso	4.654.924
Maquinaria y equipo	3.783.724
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	871.200
TOTAL	92.728.364

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 37.DIVULGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL PATRIMONIO CASCO HISTORICO Y MUSEOS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es investigar, difundir, asesorar y rescatar la historia, la memoria y el patrimonio de la ciudad y su gente, para ello se promueven acciones que incentiven la participación del público como protagonistas de la historia. Se ocupa del patrimonio inmaterial, las presentaciones y acciones internacionales (UNESCO). Desde 2013 es órgano de aflicción de la Ley de Patrimonio Cultural que incluye a todas las áreas de la Dirección General. Estas demandas son de carácter permanente, ya que la historia y el patrimonio como la problemática cultural, lleva al vecino a su participación, comprensión y proyección hacia el futuro.

Se promueve y difunde la historia y el patrimonio a partir de la premisa de que "no se cuida lo que no se conoce". Todas las acciones de difusión apuntan a que el ciudadano tome conciencia y pueda reconocerse desde la arquitectura, la historia, las costumbres, los oficios, las comidas, las tradiciones, etc.

Se dirigen las acciones a tres tipos de usuarios:

1. Departamentos Ejecutivo y Legislativo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Investigadores y docentes en todos los niveles.

3. Público en general.

Actividades a cargo de la Subgerencia de Investigaciones

Asesoramiento en materia de nomenclatura urbana. Elaboración de informes técnicos desde el área.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 37.DIVULGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL PATRIMONIO CASCO HISTORICO Y MUSEOS

DESCRIPCIÓN:

A su vez, se realizan investigaciones a través del equipo de investigadores que forma parte de esta Subgerencia que a partir del traslado a la Casa de Liniers y la ex-editorial Estrada, el espacio comienza a ser interpelado por la comunidad. Entonces sus visitas, sus conocimientos se revalorizan. Es este espacio se realizan todo tipo de actividades que generan la interacción de los equipos interdisciplinarios y el espacio se convierte en un lugar de formación y difusión que se vincula con docentes, estudiantes y profesionales de diferentes disciplinas. Es a la vez lugar de actividades culturales que muestra y difunde sus propios productos a través de muestras exposiciones, encuentros, jornadas, cursos, seminarios y conferencias.

Desarrolla un proyecto editorial con investigaciones propias, referidas a la historia de la ciudad, sus personajes y sus barrios que se difunden a través de una revista digital y otras provenientes de trabajos novedosos que califican para su producción.

El Área de Video trabaja como registro de las producciones, a la vez que como soporte de las investigaciones de las diferentes áreas .Genera también sus propios trabajos de investigación documental

La historia reciente a través de la historia oral le permite ser referente de esta herramienta metodológica a la vez que registrar la historia de la ciudad reciente que sirve de diagnóstico para realizar acciones culturales en la Institución. Elabora una revista donde difunde los temas relacionados con la metodología.

Actividades a cargo de la Gerencia Operativa Archivo Histórico

El Archivo Histórico sustantiva los procesos archivísticos de clasificación, descripción y selección documental de bien cultural documentación histórica de la Ciudad de Buenos Aires, realizando esta aplicación a través de la normativa de estandarización del Consejo Internacional de Archivos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 37.DIVULGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL PATRIMONIO CASCO HISTORICO Y MUSEOS

DESCRIPCIÓN:

El ingreso continuo de la documentación histórica está regido por el Decreto N° 28/2010, que determina la transferencia a la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico-Archivo Histórico, de la documentación perteneciente a la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, con una antigüedad de 40 años. Los fondos que custodia el Archivo Histórico son: Corporación Municipal (1856-1882); Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (1883-1972); Comisión Auxiliar de Construcción del Parque 3 de Febrero; Municipalidad de San José de Flores y Municipalidad de Belgrano, el Archivo y biblioteca del Arquitecto Paisajista Charles Thays y Dirección General de Tierra - Archivo de Mensuras - GEODESIA (CABA).

La Biblioteca gestiona la automatización y catalogación de aproximadamente 6000 volúmenes.

La difusión del Archivo Histórico y de la colección bibliotecológica se realiza a través del servicio a lectores y de publicaciones en soporte papel y digital de catálogos temáticos. La cantidad aproximada de lectores es, en cada caso: Archivo: 250; Biblioteca: 1000.

Tiene participación en la Comisión de Selección Documental del Archivo General de la Ciudad (Decreto N° 123/2009).

Actividades a cargo de la Gerencia Operativa Patrimonio y Arqueología

A partir de Octubre de 2013 la Dirección General es el órgano de aplicación de la Ley 1227, de protección del Patrimonio Histórico Cultural de la CABA, y cuyas incumbencias afectan a todas las áreas de toda la Dirección General con el fin de proteger y difundir dicho patrimonio, a tal efecto se continuara con el registro de bienes protegidos, se realizará un evaluación del estado de conservación de cada uno y se programaran proyectos para su puesta en valor.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 37.DIVULGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL PATRIMONIO CASCO HISTORICO Y MUSEOS

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, en el marco del cumplimiento del art. 7 de la Ley 1227, se continuará con la evaluación de edificios de valor patrimonial, que ameriten ser conservados. Estos valores se definen en: urbanísticos, arquitectónicos, históricos y simbólicos. El catálogo es una herramienta de conocimiento y sistematización del patrimonio construido.

El Observatorio de Patrimonio Cultural fue creado por Resolución 1534-MCGC-11.

Se continuara en este sentido con el proyecto "Recorridos por la Memoria" de los barrios. En estos se ofrecen itinerarios por lugares pertenecientes al patrimonio inmaterial, sitios que en muchos casos ya no existen físicamente. Del mismo modo se continuara con el registro de "Comercios Notables", de la Ciudad. En este sentido, en el marco del Observatorio se ha empezado a trabajar con las Juntas de Estudios Históricos en una primera selección de Comercios Notables, con el objeto de difundir y concientizar sobre el patrimonio de la ciudad.

En el área de arqueología y paleontología de acuerdo al Decreto N° 2423-GCBA-2005, se aplica en este distrito la Ley 25.743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, y se pone en práctica el Registro de Yacimientos, Colecciones y Objetos arqueológicos y Colecciones y Restos Paleontológicos de todo material proveniente de colecciones particulares; de excavaciones y rescates llevados a cabo en esta Ciudad.

Se proyectan y ejecutan excavaciones, y se aplica una política de rescates en obras de infraestructura proyectadas y en ejecución, tanto pública como privada.

Se cumplen tareas de supervisión como veedores durante las tareas arqueológicas desarrolladas en el distrito.

Se creó y organizó un Área de Restauración y Conservación del material

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 37.DIVULGACION Y PRESERVACION DEL
PATRIMONIO DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL PATRIMONIO CASCO HISTORICO Y
MUSEOS**

DESCRIPCIÓN:

arqueológico rescatado y en custodia por esta Dirección General, y se definió un sector apropiado para instalar el depósito de colecciones arqueológicas y paleontológicas.

Se realizan muestras, publicaciones y exposiciones con la finalidad de difundir este patrimonio al público en general.

En el área de conservación y restauración se realizan asesoramientos técnicos, evaluaciones e intervenciones de conservación y restauración en bienes muebles, obras de arte, esculturas y monumentos, murales, imaginería, madera y restauración de papel.

Programa: 37 DIVULGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: DIR GRAL PATRIMONIO CASCO HISTORICO Y MUSEOS
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	23.458.654
Personal permanente	22.567.390
Personal temporario	469.486
Asignaciones familiares	118.440
Asistencia social al personal	303.338
Servicios no personales	17.000.821
Servicios básicos	14.740.689
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.089.132
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.039.000
Otros servicios	132.000
Bienes de uso	7.262.361
Construcciones	7.000.000
Maquinaria y equipo	262.361
TOTAL	47.721.836

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENTES ACTIVIDADES DE DIVULGACION DEL PATRIMONIO	ASISTENTE	10.470

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 38.COMUNICACION DE LA CULTURA EN MUSEOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL PATRIMONIO CASCO HISTORICO Y MUSEOS

DESCRIPCIÓN:

Objetivos generales: Generar políticas de adquisición de patrimonio, utilizando diversos recursos que permitan no solo acrecentar las colecciones existentes sino promover e incentivar la actividad de artistas independientes mediante salones o premios adquisición. Generar espacios aptos que alberguen las colecciones, implementando herramientas de preservación. Fomentar la comunicación como mediador educativo a través de constantes mejoras expositivas y puentes que faciliten el acercamiento al público. Promover la investigación como eje fundamental de nuevos conocimientos y como estudio de patrimonio.

Los objetivos propuestos responden a la necesidad de atender cinco funciones esenciales de los museos: incorporar patrimonio, conservarlo, investigar, difundirlo y exponerlo. Para ello proponemos los siguientes: Objetivos específicos:

1- Mantener el impulso del lanzamiento del "Nuevo Mamba".

2- Sostener el aumento de los visitantes del grupo llamado chicos (niños y adolescentes), así como el grupo de personas con capacidades especiales, y otros grupos con dificultades de acceso a los museos de tipo geográfico, económico, cultural, entre otras.

3- Reforzar el cumplimiento de la Ordenanza N° 48889, del Registro Único de Bienes Culturales. El objetivo implica el desarrollo informático de un sistema de gestión de museos que abarque el registro, documentación y catalogación de las colecciones patrimoniales, al que se le sumarán las estadísticas, hoy bajo el nombre de S.E.M.

4- Mejorar y modernizar los métodos expositivos del patrimonio, incorporando permanentemente nuevas tecnologías en los museos, contemplando la conservación y preservación del mismo y buscando mejorar la estética y calidad comunicativa en la exhibición.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 38.COMUNICACION DE LA CULTURA EN MUSEOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL PATRIMONIO CASCO HISTORICO Y MUSEOS

DESCRIPCIÓN:

5- Crear nuevos salones o concursos que incorporen patrimonio a los museos.

6- Generar una actividad editorial permanente especialmente en trabajos de investigación y divulgación.

7- Promover espacios gastronómicos temáticos y locales de venta de productos con motivos relacionados al patrimonio de los museos.

8- Ejecutar mejoras (accesibilidad, seguridad y planes de evacuación) y reparaciones tendientes a adecuar los espacios de todos los museos a estándares internacionales de exhibición.

9- Diseñar y adquirir merchandising para su venta al público como forma de continuar en el tiempo con la experiencia "visita al museo".

10- Adquirir sistemas de seguridad acordes a las necesidades museológicas.

11- Contratar personal especializado para llevar a cabo los objetivos anteriores.

12- Ejecutar planes de capacitación para el personal de los museos y de esta Dirección General.

13- Aumentar los alcances de La Noche de los Museos.

14- Sostener un programa permanente de equipamiento informático y renovación tecnológica que permita cumplir con los objetivos anteriores.

Programa: 38 COMUNICACION DE LA CULTURA EN MUSEOS

Unidad Ejecutora: DIR GRAL PATRIMONIO CASCO HISTORICO Y MUSEOS
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	88.327.706
Personal permanente	84.003.849
Personal temporario	2.601.485
Asignaciones familiares	580.200
Asistencia social al personal	1.142.172
Bienes de consumo	274.422
Productos metálicos	30.778
Otros bienes de consumo	243.644
Servicios no personales	10.123.859
Servicios básicos	253.300
Alquileres y derechos	448.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.097.850
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.152.213
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.309.455
Pasajes, viáticos y movilidad	15.215
Impuestos, derechos, tasas y juicios	134.226
Otros servicios	712.800
Bienes de uso	793.221
Maquinaria y equipo	721.677
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	71.544
TOTAL	99.519.208

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENTES COMUNICACIÓN DE LA CULTURA EN MUSEOS	ASISTENTE	713.501

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 41.PUESTA EN VALOR DEL CASCO HISTORICO Y SU ENTORNO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL PATRIMONIO CASCO HISTORICO Y MUSEOS

DESCRIPCIÓN:

El Casco Histórico y su entorno constituyen uno de los sectores urbanos más antiguos. Su problemática abarca aspectos vinculados a lo físico, a lo social y a lo económico. En este sentido, el Programa del Casco Histórico tiene por objetivo la implementación del Plan de Manejo (sector delimitado por Decreto N° 2.696 GCBA-2003), que abarca el Casco Histórico, con su fuerte identidad y el Eje Cívico de Avenida de Mayo, con su alto valor simbólico e histórico, así como la totalidad de los barrios de San Telmo y Montserrat y un pequeño sector de Barracas. Incluye la parte más vulnerable y deteriorada del Área Central y recibe el impacto de la expansión que generan la City, Puerto Madero y el centro de trasferencias de Constitución.

Siendo un recurso no renovable, su degradación o abandono significaría la pérdida de la memoria y de la identidad de la comunidad. Por ello se promueve la revitalización, mejora y mantenimiento del área mediante la puesta en marcha de un conjunto de líneas de acción estratégicas que, desde un enfoque multidisciplinario, se desarrollan a través del Plan de Manejo, el cual se estructura en diferentes Programas de Actuación que contemplan la multiplicidad y complejidad de las problemáticas del Casco Histórico y su entorno:

- 1) Protección y fortalecimiento del patrimonio cultural.
- 2) Puesta en valor de edificios patrimoniales y apoyo a la residencialidad.
- 3) Promoción del desarrollo sustentable
- 4) Mejora ambiental del espacio urbano

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 41.PUESTA EN VALOR DEL CASCO HISTORICO Y SU ENTORNO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL PATRIMONIO CASCO HISTORICO Y MUSEOS

DESCRIPCIÓN:

5) Concientización y divulgación del patrimonio Cultural

6) Escuela Taller

La población a la que están dirigidas las políticas de acción contempladas en el Plan de Manejo está constituida por los residentes (usuarios directos) y las personas que trabajan o visitan el área (indirectos).

Se trata de un sector de la Ciudad vivo y dinámico, con fuerte atracción, a la vez que presenta amenazas que lo degradan y deterioran.

Entre sus debilidades se identifican: carencia de una normativa especial para la totalidad del sector, falta de mantenimiento e intervenciones inadecuadas en edificios de valor patrimonial, falta de mantenimiento del espacio urbano, insuficiencia de espacios verdes y equipamiento comunitario, intenso tránsito vehicular y flujo peatonal pasante, subutilización o mal uso del espacio público en horarios no laborales y finisemanales, avance de la tercerización, alto porcentaje de venta callejera, presencia de población de bajos recursos, entre otros.

Entre sus potencialidades se verifican: sus valores patrimoniales, simbólicos e históricos, el gran atractivo turístico, las oportunidades para la inversión privada, la fuerte identidad del sector, el sentido de pertenencia de su población, la alta accesibilidad, su ubicación privilegiada, entre otros aspectos.

Este conjunto de características lo convierten en un sector único de la Ciudad, que requiere de una cuidada intervención pública mediante la implementación de acciones y proyectos integrales. Se promoverá así la mejora de las condiciones de vida de los residentes y usuarios del área. El producto final significa la valorización integral del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 41.PUESTA EN VALOR DEL CASCO HISTORICO Y SU ENTORNO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL PATRIMONIO CASCO HISTORICO Y MUSEOS

DESCRIPCIÓN:

Casco Histórico y su entorno.

Este Programa contempla dos actividades:

1."Intervenciones específicas de puesta en valor". Involucra a dos de los programas del Plan de Manejo: Puesta en Valor de Edificios Patrimoniales y Apoyo a la Residencialidad y Mejora Ambiental del Espacio Urbano. Incluye los asesoramientos y seguimientos de obras de los Subsidios del Fondo Metropolitano (línea Edificios Patrimoniales), así como informes de proyectos presentados a Mecenazgo (línea Patrimonio) para la puesta en valor edilicia, así como proyectos para la mejora ambiental del espacio urbano y para el desarrollo sustentable del patrimonio que deben ser ejecutados por otras áreas. Las unidades de medida son: cantidad de informes, consultas, gestiones y proyectos realizados.

2."Promoción de Actividades Culturales, Turísticas y Comerciales". Contempla los programas de Protección y fortalecimiento del Patrimonio Cultural, Concientización y Divulgación del Patrimonio y Promoción del Desarrollo Sustentable. Se realizan recorridos temáticos, visitas a lugares emblemáticos, jornadas, disertaciones y premios, siendo la unidad de medida, la cantidad de asistentes. Además se diseñan y editan diversas piezas gráficas.

La implementación del Plan de Manejo contempla la totalidad de las problemáticas del Casco Histórico. El dinamismo característico del área hace que, permanentemente, aparezcan situaciones nuevas, lo que determina el desarrollo de nuevos proyectos o acciones ante las nuevas demandas o escenarios.

Finalmente, cabe señalar que las intervenciones o acciones en el Casco Histórico desde la inversión pública tienen un fuerte impacto y un efecto multiplicador, que se ve reflejado en la inversión privada.

Programa: 41 PUESTA EN VALOR DEL CASCO HISTORICO Y SU ENTORNO

Unidad Ejecutora: DIR GRAL PATRIMONIO CASCO HISTORICO Y MUSEOS
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.513.090
Personal permanente	3.440.794
Asignaciones familiares	27.000
Asistencia social al personal	45.296
Bienes de consumo	113.946
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.476
Productos metálicos	34.862
Otros bienes de consumo	43.608
Mantenimiento, reparación y limpieza	116.621
Servicios profesionales, técnicos y operativos	359.904
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	308.162
Bienes de uso	190.085
Maquinaria y equipo	190.085
TOTAL	4.601.808

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PUESTA EN VALOR DEL CASCO HISTORICO Y SU ENTORNO	PROYECTO	316

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 42.ESCUELA TALLER DEL CASCO HISTORICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL PATRIMONIO CASCO HISTORICO Y MUSEOS

DESCRIPCIÓN:

La capacitación calificada es una herramienta fundamental que abre caminos y brinda oportunidades para el desarrollo personal y laboral. La Escuela Taller del Casco Histórico nació para recuperar y mantener los valiosos edificios testimonio del pasado y para fomentar la capacitación en oficios tradicionales. Desde el año 2001 ofrece capacitación técnica, fundamentos teóricos y prácticas directas en técnicas de restauración y conservación, del patrimonio cultural, mueble e inmueble. En función de ello, la Escuela Taller se constituye como una iniciativa que, por un lado, articula capacitación y empleo y, por el otro, provee mano de obra idónea para la recuperación de bienes patrimoniales muebles e inmuebles.

Los objetivos de la Escuela Taller son:

- Formar a personas en la capacitación de oficios orientados a la conservación de bienes patrimoniales, abriendo oportunidades en nuevos campos de conocimiento y trabajo.
- Revalorizar técnicas y prácticas del oficio artesanal para su reinserción y resignificación en la actualidad y su empleo en la conservación y restauración de edificios.
- Difundir y promover el cuidado de los bienes de valor patrimonial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Propiciar la formación de maestros de oficio entre los alumnos.
- Impulsar el perfeccionamiento de los maestros de oficio mediante capacitación que permita actualizar sus enfoques metodológicos y enriquecer sus conocimientos técnicos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 42.ESCUELA TALLER DEL CASCO HISTORICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL PATRIMONIO CASCO HISTORICO Y MUSEOS

DESCRIPCIÓN:

El programa de formación tiene una duración de 2 años con una certificación final correspondiente al taller elegido por cada alumno, por ejemplo "Asistente de albañilería con orientación en conservación de bienes patrimoniales". Esta estructura formal permite a los alumnos lograr un conocimiento y desarrollo pautado y progresivo de las técnicas y procedimientos enseñados por los maestros de oficio. Cada Rama dispone de una planificación anual que incluye contenidos teóricos y actividades prácticas. El alumno que egresa de la Escuela Taller deberá aprobar un examen final que consiste en la presentación y defensa del producto elaborado.

Comienza con un Ciclo Introdutorio intensivo de un mes de duración en el que se dictan clases sobre "El Patrimonio material e inmaterial", "El Casco Histórico de la Ciudad de Buenos Aires y su Plan de Manejo", "Conservación y restauración de bienes patrimoniales y reconocimiento de los factores de deterioro", "Tipologías edilicias del CH y sus patologías más habituales", "Nociones de dibujo técnico", "Nociones de dibujo artístico", "Arte urbano" e incluye también visitas y recorridos de reconocimiento por espacios de valor patrimonial intervenidos por la Escuela Taller.

La formación se completa en las distintas Ramas de Capacitación:

1. Restauo edilicio
2. Producción de objetos ornamentales
3. Restauración de mobiliario
4. Arte Público
5. Producción de objetos musicales

Programa: 42 ESCUELA TALLER DEL CASCO HISTORICO

Unidad Ejecutora: DIR GRAL PATRIMONIO CASCO HISTORICO Y MUSEOS

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.443.893
Personal permanente	1.268.700
Personal temporario	156.495
Asistencia social al personal	18.698
Bienes de consumo	203.891
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.000
Productos metálicos	18.891
Otros bienes de consumo	113.000
Servicios no personales	861.819
Mantenimiento, reparación y limpieza	193.882
Servicios profesionales, técnicos y operativos	539.781
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	128.156
TOTAL	2.509.603

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN ARTES Y OFICIOS	ALUMNO	180

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 54.DIFUSION DE LAS ARTES EN EL CENTRO CULTURAL RECOLETA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL RECOLETA

DESCRIPCIÓN:

El Centro Cultural Recoleta es un símbolo de la cultura argentina. Sus salas alojaron obras fundamentales de nuestra cultura, a la vez que sirvió de espacio de expresión y reflexión de una inmensa cantidad de artistas, movimientos y estéticas que van de las artes visuales al teatro, pasando por la música, las letras y el cine, entre otros.

El Centro Cultural Recoleta ocupa una de las construcciones más antiguas de Buenos Aires. Fundada en tiempos coloniales, formó parte de un extenso solar cuya unidad original se modificó por el desarrollo de diversos establecimientos.

Mezcla de radar, laboratorio creativo y patio de encuentro, el Recoleta es un espacio multidisciplinario que registra e impulsa desde hace más de 30 años los movimientos culturales de la Argentina y el mundo. Una dimensión estimulante para encontrarse con las artes visuales, la música, la danza, el teatro, la literatura, el cine, la cultura urbana y el diseño, entre otras disciplinas.

Este Centro Cultural se propone estimular una oferta cultural diversa, que contemple y valore tanto las expresiones tradicionales como las manifestaciones de vanguardia; perfeccionar la eficiencia de la Administración y Recursos Humanos del organismo; jerarquizar el edificio que forma parte de la infraestructura cultural de la Ciudad, implementando acciones para adecuar, mantener, ampliar y optimizar las distintas instalaciones edilicias; ofertar nuevos ciclos de actividades, espectáculos y muestras, facilitando la igualdad de oportunidades para el acceso a los servicios culturales, por parte de los usuarios y los creadores.

Contribuir a la consolidación de la acción cultural como servicio público esencial para mejorar la calidad de vida en la Ciudad de Buenos Aires; generar un proceso que permita visualizar la propuesta del CCR como una totalidad basada en la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 54.DIFUSION DE LAS ARTES EN EL CENTRO CULTURAL RECOLETA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL RECOLETA

DESCRIPCIÓN:

heterogeneidad y diversidad; mantener y potenciar la idea del CCR, como ámbito de experimentación y vanguardia artística, generando los espacios adecuados.

Será un espacio de reflexión colectiva, integrado por personas con diversas trayectorias y saberes, y tendrá por objetivo promover y desarrollar las líneas programáticas, productos y contenidos generales del Centro Cultural Recoleta de manera participativa, buscando que el mismo sea un espacio de encuentro, colaborativo, donde se desarrollen distintas actividades y propuestas que den lugar a la experimentación, el descubrimiento, el acercamiento al arte y la cultura en sus diferentes manifestaciones.

En el campo formativo, se propondrá cursos y/o talleres (de carácter teórico o práctico) orientados a adolescentes y jóvenes, con diversa oferta lograda en el marco de Convocatorias Abiertas.

Programa: 54 DIFUSION DE LAS ARTES EN EL CENTRO CULTURAL RECOLETA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL RECOLETA
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	54.369.339
Personal permanente	50.438.092
Personal temporario	1.593.325
Asignaciones familiares	428.040
Asistencia social al personal	701.081
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	424.442
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.863
Textiles y vestuario	21.351
Pulpa,papel, cartón y sus productos	24.095
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.378
Otros bienes de consumo	351.755
Servicios no personales	25.240.185
Servicios básicos	4.739.577
Alquileres y derechos	457.192
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.522.906
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.829.688
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.822.263
Pasajes, viáticos y movilidad	127.233
Impuestos, derechos, tasas y juicios	644.934
Otros servicios	1.096.392
Bienes de uso	80.299.081
Construcciones	80.000.000
Maquinaria y equipo	288.521
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	10.560
TOTAL	160.333.047

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENTES ACTIVIDADES CULTURALES EN EL CCR	ASISTENTE	552.100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 34,35,39,54
Y 57

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA POLITICAS CULTURALES

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias se propone desarrollar políticas para la generación y el fortalecimiento de nuevas audiencias con el objeto de garantizar la democracia cultural y el acceso de la comunidad a los bienes culturales.

Integran sus misiones y funciones, el diseño estratégico de acciones orientadas al intercambio de experiencias en los Centros Culturales Recoleta, General San Martín, 25 de Mayo y en los institutos de Enseñanza Artística y Red de Bibliotecas Públicas; así como la creación de nuevos canales de acceso destinados a acercar audiencias mayores y más heterogéneas.

De forma integral, elabora políticas culturales que potencien los programas y actividades que presta el Centro Cultural General San Martín y el Complejo Cultural 25 de Mayo. Asimismo, promover, supervisar y difundir las expresiones artísticas, especialmente las de vanguardia que se desarrollen en el Centro Cultural Recoleta. Entender en actividades para promover la lectura, y gestionar, diseñar y fiscalizar las políticas referidas a las Bibliotecas de la Ciudad con la finalidad de facilitar el acceso al conocimiento de las obras que forman parte de su patrimonio.

Finalmente, se incorpora bajo esta dependencia el Programa "Bienal Arte Joven Buenos Aires" con el fin de potenciar el alcance de los objetivos del programa y en consonancia con los propios de la Subsecretaría. El Programa "Bienal Arte Joven Buenos Aires" promueve el trabajo de jóvenes artistas, a través de diversas actividades de apoyo y estímulo a la creación, formación y circulación de proyectos y obras en distintas disciplinas.

Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 34,35,39,54 Y 57

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA POLITICAS CULTURALES
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.068.304
Personal permanente	1.471.254
Asistencia social al personal	50.703
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
Bienes de consumo	133.949
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	24.204
Pulpa,papel, cartón y sus productos	33.521
Otros bienes de consumo	76.224
Servicios no personales	9.565.361
Servicios básicos	63.325
Alquileres y derechos	107.210
Mantenimiento, reparación y limpieza	76.355
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.007.620
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	140.807
Pasajes, viáticos y movilidad	88.249
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.921
Otros servicios	79.874
Bienes de uso	93.255
Maquinaria y equipo	67.009
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	26.246
TOTAL	13.860.869

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 27.ADMINISTRACION DEL COMPLEJO TEATRAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

Este programa intermedio tiene por finalidad atender a programas finales del Complejo Teatral como Artes Escénicas y Formación Artística.

Es un sistema de apoyo que posibilita a través de la coordinación, planificación y administración las acciones anteriormente mencionadas.

Su finalidad apunta a aquellos gastos necesarios no específicos que permiten llevar a cabo cada uno de los programas artísticos y pedagógicos. Esencialmente están asignados todos los gastos de funcionamiento tanto de personal, insumos indirectos, servicios básicos, mantenimiento edilicio y bienes.

También dentro de esta acción, como sistema de apoyo, se busca mejorar las capacidades sectoriales (administrativas y técnico-artísticas) a través de sus recursos humanos, implementando por Ej.: programas de seguridad e higiene, desarrollo del personal y modernización tecnológica.

Otra de las actividades que se contemplan dentro de esta acción y que sirven de apoyo son: desde la actividad editorial, la revista "Teatro" y desde la televisiva, el programa "Escenarios de Buenos Aires" que se transmite semanalmente por "Canal a" y difunde nuestra actividad artística con propuestas de calidad y excelencia.

Programa: 27 ADMINISTRACION DEL COMPLEJO TEATRAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	169.418.635
Personal permanente	164.465.866
Asignaciones familiares	1.352.760
Asistencia social al personal	2.178.416
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	212.792
Bienes de consumo	1.228.621
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	286.618
Textiles y vestuario	156.388
Pulpa,papel, cartón y sus productos	26.778
Productos de cuero y caucho	14.199
Productos químicos, combustibles y lubricantes	275.873
Productos metálicos	97.642
Otros bienes de consumo	371.123
Servicios no personales	59.632.702
Servicios básicos	21.881.884
Alquileres y derechos	78.278
Mantenimiento, reparación y limpieza	845.567
Servicios profesionales, técnicos y operativos	28.690.529
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.679.511
Pasajes, viáticos y movilidad	2.011.935
Impuestos, derechos, tasas y juicios	336.798
Otros servicios	3.108.200
Bienes de uso	162.532.537
Construcciones	161.900.000
Maquinaria y equipo	632.537
Activos financieros	10.000.000
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	10.000.000
TOTAL	402.812.495

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 55.EXPRESIONES ARTISTICAS EN EL COMPLEJO TEATRAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por finalidad la divulgación de las distintas expresiones artísticas y la difusión del teatro, el ballet, la música, el cine y actividades afines en todo el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

El Complejo Teatral a través de sus salas diseminadas en toda la ciudad busca satisfacer al ciudadano a través: de la temática, de la calidad del producto y del precio accesible.

Nuestros espacios tradicionales son el Teatro San Martín (Sala Casacuberta, Sala Martín Coronado y Cunill Cabanellas), Teatro Alvear, Teatro Regio, Teatro de la Ribera y Teatro Sarmiento, incorporándose ahora un nuevo espacio escénico que es la sala itinerante "Alfredo Alcón" que se instalará en distintos barrios de la ciudad, incorporando una nueva actividad a la tradicional propuesta artística.

En la actividad teatral se abre un abanico de posibilidades desde el teatro clásico, contemporáneo, de experimentación, de autores nacionales y extranjeros, de realizadores ampliamente reconocidos y de aquellos que transitan por la investigación.

Las opciones permiten atraer al espectador ávido en realizaciones teatrales, en puestas innovadoras, trabajando permanentemente en la promoción del teatro en el sector joven de la población a fin de generar el futuro público teatral.

Todos los productos derivados de este programa permiten acercar al público a los grandes artistas, realizadores y elencos nacionales, así como también creaciones internacionales.

Se proyecta más de veinticinco puestas teatrales, desde lo tradicional a lo experimental, siguiendo los lineamientos en que se orienta cada sala perteneciente al

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 55.EXPRESIONES ARTISTICAS EN EL COMPLEJO TEATRAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

Complejo, incluyendo la presentación de elencos extranjeros.

Debe tenerse en cuenta dentro de esta expresión artística, la actividad destacada del Grupo de Titiriteros del Teatro San Martín que cumple 40 años en 2017 y sigue siendo a la fecha un referente en esa especialización. Pilar fundamental de la concurrencia de público infantil en nuestras salas.

Asimismo se continuará con la programación específica para llegar a la población estudiantil, tanto en la difusión de las obras como en el conocimiento del ambiente teatral del Teatro San Martín con sus clásicas visitas guiadas.

En cuanto a la actividad de Ballet, ésta busca difundir las expresiones y formatos artísticos de la danza contemporánea.

Satisface la demanda del público relacionado a esta rama de la danza a través del Ballet de Danza Contemporánea del Teatro San Martín y también promueve realizaciones de la danza independiente.

Las producciones de alto contenido artístico y estético son llevadas a cabo por realizadores nacionales e internacionales de mucho prestigio. Así también el programa enfoca la búsqueda de nuevos realizadores.

Este programa como los demás programas del Complejo Teatral no sólo apunta al espectador tradicional, sino que está profundamente interesado en la creación del "nuevo" espectador. Esto lo logra a través de puestas interesantes, innovadoras, de lograda producción con la posibilidad de atender a todos los niveles sociales por sus precios populares.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 55.EXPRESIONES ARTISTICAS EN EL COMPLEJO TEATRAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

La conformación del Ballet Contemporáneo, se basa en bailarines del mejor nivel artístico, muchos de ellos formados en la Institución a través del Taller de Danza Contemporánea. Para la presente temporada se proyectan cuatro programas del Ballet Contemporáneo, como así también distintos ciclos de danza independiente. En 2017 también celebra sus 40 años de existencia.

Pensando en el cuadragésimo aniversario del Ballet Contemporáneo y del Grupo de Titiriteros es que se desarrollarán actividades en conjunto como festejo de su creación.

La actividad musical, también está presente en nuestras salas a través del Ciclo de Música Contemporánea y otras producciones.

En cuanto al cine, este Complejo cuenta con la Sala Leopoldo Lugones del Teatro San Martín, sala cinematográfica por excelencia, que con más de 40 años de trayectoria sigue siendo un reducto clásico de los amantes del cine y es otra de las actividades de este programa.

Con la coparticipación de la Fundación Cinemateca Argentina se realizan anualmente una gran cantidad de ciclos cinematográficos que van desde ciclos de realizadores, artistas, países, temáticas, tendencias, etc. Asimismo en muchos de los ciclos propuestos, las embajadas de distintos países juegan un papel importante.

Las exhibiciones que se ofrecen, en tres o cuatro funciones diarias, con un alto contenido artístico y precio accesible, permiten satisfacer doblemente al espectador por el producto exhibido, concepto que conforman la finalidad del programa.

El Hall Carlos Morel, espacio abierto que constituye el Hall del Teatro San Martín, incorporado como una actividad más de nuestro funcionamiento, se seguirán desarrollando actividades que hoy ya tienen identidad propia y han ganado su espacio

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 55.EXPRESIONES ARTISTICAS EN EL COMPLEJO TEATRAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

entre las actividades artísticas que se desarrollan en este Complejo Teatral. Todas las actividades en este espacio son de entrada libre y gratuita.

Incorporamos a este programa, con la finalidad de aumentar la divulgación y la dispersión de las expresiones artísticas nuevas actividades.

En 2017 se continúa con esta nueva actividad, El San Martín en los barrios, que atravesará los límites de las salas del Teatro para llevar sus espectáculos a diversos espacios de la ciudad: el teatro, la danza, la música, los títeres, el cine y todas las actividades culturales del Teatro San Martín se presentarán en los barrios de Buenos Aires con entrada gratuita y la calidad artística acostumbrada. Es una estructura móvil con capacidad aproximada para 560 personas, que además de las funciones de las disciplinas más emblemáticas del CTBA habrá exposiciones para asomarse al proceso creativo de los espectáculos. La sala lleva el nombre de Alfredo Alcón.

Por último Actividades complementarias y extensión cultural. Actividades vinculadas a la difusión de nuestras expresiones artísticas, organizados en ejes temáticos y conceptuales, harán que a través de exposiciones, debates, conferencias, el público pueda captar en su totalidad el proceso creativo de nuestros espectáculos.

Programa: 55 EXPRESIONES ARTISTICAS EN EL COMPLEJO TEATRAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	32.718.260
Personal temporario	32.048.648
Asignaciones familiares	191.574
Asistencia social al personal	478.038
Bienes de consumo	775.629
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	299.871
Pulpa,papel, cartón y sus productos	65.332
Productos químicos, combustibles y lubricantes	92.290
Otros bienes de consumo	318.136
Servicios no personales	33.061.742
Alquileres y derechos	2.220.927
Mantenimiento, reparación y limpieza	734.606
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.444.828
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.753.123
Impuestos, derechos, tasas y juicios	946.241
Otros servicios	1.962.017
TOTAL	66.555.631

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENTES ESPECTACULOS CULTURALES EN EL CTBA	ASISTENTE	350.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 56.FORMACION ARTISTICA EN EL COMPLEJO
TEATRAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE
BUENOS AIRES**

DESCRIPCIÓN:

Este programa está orientado a la formación de jóvenes artistas dentro de la danza contemporánea, a la formación de artistas en la especialidad del titiritero, actividades profundamente arraigadas en el Teatro San Martín y se ha incorporado el Taller de escenotécnicos tan necesario para transmitir un oficio propio del quehacer artístico.

El Taller de Danza Contemporánea trata de contribuir a la enseñanza técnica y estética de bailarines, capaces de desarrollarse profesionalmente en esta rama de la danza, como así también la posibilidad de acceder al Ballet de Danza Contemporánea del Teatro San Martín.

Dicha actividad cuenta con un lugar específico, que es el Taller de Danza ubicado en Av. Santa Fe 1440, espacio donado oportunamente por la Sra. Ana Itelman para la realización de actividades docentes, utilizando como complemento los llamados "altos" del Teatro de la Ribera (1º piso).

El taller está pensado para convocar a jóvenes artistas entre 17 y 20 años, con conocimientos de la danza, para poder tener dedicación exclusiva orientada a la danza contemporánea.

Mediante una audición anual logran ingresar al primer año del taller aproximadamente 25 a 30 alumnos provenientes de la danza clásica, concluyendo luego de tres años su formación específica. La cantidad de alumnos en total, calculado en 60 está limitada a la relación docente-alumno de esta disciplina, a los niveles de exigencia en la evaluación de aptitudes.

En cuanto a la Escuela de Titiriteros, la actividad busca contribuir a la enseñanza técnica y artística de la especialidad, desarrollando futuros artistas que cuenten con la posibilidad de acceder al Grupo de Titiriteros del Teatro San Martín. La actividad de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 56.FORMACION ARTISTICA EN EL COMPLEJO
TEATRAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

este taller se dicta en las instalaciones del Teatro Regio.

Dada la relación especial docente/alumno, el cupo limitado de profesores y el espacio físico, este taller presenta la particularidad de ser un taller cerrado, es decir, ingresan los alumnos, el ciclo de aprendizaje dura tres años, y luego de la promoción de ese curso, se vuelven a convocar a nuevos aspirantes.

La convocatoria se abre a jóvenes de 18 a 40 años con alguna aptitud artística desde la actuación, la plástica, etc. Y se estima que la actividad le da cobertura a 20 alumnos aproximadamente.

Se incorpora a este programa un desafío que se ha venido consolidando desde hace tiempo, la creación de la Escuela de Técnicos del Espectáculo en vivo (creada por Resolución 2015-2695-MCGC) surge bajo la necesidad de promover la capacitación y actualización de profesionales y técnicos del espectáculo en vivo y con el objeto de preservar y sistematizar los saberes artesanales del oficio teatral.

Los oficios y las técnicas teatrales deben ser considerados como bienes del patrimonio intangible. La salvaguarda de estos oficios, su continuidad en el tiempo y su actualización permanente son desafíos que se enfrentan estas disciplinar como expresiones diversas del patrimonio inmaterial, y como tal deben ser valoradas.

Este conocimiento, tradicionalmente se transmitió de manera oral entre maestro y aprendiz en el puesto de trabajo. La creciente complejidad de los métodos de enseñanza, la incorporación de nuevas tecnologías la aparición de nuevos contenidos, hicieron necesarios la superación de la transmisión de conocimiento de manera oral y la adquisición de niveles de formación con bases sólidas, transmitidos a través de métodos adecuados de enseñanza, sumados a la enseñanza en taller. Fundamentalmente, es clave la incorporación de nuevas tecnologías aplicadas al espectáculo, que imponen transformaciones sustantivas a la práctica y obligan a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 56.FORMACION ARTISTICA EN EL COMPLEJO TEATRAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

redefinir los oficios tradicionales. Es así, que la incorporación de jóvenes en la formación de estas técnicas concretas resulta fundamental, de modo que se jerarquice el sector, y se ofrezcan oportunidades de crecimiento en nuevos ámbitos y disciplinas.

Los ejes de trabajo de la Escuela se fundamentan en:

- Preservación de oficios en riesgo.
- Jerarquización del oficio teatral como estrategia de política cultural.
- Formación de trabajadores del CTBA en oficios.

Objetivos:

- Formar técnicos en oficios del espectáculo dentro del ámbito del CTBA.
- Formalizar saberes y competencias correspondientes a los oficios técnicos vinculados con distintas disciplinas artísticas.
- Experimentar en el campo de los oficios escénicos desde un abordaje interdisciplinario e innovador.

Destinatarios

- Técnicos del CTBA.
- Personal del Ministerio de Cultura del GCBA
- Público general, tanto jóvenes en formación inicial, profesionales en formación continua, como docentes y profesores vinculados a la temática que deseen recibir

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 56.FORMACION ARTISTICA EN EL COMPLEJO
TEATRAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE
BUENOS AIRES**

DESCRIPCIÓN:

conocimientos para multiplicar sus saberes.

Metodología

El Programa presenta un enfoque que articula saberes de orden transversal, saberes generales y saberes específicos que devienen de la práctica profesional. El Programa permite certificaciones y acreditaciones de cursos en forma individual, de tramos parciales (según especialización) y en forma completa, según la cantidad de horas de cursada acreditadas. La escuela aspira en el mediano plazo a poder acreditarse como Tecnicatura conforme a los requisitos del Ministerio de Educación.

El Programa Escuela de Técnicos del Espectáculo en vivo iniciará su actividad en el año 2017, la apertura del ciclo lectivo se realizará en el primer semestre del año. El curso tendrá como duración dos semestres y tendrá capacidad para alrededor de 20 (veinte) alumnos.

La escuela dictará aproximadamente 4 horas diarias de cursos entre lunes y sábados, distribuidas alternativamente en tres sedes: Teatro de la Rivera, Centro de Vestuario y Teatro General San Martín.

Programa: 56 FORMACION ARTISTICA EN EL COMPLEJO TEATRAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Servicios no personales	2.464.401
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.464.401
TOTAL	2.464.401

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN DANZAS CONTEMPORANEAS O TITIRITEROS	ALUMNO	100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 57.NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN

DESCRIPCIÓN:

A través de este programa se busca brindar bienes y servicios culturales a toda la población de la Ciudad. Las acciones de este programa estarán orientadas a garantizar el acceso a la cultura como derecho humano básico, y a la vez a implementar nuevas estrategias para incorporar nuevos públicos al consumo cultural.

Para ello la propuesta es promover una oferta de creación cultural que brinde un ámbito adecuado a los artistas para desarrollar sus expresiones tanto en teatro, música, danza, artes plásticas, cine y video como en otras expresiones culturales alternativas.

Se propone un programa tendiente a posicionar a este Centro Cultural, y por ende a la Ciudad, como polo de irradiación cultural y espacio abierto a la experimentación de nuevas tendencias en el arte, en un todo de acuerdo con los ejes estratégicos de la gestión del Ministerio de Cultura.

El programa está dirigido al público de todas las edades, con una marcada tendencia hacia niños y jóvenes. Desde esta perspectiva, este programa se propone como una instancia formadora de públicos, impacta en la totalidad de la Ciudad, y también incluye a usuarios de otras provincias y otros países.

Las acciones se realizarán en estrecho contacto con el público, como natural destinatario, a partir de sus necesidades, propuestas y demandas.

La cultura es el instrumento por excelencia para procurar un principio de reconstrucción de las identidades en un todo de acuerdo con el principio de la Constitución de la Ciudad de preservar la identidad en la diversidad así como de los vínculos de solidaridad rotos por la exclusión social. En el contexto de crisis social y frente al fenómeno de la globalización que pretende imponer un discurso hegemónico, la cultura se erige como el lugar de encuentro y producción de sentido,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 57.NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN

DESCRIPCIÓN:

de valores y relaciones, que otorga al sujeto una perspectiva de inclusión.

Así, la implementación de estrategias artísticas culturales favorecerá dicho proceso de construcción identitaria.

Este programa busca consolidar una cultura de la calidad. La excelencia de la producción cultural es parte constitutiva de la identidad de este Centro Cultural. Se propone un espacio que facilite el acceso a los bienes y servicios culturales, y proteja el derecho ciudadano de igualdad en el acceso a dichos bienes y servicios, como así también promueva la cultura a través, tanto de los ciclos ya tradicionales de este Centro Cultural (de teatro, música, danza, artes plásticas, cine y video), como también el desarrollo de la experimentación artística y cultural que en muchos casos incorpora las nuevas tendencias en su praxis.

En el marco de las actividades no formales, la oferta de cursos y talleres se propone fomentar la participación de los vecinos en el hecho cultural, y, a partir del acto creativo, promover el desarrollo de sus capacidades expresivas.

La apropiación de saberes por parte de los sujetos, su inmersión en el campo de la cultura, es un aporte más al afianzamiento de la solidaridad social y de la identidad ciudadana.

Este Centro Cultural cuenta ya con un perfil identificado con la excelencia de los bienes y servicios culturales que ofrece.

Este Organismo se propone cumplir y superar las expectativas de su público habitual; captar públicos potenciales y formar ciudadanos que disfruten de la oferta cultural.

A fin de alcanzar los objetivos propuestos, esta actividad se ocupa del diseño y planificación estratégicos, la creación y desarrollo de contenidos como así también del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 57.NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN

DESCRIPCIÓN:

seguimiento, control y evaluación de la gestión de esta institución.

Ejecución, seguimiento y control de las acciones que hacen a la correcta prestación de los servicios y la realización de los eventos y demás actividades que ofrece este Organismo; para ello resulta imprescindible contar con los recursos materiales, técnicos y humanos, adecuados.

CURSOS Y TALLERES

En el marco de las actividades de educación no formal, se propone un espacio que fomente la participación de los vecinos en la creación cultural, y que, a partir del arte, promueva el desarrollo de sus capacidades expresivas que facilite así el acceso a los ciudadanos a los servicios culturales y proteja su derecho de igualdad. Así también se busca promover la cultura a través de la oferta de una amplia gama de cursos y talleres, que generen un ámbito de adquisición y producción de conocimiento. De este modo los coordinadores de talleres tienen la oportunidad de compartir sus saberes; y el público tiene la posibilidad de entrar en contacto con conocimientos acerca de las diversas expresiones que hacen a la cultura y de adquirir las competencias específicas que sean de su interés. La frecuencia es trimestral.

TALLERES DE ARTE

Artes Visuales: Abarca las disciplinas de acuarela, pintura, caricatura, historieta, cerámica precolombina, restauración, vitraux, fotografía, iluminación, etc., como así también seminarios de arte urbano con intervenciones en mosaicos y técnicas mixtas.

Cine y TV: Incluye cine contemporáneo, guión para cine y televisión, realización documental, etc.

Novedades como taller de historia porteña, conducción de TV y periodismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 57.NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN

DESCRIPCIÓN:

Letras: Comprende talleres de escritura, dramaturgia, narrativa, edición, etc.

Danza: Abarca iniciación a la danza, coreografía, danza contemporánea, danzas afroamericanas, danza jazz, danzas árabes y griegas, tango, salsa, expresión corporal, danza para personas con capacidades diferentes, etc.

Música: Comprende guitarra (eléctrica, criolla), jazz, apreciación musical, bandoneón, lírica, etc.

Teatro: se encuentra una amplia gama de actividades relacionadas al teatro y para todas las edades, que van de la iniciación teatral a la actuación avanzada, incluye actividades de expresión corporal y artística, improvisación, varieté, comedia musical, circo, narración oral, títeres, dirección, escenografía, ambientación, caracterización, maquillaje, máscaras, vestuario, peluquería, efectos, etc.

Técnica vocal: incluye capacitación en canto, técnicas, improvisación, etc.

CICLOS ARTÍSTICOS Y MUESTRAS

Se propone un espacio que facilite el acceso a los servicios culturales, y proteja el derecho ciudadano de igualdad en el acceso a diferentes eventos sobre variadas disciplinas y géneros artísticos y culturales, como así también promueva la cultura a través de los ciclos y eventos. También se propende al desarrollo de la experimentación artística y cultural que en muchos casos incorpora las nuevas tendencias en su práctica.

MUESTRAS DE ARTES VISUALES

Están orientadas a proponer un ámbito de encuentro entre creadores, artistas, y público. No sólo se propone facilitar un canal de acceso a los servicios culturales, sino también brindar a los artistas emergentes un espacio donde ofrecer sus propuestas a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 57.NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN

DESCRIPCIÓN:

la comunidad, a fin de que el público que concurre a este Centro Cultural encuentre la posibilidad de tomar contacto con las manifestaciones que se llevan a cabo.

ENCUENTROS MULTIMEDIA

Del mismo modo, Noviembre Electrónico es un espacio donde confluyan el arte, la ciencia y las tecnologías que promuevan la experimentación en el uso creativo de éstas últimas. La propuesta de este Centro Cultural, es la de sumar a la exploración de las alternativas artísticas de los medios tradicionales, la posibilidad de descubrir la potencialidad expresiva de los nuevos medios y herramientas.

En el marco de reconversión de este Organismo, resulta imprescindible contar con la tecnología acorde a la actividad y con personal altamente especializado.

CONGRESOS, CHARLAS, ENCUENTROS Y CONFERENCIAS

Debido a las obras de remodelación de este Centro Cultural, el espacio para la realización de estas actividades se ha visto sensiblemente reducido.

Se propone la realización de diversas actividades culturales, tales como conferencias, charlas, mesas redondas, presentaciones de libros y CDs, etc.

NÚCLEO AUDIOVISUAL BUENOS AIRES

Dedicado fundamentalmente a la preservación de documentación audiovisual sobre las artes y las ciencias sociales; se ofrece a estudiantes, investigadores y medios de comunicación, un acervo de más de siete mil obras vinculadas con el cine y la televisión: documental, ficción, experimental, videoarte, videodanza, noticieros, animación, programas meramente televisivos, entre muchos otros; y videoregistros de puestas en escena de teatro y danza, conciertos, exposiciones, instalaciones y todo acto que ponga en movimiento conocimientos artísticos y científicos, así como la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 57.NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN

DESCRIPCIÓN:

extensión cultural del video a través de la producción de nuevas actividades vinculadas a las obras que preserva.

Para lograr la óptima prestación de este servicio, resulta imprescindible contar con un equipamiento acorde al alto nivel de calidad de esta actividad.

CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

La puesta en funcionamiento con plena ocupación de los espacios del Centro Cultural correspondientes a los subsuelos de la Plaza de las Américas.

La creciente programación de cine, representada por ciclos especialmente programados por la institución, que combinan esfuerzos y articulaciones con otras instituciones, ciclos internacionales, funciones del programa de Formación de

Espectadores del Ministerio de Educación de la ciudad, Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente -BAFICI- y Ciclos Especiales.

Hizo necesario la creación del área de Cien y Artes Audiovisuales con la Especifica misión de: Formular una estrategia de posicionamiento del espacio disciplinar del cine y las artes audiovisuales del Centro Cultural en el ámbito de la

Ciudad de Buenos Aires y en el país, la programación específica de las Salas tomando en cuenta lo realizado en estos dos años y potenciando la misma, desde el punto de vista de los ciclos temáticos, ciclos de cooperación internacional y albergue de programación de actividades que se definan prioritarias por la Dirección General.

Presentar un Plan de Formación de espectadores, a fin de potenciar lo ya actuado en años anteriores, facilitando a las Escuelas, los Programas Especiales y demás organizaciones de la sociedad civil un carácter inclusivo en relación a la apropiación del espacio del Centro Cultural.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 57.NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN

DESCRIPCIÓN:

Promover la interrelación con otros organismos públicos y privados, a fin de consolidar y potenciar instancias colaborativas en ciclos temáticos o actividades específicas.

Asegurar el buen funcionamiento de las salas de cine, en lo respectivo al equipamiento, calidad de proyección y sonido, mantenimiento y articulación con las áreas respectivas para el mismo.

Realizar la curaduría de los ciclos y muestras, los cuales serán elevados a la Dirección General para su aprobación.

Conformar un equipo técnico con las capacidades y competencias específicas a fin de llevar adelante los objetivos de la presente resolución.

BAJO PLAZA DE LAS AMÉRICAS

Una nueva sala de teatro no convencional fue dispuesta en el segundo y tercer subsuelo. De gran flexibilidad, contará con equipamientos acordes a los distintos usos planteados por la misma: gradas retráctiles, parrillas continuas de iluminación y escenografía sobre toda su superficie, entrepisos técnicos, conexión con los nuevos cuerpos de camarines construidos y abastecimiento desde la playa de estacionamiento existente.

Dos salas destinadas a exhibiciones cinematográficas fueron ubicadas en el cuarto y quinto subsuelo. Cada una será equipada con los últimos adelantos técnicos, comprendiendo proyectores de 35 mm., proyectores digitales, pantalla frontal y laterales para sistemas suspendidos de proyección, sumados a sonido Dolby Surround.

De esta manera, el centro sumará su oferta a la infraestructura cultural existente, permitiendo acoger la demanda exigida por el ambicioso calendario del Ministerio de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 57.NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN

DESCRIPCIÓN:

Cultura.

Las tres nuevas salas cumplen con los requisitos acústicos actualmente exigibles para salas de espectáculos. Se han tomado provisiones referidas a su aislamiento e insonorización de los ruidos externos, conseguidos mediante entrepisos flotantes y juntas estructurales.

Finalmente, en el sexto subsuelo se ubica la Sala Central de máquinas, que comprende todas las instalaciones maestras del Centro Cultural. Tableros eléctricos,

Planta de frío, Grupos electrógenos, Tanques de bombeo e incendio, Planta reguladora de gas, Sistema de bombeo de depresión de napas, Centro maestro de control informático de sistema y áreas de mantenimiento técnico.

Las circulaciones diferenciadas para público, artistas y técnicos fueron resueltas como redes continuas, conectando las nuevas dependencias con los sistemas circulatorios existentes en el resto del complejo y cumpliendo con las nuevas exigencias de accesibilidad para todos.

Programa: 57 NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	76.407.418
Personal permanente	68.510.969
Personal temporario	5.020.067
Asignaciones familiares	693.000
Asistencia social al personal	974.581
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	1.738.895
Textiles y vestuario	87.182
Pulpa,papel, cartón y sus productos	285.278
Productos químicos, combustibles y lubricantes	32.701
Productos de minerales no metálicos	144.736
Productos metálicos	386.199
Minerales	51.216
Otros bienes de consumo	751.583
Servicios no personales	34.948.284
Servicios básicos	5.963.172
Alquileres y derechos	4.520.338
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.740.425
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.468.847
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.472.212
Pasajes, viáticos y movilidad	320.003
Impuestos, derechos, tasas y juicios	652.732
Otros servicios	1.810.555
Bienes de uso	11.240.846
Construcciones	8.500.000
Maquinaria y equipo	2.692.074
Activos intangibles	48.772
TOTAL	124.335.443

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENTES ACTIVIDADES CULTURALES EN EL CCGSM	ASISTENTE	110.900

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 4.ACT.COM 15,26,27,31,32,33,37,38,41,42,52,53,55 Y 56

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

Atento a la necesidad de coordinar las acciones de las unidades ejecutoras y servicios públicos primarios que dependen de la Subsecretaría y diseñar las políticas relacionadas con la preservación del patrimonio histórico y cultural, material e inmaterial, este programa tiene como objetivos y responsabilidades:

-Diseñar las políticas para la Preservación de las áreas de Protección Históricas dentro de la C.A.B.A.

-Entender en las políticas de conservación del Casco Histórico de la Ciudad y su patrimonio arqueológico.

-Diseñar y formular políticas y planificar acciones para promover, rescatar, preservar, actualizar, rehabilitar y conservar el Patrimonio Cultural de la Ciudad.

-Diseñar y formular políticas, planificar acciones y administrar los museos y el patrimonio museístico del Gobierno de la Ciudad de Bs. As. a fin de promoverlo, rescatarlo, preservarlo y actualizarlo.

-Coordinar, dirigir, organizar y ejecutar el Programa para la Conservación del Patrimonio Cultural (PROCOPAC) y el Programa de Tecnologías Informáticas Aplicadas a la Cultura (TIAC).

-Diseñar y conducir las políticas tendientes a promover la participación cultural a través de la realización de actividades artísticas, programas socio culturales y científicos, proyectos, eventos, seminarios convenios y concursos.

-Supervisar la aplicación de la normativa vigente para el funcionamiento de la Comisión de Carnaval creada por Ordenanza N° 52.039.

Programa: 4 ACT.COM 15,26,27,31,32,33,37,38,41,42,52,53,55 Y 56

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION CULTURAL

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	4.901.971
Personal permanente	1.860.067
Personal temporario	430.891
Asignaciones familiares	3.240
Asistencia social al personal	61.426
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
Bienes de consumo	222.859
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	58.738
Pulpa,papel, cartón y sus productos	43.560
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.525
Otros bienes de consumo	107.036
Servicios no personales	17.134.020
Servicios básicos	5.179
Alquileres y derechos	165.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	65.685
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.425.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	274.660
Pasajes, viáticos y movilidad	34.200
Otros servicios	163.796
Bienes de uso	145.200
Maquinaria y equipo	145.200
TOTAL	22.404.050

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 50.0.513 - TEATRO COLON

El Teatro Colón se erige como primer teatro referencial de Argentina, con una destacada proyección internacional. Está considerado como la principal institución cultural de la ciudad de Buenos Aires y del país en su conjunto.

Se propone ampliar el plan de acciones inscribiendo las mismas en un marco instrumental de incremento de la excelencia, como de la ampliación y formalización de su incidencia en la cultura local, regional e internacional.

Siendo una institución emblemática de las expresiones artísticas que formalizan un campo cultural enfatizado en el quehacer continuo formalizado hasta la actualidad, la gestión se propone la apertura de nuevas instancias de acción en los campos de la expresión, la formación, los nuevos públicos y el patrimonio cultural. Se procurará instalar nuevas tendencias de acción para la formalización de áreas novedosas no existentes y, a la vez, inexcusables cuya diagramación y puesta en marcha significan innovaciones radicales impostergables.

Estas innovaciones radicales en el campo de la formación de nuevos públicos y de nuevas instancias de capacitación continua y formación, como así también, la instalación de la temática de la conservación del patrimonio material e inmaterial, inscriben a la próxima temporada en un hito de apertura de nuevas áreas no sustentadas hasta la actualidad.

De esta forma el proyecto artístico del Teatro Colón para el año 2017 procura situarlo, como uno de los grandes focos internacionales de actividad de la Lírica y punto de referencia indiscutible de las instituciones de expresiones artísticas innovadoras en el campo de la música, la danza y la ópera.

La programación artística profundizará el incremento de la indiscutida excelencia, cuidando tanto el repertorio lírico tradicional como el contemporáneo y las últimas vanguardias, con la convicción de ofrecer al público nuevas instancias del mundo sensible del arte.

La participación de los públicos existentes en este Coliseo ha sido esencialmente

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 50.0.513 - TEATRO COLON

de carácter espontánea y, básicamente se ha inscripto tradicionalmente en dos factores, el interés y la accesibilidad. Este concepto se ampliará instalando la necesidad de un proceso de democratización a través de acciones que sensibilicen dirigida a nuevos actores, para la creación de nuevos públicos no incentivados en la actualidad.

Se ampliarán las acciones dirigidas a los jóvenes y niños como ejes vertebrantes de un proceso de apropiación cultural de las expresiones artísticas ampliando el interés por la excelencia formulada a través del rigor expresivo realizado en el Teatro Colón.

De igual modo se concibe la aproximación del Teatro Colón a los barrios para el desarrollo del disfrute y una relación de proximidad con las artes. Estas instancias se inscriben en la convicción que lo públicos son agentes esenciales en el hecho cultural. Las prácticas culturales, son prácticas o productos de interés público que deben ser protegidos y fomentados a través de políticas públicas inscriptas desde las instituciones como el Teatro Colón.

Formación artística de excelencia

Esta instancia requiere de una profunda articulación y el estrecho contacto con una permanente actualización que posibilitaron que, las propuestas de trabajo, formalizaran ámbitos orientados en forma permanente, a la formación y capacitación de excelencia. Así, el Teatro se inscribe en el logro de una alta competitividad que caracteriza un reconocimiento a los ámbitos de formación a nivel global.

Para configurar un camino auspicioso en torno a la formalización de creaciones sucesivas, aportes teóricos y producciones, el Teatro centrará sus actividades en la participación de docentes, y estudiantes, para la promoción y desarrollo de las actividades de creación, producción e investigación. La prioridad del aula, el liderazgo de los docentes y la activa participación de los estudiantes permiten transitar hacia innovaciones curriculares y, abordar en forma continua, a resultados de envergadura académica de significativa trascendencia internacional.

El Teatro Colón se ha propuesto una instancia de formación en el campo de los

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 50.0.513 - TEATRO COLON

oficios como portadores de técnicas en la aplicación de tecnologías específicas, que contribuyen con una incidencia de envergadura, a integrar las áreas de creación y producción necesaria para puesta de una obra y su disfrute. Formación en la esfera artística y en los oficios constituyen una acción para el alineamiento estratégico, en el logro de una labor de alta performance y competitividad.

Los oficios teatrales en su mosaico de expresiones permiten la realización teatral y su registro (escenógrafos, iluminadores, utileros, vestuaristas, fotógrafos, camarógrafos, etc.) contribuyen con su trabajo y creatividad a la representación escénica.

Todos ellos se inscriben en la esfera de los creadores que impulsan con sus ideas, modos de crear y técnicas aplicadas, proyectos que marcan tendencias, a través de sus productos y resultados de la labor.

El Teatro Colón instala las acciones de puesta en valor de conservación de su patrimonio, con el fin de llevar a cabo la labor, salvaguardar los bienes y expresiones culturales que acompañan el diseño y creación de los espectáculos, a través de la implementación de inventarios, catalogación, y la formalización de las condiciones óptimas y recursos humanos pertinentes para garantizar la conservación preventiva y las necesidades puntuales de los archivos concebidos como Recursos culturales en clave de información para la creación.

Así, son objetivos el relevamiento, identificación, registro e inventarios de los bienes culturales, creaciones artísticas que acompañan a la formalización de los obras. El propósito es adecuar e innovar en los procesos de gestión integral de los bienes informacionales archivos y bibliotecas del Teatro instalando nuevos procesos de preservación, conservación, continuando con los existentes y jerarquizando como política de gestión su catalogación y acceso.

Estas acciones se inscriben como objetivos institucionales para una normalización que ingrese al Teatro a la esfera de la estandarización en la aplicación de pautas internacionales del ICA -Consejo Internacional de Archivos (UNESCO), ICCROM Centro Internacional para el Estudio de la Preservación y Restauración, la Federación

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 50.0.513 - TEATRO COLON
--

<p>Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) y las correspondientes Normas ISO e ISO Iram que afectan a los archivos y bibliotecas.</p>
--

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
50	0	513			TEATRO COLON	940.160.793	241.242.314	0	0	0	0	0	1.181.403.107
50	0	513	541		ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON	940.160.793	241.242.314	0	0	0	0	0	1.181.403.107
50	0	513	541	7	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 58 - 59	600.983.139	41.790.914	0	0	0	0	0	642.774.053
50	0	513	541	58	FOR. ART. INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE	14.344.009	10.810.151	0	0	0	0	0	25.154.160
50	0	513	541	59	DIVULGACION DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS	324.833.645	188.641.249	0	0	0	0	0	513.474.894

TEATRO COLÓN
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	241.242.314	100,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	240.282.163	99,60
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	960.151	0,40
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	1.138.647.775	96,38
Remuneraciones al Personal	639.496.566	54,13
Gastos de Consumo	496.699.209	42,04
Transferencias Corrientes	2.452.000	0,21
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-897.405.461	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	42.755.332	3,62
Inversión Real Directa	42.755.332	3,62
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	241.242.314	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	1.181.403.107	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-940.160.793</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	1.181.403.107	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-940.160.793</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	940.160.793	79,58
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Ministerio de Cultura

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB						
50	0	0		MINISTERIO DE CULTURA	604	337	257	80	457	178	186	55	802	5	1	2	2.964
50	0	0	500	MINISTERIO DE CULTURA	72	29	38	6	21	2	15	3	77	2	0	0	265
50	0	0	507	DIR. GRAL. DE FESTIVALES Y EVENTOS CENTRALES	9	1	5	0	2	0	2	1	4	0	0	0	24
50	0	0	511	DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL	152	32	27	7	103	6	28	2	34	2	0	0	393
50	0	0	512	DIR. GRAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA	36	25	12	3	53	5	6	3	18	1	1	0	163
50	0	0	513	DIR. GRAL DE MUSICA	24	20	10	2	17	9	9	2	209	0	0	0	302
50	0	0	523	DIR. GRAL LIBRO BIBLIOT.Y PROM.LECTURA	76	49	19	5	30	7	20	4	8	0	0	1	219
50	0	0	525	DIR GRAL PATRIMONIO CASCO HISTORICO Y MUSEOS	99	70	105	47	102	58	73	28	30	0	0	0	612
50	0	0	535	DIR. GRAL CENTRO CULTURAL RECOLETA	40	12	18	2	23	20	10	5	45	0	0	0	175
50	0	0	542	DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES	51	71	18	4	74	35	5	3	289	0	0	1	551
50	0	0	543	DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN	44	28	5	4	32	36	18	4	86	0	0	0	257
50	0	0	753	SUBSECRETARIA DE GESTION CULTURAL	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	3
50	0	513		TEATRO COLON	7	45	2	1	18	0	0	1	945	0	0	3	1.022
50	0	513	541	ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON	7	45	2	1	18	0	0	1	945	0	0	3	1.022
			50	Total Jurisdicción MINISTERIO DE CULTURA	611	382	259	81	475	178	186	56	1.747	5	1	5	3.986

[1] Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
	513	541	7		0	1		TEATRO COLON			
						0		ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON			
						2		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 58 - 59			
						0		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 58 - 59			
						0	61	EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y MULTIMEDIA	Equipamiento	Equipo	15
						0		EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y MULTIMEDIA			
						0		READECUACIÓN DE ESPACIOS - OBRAS MENORES			
						0	53	Readecuaci y optimizacion de espacios talleres La Nube I y II	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	240
						0	54	Readecuaci de espacios - Obras menores Sede Principal del EATC	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	100

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
50	0	513			TEATRO COLON	1.181.403.107
50	0	513	541		ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON	1.181.403.107
50	0	513	541	7	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 58 - 59	642.774.053
50	0	513	541	58	FOR. ART. INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE	25.154.160
50	0	513	541	59	DIVULGACION DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS	513.474.894

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad TEATRO COLON

Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 58 -
59

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por finalidad la divulgación y formación de nuevos públicos, oficios teatrales con la inauguración de una política institucional de preservación patrimonial a través de la creación de una unidad integral de información de Recursos Culturales por medio de un tratamiento técnico de ordenamiento, guarda y automatización bajo estándares internacionales, para la salvaguarda del patrimonio archivístico y las bibliotecas del teatro.

Al mismo tiempo, atiende los programas finales del Teatro Colón que son "Formación Artística en el Instituto Superior de Arte" y "Expresiones Artísticas en el Teatro Colón", posibilitando la coordinación, planificación, administración y la ejecución de los mismos.

Para la concreción de lo mencionado, se realizarán acciones que tradicionalmente atienden los requerimientos para un adecuado funcionamiento a través de nuevos diseños de acciones que fortalezcan, a través de la innovación radical e incremental, un funcionamiento de carácter sustentable.

Este programa implementará actividades para:

1. Jóvenes y niños
2. El Colón y la Escuela
3. El Colón en los Barrios
4. Escuela de Oficios teatrales
5. Centro de Recursos Culturales- conservación del patrimonio material e inmaterial.

Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 58 - 59

Unidad Ejecutora: ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	328.742.411
Personal permanente	307.329.377
Personal temporario	11.288.330
Servicios extraordinarios	3.075.414
Asignaciones familiares	1.451.152
Asistencia social al personal	3.051.791
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
Bienes de consumo	21.083.700
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	595.200
Textiles y vestuario	9.555.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.010.000
Productos de cuero y caucho	60.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	821.000
Productos de minerales no metálicos	80.000
Productos metálicos	892.000
Otros bienes de consumo	8.070.500
Servicios no personales	256.192.610
Servicios básicos	33.068.035
Alquileres y derechos	10.700.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	40.250.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	73.784.575
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	86.640.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.805.000
Otros servicios	8.945.000
Bienes de uso	32.755.332
Construcciones	10.000.000
Maquinaria y equipo	21.325.332
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	55.000
Activos intangibles	880.000
Otros bienes de uso e inversiones	495.000
Activos financieros	4.000.000
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	4.000.000
TOTAL	642.774.053

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad TEATRO COLON

Programa N° 58.FOR. ART. INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON

DESCRIPCIÓN:

Las expresiones artísticas vinculadas con la lírica, el ballet y la música clásica requieren un nivel intensivo y calificado de enseñanza de los aspirantes a llevarlas a cabo. En tal sentido, el Instituto Superior de Arte del Teatro Colón lleva a cabo esta formación.

El programa se enmarca dentro de los objetivos generales de política del Ministerio de Cultura del GCBA, en cuanto a garantizar el acceso de la población de la Ciudad que manifieste inquietudes en este sentido a un servicio educativo de modalidad artística

Los demandantes del programa son jóvenes de ambos sexos en edad escolar con inquietudes y aptitudes para el aprendizaje formal en las modalidades artísticas de canto, regie, danza, música y dirección de orquesta.

Las características del programa obligan a una relación casi personalizada entre docentes y alumnos, diferente a otras modalidades de la enseñanza. Asimismo, el equipamiento necesario resulta oneroso en relación con otros servicios educativos. Ambos elementos (baja relación docente por alumno e infraestructura educativa) son esenciales para garantizar una formación de calidad.

Los productos del programa son los alumnos egresados en las siguientes disciplinas artísticas:

Carrera de Canto

Carrera de Caracterización

Carrera de Danza

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad TEATRO COLON

Programa N° 58.FOR. ART. INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON

DESCRIPCIÓN:

Carrera de Dirección Musical de Opera

Carrera de Regie

Coro de Niños y Orquesta Académica

Los recursos que condicionan la capacidad de producción se originan en las contribuciones del Tesoro de la Ciudad para financiar el costo de la planta docente y no docente del Instituto y las erogaciones en bienes de consumo y los servicios necesarios para su funcionamiento.

Programa: 58 FOR. ART. INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE

Unidad Ejecutora: ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	15.304.160
Personal permanente	14.865.067
Personal temporario	215.410
Asignaciones familiares	47.400
Asistencia social al personal	176.283
Servicios no personales	3.850.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.150.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	700.000
Bienes de uso	6.000.000
Maquinaria y equipo	6.000.000
TOTAL	25.154.160

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE	ALUMNO	360

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad TEATRO COLON

Programa N° 59.DIVULGACION DE LAS EXPRESIONES
ARTISTICAS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto promover y difundir el arte lírico, musical y coreográfico en sus expresiones más relevantes, transmitiendo a la comunidad su valor y significado. Satisfacer la demanda manifestada por la población de la Ciudad, por acceder a determinados bienes culturales relacionados con la actividad lírica, ballet, musical clásica y representaciones de obras contemporáneas.

En los últimos años se ha sostenido una política de apertura del Teatro hacia otros sectores de la población, a partir de la incorporación de variados espectáculos artísticos, sin que ello signifique el descuido del público tradicional ni desvirtuar el origen, sentido y destino que fundamentaron su existencia.

Los productos del programa son las producciones artísticas de:

Opera

Ballet

Conciertos

Obras contemporáneas (Centro de Experimentación Teatro Colón y Ciclo Colón Contemporáneo).

Programa: 59 DIVULGACION DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS

Unidad Ejecutora: ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	295.449.995
Personal permanente	289.331.703
Personal temporario	1.820.321
Asignaciones familiares	838.548
Asistencia social al personal	2.882.285
Contratos por Tiempo Determinado	577.138
Bienes de consumo	34.282.230
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.750.000
Textiles y vestuario	9.011.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	656.000
Productos de cuero y caucho	723.030
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.213.000
Productos de minerales no metálicos	314.900
Productos metálicos	5.134.000
Otros bienes de consumo	4.480.000
Servicios no personales	181.290.669
Alquileres y derechos	3.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	130.700.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.600.000
Pasajes, viáticos y movilidad	16.000.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	990.669
Otros servicios	5.000.000
Transferencias	2.452.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.452.000
TOTAL	513.474.894

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PUBLICO ASISTENTE	ASISTENTE	417.000